

Acta Nro. 317/2024 de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2024

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM San Salvador, a las seis horas con treinta minutos del día veinte de diciembre del año dos mil veinticuatro. Reunidos los miembros del Consejo Directivo, para celebrar Sesión Ordinaria, conforme convocatoria previamente notificada. Se hace constar que la continuidad de miembros del Consejo Directivo cuyos períodos vencieron en fecha quince de agosto del dos mil veinticuatro y de conformidad al Artículo 11, inciso II de la Ley de ISBM, y lo informado por la Comisión Nacional de Elección en el Punto 15 del Acta 288 de fecha nueve de agosto del dos mil veinticuatro, mediante la cual se emitió el informe de suspensión hasta nuevo aviso del proceso de elecciones de los miembros del Consejo Directivo para el período 2024-2029 que representan a los servidores públicos docentes que laboran en el MINEDUCYT conforme a los literales f) y e) del artículo 10 de la Ley de ISBM; continuaran ejerciendo sus funciones mientras los miembros de un nuevo Consejo Directivo no tomen posesión de sus cargos. **Presentes** la licenciada **Silvia Azucena Canales Repreza Directora Presidente**, licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León**, Director Propietario por el Sector de Educadores en Unidades Técnicas del MINEDUCYT. De **forma virtual** el Doctor **Edgard Ernesto Abrego Cruz** Segundo Director Propietario por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, licenciada **Dalia Patricia Vásquez de Guillén**, Directora Propietaria designada por el Ministerio de Hacienda, licenciados **Francisco Cruz Martínez, David de Jesús Rodríguez Martínez y Francisco Javier Zelada Solís**, Directores Propietarios electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la Docencia o Labores de Dirección. **Se hace constar** que el señor Ministro de Educación, **Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez**, el señor Ministro de Salud el **Dr. Francisco José Alabi Montoya**, presentaron excusas y no asistirán a la sesión debido a compromisos en sus ministerios, motivo por el cual se hace el llamamiento a sus respectivos suplentes. Conforme a los acuerdos tomados en el Subpunto 11.4 del Acta 220 de fecha 26 de mayo de 2023, y el Subpunto 15.1 del Acta 277 de fecha 14 de mayo del 2024; se habilita la participación virtual para Directores Suplentes, quienes han presentado verbalmente sus justificaciones, licenciado **Juan Carlos Fernández Saca**, Primer Director Suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el doctor **Hervin Jeovany Recinos Carias**, Director Suplente designado por el Ministerio de Salud, a quienes se les realizó el llamamiento en propiedad, manifiestan aceptar el llamamiento y asumir con derecho a voz y voto. Asimismo, de forma virtual se encuentran la licenciada **Gloria de María Roque de Ramírez**, el licenciado **Ismael Quijada Cardoza**, Directores Suplentes por el Sector de Educadores en Sector Docente o labores de Dirección, la licenciada **Mirna Evelyn Ortiz Manzanares**, Director Suplente por el Sector de Educadores en Unidades Técnicas del MINEDUCYT. Los directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

PUNTO UNO: ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.

Contándose con **siete Directores Propietarios, dos Directores Suplentes**, uno actuando en calidad de propietario designado por el MINEDUCYT, uno designado por el Ministerio de Salud, contando con la participación de **tres Directores Suplentes. El quórum inicial quedó establecido legalmente con NUEVE DIRECTORES**, conforme a lo regulado en los Artículos 14 de la Ley del ISBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial. Los Directores Suplentes que asisten a la sesión, pueden intervenir en las discusiones, pero no en la votación, salvo que sustituyan a Director Propietario, de acuerdo a lo regulado en los Artículos 11 inciso final y 12 del precitado Reglamento.

De igual forma, se hace constar que se encuentra de manera presencial como personal de apoyo, la Licenciada #####, Asistente de Consejo Directivo Interino; y el licenciado #####, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal Interino; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Directora Presidenta sometió a aprobación la siguiente propuesta de Agenda:

1. **Establecimiento de Quórum.**
2. **Aprobación de Agenda.**
3. **Puntos presentados por la Unidad de Compras Públicas.**
 - 3.1. Informe del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 013/2025-ISBM denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS ESTACIONAMIENTO Y TRASLADO DE PERSONAL PARA EL ISBM DURANTE EL AÑO 2025", y aprobación de su recomendación.
 - 3.2. Aprobación de Modificativa 1 y Prórroga 1 al Contrato Nro. AD-024/2024-ISBM de la Contratación Directa Nro. 009/2024-ISBM, denominada "CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE LA UNIÓN, Y DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, CÓDIGO SIIP 6674 (OBRAS COMPLEMENTARIAS)".

- 3.3. Solicitud de Aprobación de Modificativa de Incremento del 20% sobre el monto total del Contrato Nro. HP-014/2024-ISBM, suscrito con INVERSIONES MÉDICAS SAN GABRIEL, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Competitiva Nro. 030/2024-ISBM y Contrato Nro. HP-016/2024-ISBM, suscrito con PASTRANA, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Competitiva Nro. 031/2024-ISBM.
- 3.4. Solicitud de Aprobación de Fondos para Tramitar Obligación de Pago del Año 2024 a favor de Dos Hospitales Nacionales.
- 3.5. Solicitud de Aprobación de Modificativa para incorporación de nuevos Servicios Médicos al Convenio Nro. CO-006/2024-ISBM, suscrito con el Ministerio de la Defensa Nacional a través del Fondo de Actividades Especiales del Hospital Militar Central.
- 3.6. Aprobación de Prórroga del Convenio suscrito con el Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB) durante el año 2025.
- 3.7. Autorización de Prórroga al Contrato Nro. CM-017/2024-ISBM de la Licitación Competitiva Nro. 007/2024-ISBM referente “Adquisición de Medicamentos para Aprovisionamiento de los Botiquines Magisteriales año 2024.”
- 3.8. Aprobación de Prórroga al plazo para póliza de Seguro de Fidelidad y Póliza de Seguro de Bienes del ISBM e Incorporación de Administrador de Órdenes de Compra, para el año 2025.
- 3.9. Autorización de Prórroga al Contrato Nro. AD-009/2024-ISBM de la Contratación Directa Nro. 002/2024-ISBM referente a la “CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS INSTITUCIONALES PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2024”.
- 3.10. Aprobación de habilitación de días inhábiles para realizar actos procedimentales de la LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 014/2025-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS PRIVADOS DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS”; de la LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 013/2025-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, ESTACIONAMIENTO Y TRASLADO DE PERSONAL” de la SUBASTA INVERSA Nro. 009/2025-ISBM “SUMINISTRO DE ENLACES DE INTERNET Y TELEFONÍA” y de la SUBASTA INVERSA Nro. 010/2025-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS”.
- 3.11. Informe del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 014/2025-ISBM denominada “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS PRIVADOS DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM AÑO 2025”, y aprobación de su recomendación.

3.12. Solicitud de autorización de inicio de proceso sancionatorio derivado de los contratos Nro. HP-006/2024-ISBM y Nro. HP-015/2024-ISBM, ambos contratos suscritos con UNIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V. (HOSPITAL ORELLANA), referente a los SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO C PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM 2024 EN EL DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

4. Correspondencia

- Correspondencia recibida el diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro de la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, en la cual informa de la suspensión del ejercicio profesional por un año a la Doctora #####.

Acto seguido el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables **aprobó la agenda**, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

A las seis horas con cuarenta y seis minutos se incorpora de manera presencial el licenciado Francisco Zelada.

A las seis horas con cincuenta y un minutos se incorpora de forma presencial el Dr. Hervin Recinos.

PUNTO TRES: PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura a doce puntos presentados por la Unidad de Compras Públicas.

Los cuales citan lo siguiente:

.....

3.1 INFORME DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA NRO. 013/2025-ISBM DENOMINADA “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS ESTACIONAMIENTO Y TRASLADO DE PERSONAL PARA EL ISBM DURANTE EL AÑO 2025”, Y APROBACIÓN DE SU RECOMENDACIÓN.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En fecha 12 de noviembre de 2024, la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Institucionales a través de la Subdirección Administrativa, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), realizar las gestiones necesarias para iniciar el proceso de Licitación

Competitiva Nro. 013/2025-ISBM denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, ESTACIONAMIENTO Y TRASLADO DE PERSONAL, PARA EL ISBM DURANTE EL AÑO 2025", por un monto total presupuestado de US\$115,000.00.

El 19 de noviembre de 2024, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Solicitud de Oferta de la Licitación anteriormente descrita y se nombró el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) respectiva, según consta en la Certificación de los Acuerdos del Subpunto NUEVE PUNTO CINCO del Punto NUEVE, del Acta Número TRESCIENTOS ONCE.

El 22 de noviembre 2024, según lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Compras Públicas (LCP) se publicó en la página web www.comprasal.gob.sv, el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada, las fechas para la descarga gratuita de la Solicitud de Ofertas fueron el periodo del 22 de noviembre al 02 de diciembre del año 2024. Según consta en el expediente 8 interesados se inscribieron en el portal de COMPRASAL para participar en el proceso.

Del 22 de noviembre al 02 de diciembre de 2024, se efectuó la recepción de ofertas, recibándose 3 ofertas que cubren los 4 ítems requeridos en la Solicitud de Oferta, vía el sitio web de COMPRASAL (www.comprasal.gob.sv), [correo electrónico o entrega física en las Oficinas Administrativas del ISBM](#). En esa misma fecha se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, el cual estuvo abierto a través de la plataforma de Google Meet.

En seguimiento a lo anterior y de conformidad a lo establecido en los artículos 21, 83 y 96 de la Ley de Compras Públicas, el Panel de Evaluación de Ofertas constituida procedió al inicio del proceso de evaluación de ofertas según el PIP, del día 06 de diciembre al 16 de diciembre de 2024, emitió el informe correspondiente, utilizando para ello los criterios establecidos en la Solicitud de Ofertas. La evaluación se dividió en cuatro etapas, según el siguiente detalle:

ETAPAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
ETAPA I EVALUACION SOBRE LA RAZONABILIDAD DE PRECIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
ETAPA II EVALUACIÓN LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE
ETAPA III EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
ETAPA IV EVALUACIÓN TÉCNICA FASE I EVALUACION DETALLADA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS	CUMPLE / NO CUMPLE

Se revisaron y analizaron todos los documentos requeridos por el ISBM bajo el criterio "cumple" o "no cumple". Como resultado de la revisión y análisis de los documentos especificados en el numeral 5. Documentos que forman parte de la oferta, se realizaron observaciones en fechas del

9 al 12 de diciembre las cuales fueron subsanadas. Finalizado el plazo para presentación de las subsanaciones y aclaraciones, el PEO determinó que los ofertantes cumplen con lo requerido.

Asimismo, como PEO se verificó que los ofertantes no estuvieran inhabilitados en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) en la página web [www.comprasal.gob.sv.](http://www.comprasal.gob.sv), respecto a estar solvente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, municipales, previsionales, de seguridad social y su capacidad legal para ofertar conforme al Art. 24 de la Ley de Compras Públicas, verificando que ninguno de ellos está en el referido registro.

Asimismo se realizó visita personal con integrantes del PEO la técnico financiero y técnico UCP a la Universidad Pedagógica de El Salvador, debido a que el PEO verificó que en la evaluación financiera se solicitó los estados financieros del año 2023, debidamente presentados o depositados en el Registro de Comercio, No obstante, de que la Universidad Pedagógica presentó los Estados Financieros sin haber sido depositados en el Registro de Comercio, y a pesar que en los documentos de solicitud no se previeron los casos de las “Asociaciones y Fundaciones sin fines de Lucro”, reguladas mediante la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de Lucro; y las “Corporaciones de Utilidad Pública, de carácter privado”, que rigen para las Universidades según la Ley de Educación Superior, siendo que la Universidad Pedagógica de El Salvador, único ofertante para el ítem 3, está dentro de esta última categoría y clasificación de Ley; y en ese sentido no le resulta aplicable que los documentos financieros exigidos en los referidos documentos de solicitud, sean presentados o depositados en el Registro de Comercio por lo que para garantizar el principio de libre competencia regulado en el artículo 5 literal e) de la Ley de Compras Públicas y permitir la participación de dicho ofertante es necesario aclarar y razonar los aspectos de legalidad y financieros que sustente la evaluación en el proceso de compra de la Universidad Pedagógica para tal efecto.

Por su parte la Universidad Pedagógica de El Salvador, Dr. Luis Alonso Aparicio, presentó carta de subsanación, firmada y sellada por el Representante Legal, en la cual define lo siguiente: Que ***“La Universidad es una Corporación Privada de utilidad pública sin fines de lucro, no es una sociedad, ni tampoco ONG. En este sentido los Estos Financieros no se depositan en el Registro de Comercio, ni en el Ministerio de Gobernación. Los datos financieros se vacían en la plataforma para el proceso de Calificación de Ministerio de Educación, en febrero de cada año”***

Tal aseveración se encuentra en concordancia con el principio de libre competencia que regula que “se procurara la más amplia competencia. No se podrán establecer restricciones injustificadas a la libre participación”, por lo que al no proveerse la participación de este tipo de personas jurídicas se estaría restringiendo dicha participación.

Asimismo, en aplicación del Principio de Igualdad. Los oferentes deben tener un trato igualitario frente a la Administración. Esto se verifica en: 1) la consideración de las ofertas en un plano de igualdad y concurrencia frente a los demás oferentes; 2) el respeto de los plazos establecidos en el desarrollo del procedimiento, evitando favorecer a alguno de los concurrentes; 3) el cumplimiento de la Administración Pública de las normas positivas vigentes; 4) las notificaciones oportunas a todos los concurrentes; 5) la inalterabilidad de los pliegos de condiciones, respetando el establecimiento de condiciones generales e impersonales; y 6) la indicación de las deficiencias formales subsanables que puedan afectar la postulación. (Sentencia de la Sala lo Contencioso Administrativo, del 7/VI/2010, proceso con referencia 185-2005)".

De ahí, que resulta que la Universidad Pedagógica de El Salvador, es ofertante único el cual permite hacer una flexibilidad documental para ser evaluado, No obstante, se consideró que era oportuno solicitar la subsanación para que presentara sus estados financieros debidamente depositados en el registro de comercio o aclarara dicha situación conforme a lo regulado en la Ley de Educación Superior y cumplir con dicho requisito ya que su situación financiera es predecible al haber presentado dicha información financiera con la única salvedad que no constan su presentación o deposito en el aludido registro de comercio.

ETAPA I EVALUACION SOBRE LA RAZONABILIDAD DE PRECIOS (CUMPLE/NO CUMPLE)

El técnico de Inteligencia de Mercado y Costeo de Servicios, realizó un análisis de razonabilidad de precios de las ofertas recibidas, para dar inicio al proceso de evaluación, presentando su informe de la siguiente manera: En este análisis de razonabilidad de precios, se realiza una comparación de precios para diferentes oferentes que ofrecen el mismo producto/servicio donde pueden ser adjudicados parcial o totalmente según términos. El objetivo es evaluar la razonabilidad de los precios y sustentar el proceso de selección más favorable en términos de relación calidad-precio. En el análisis de razonabilidad de precios de la Licitación Competitiva Nro. 013/2025-ISBM, se utilizó el método de Precio Histórico para evaluar la pertinencia de los precios presentados en la oferta. Esta metodología permitió comparar los montos ofertados para el año 2025 con los precios registrados en el proceso correspondiente al año 2024. Se observó que los cuatro ítems evaluados contaron con un único oferente, lo que limitó el alcance de la comparación, pero permitió realizar un análisis detallado. Basado en las tendencias históricas.

Por otro lado, para el ítem 3, la oferta de 2025 presentó un incremento del 11% en comparación con el precio histórico. Si bien esta diferencia representa un aumento, se considera leve y no supone un impacto significativo en la razonabilidad del precio. Este ajuste podría deberse a factores como la inflación o cambios en los costos operativos del proveedor. En todo caso, la variación observada no pone en riesgo la ejecución del contrato ni compromete los estándares de servicio requeridos, por lo que el precio también puede ser aceptado como razonable.

En conjunto, el análisis realizado permite determinar que las ofertas para los cuatro ítems evaluados son razonables y coherentes con los precios históricos, siempre que se garantice el cumplimiento de los estándares generales establecidos. La aplicación del método de Precio Histórico resultó eficaz para sustentar esta evaluación y respaldar la toma de decisiones en el marco del proceso licitatorio.

Se revisaron y analizaron todos los documentos requeridos por el ISBM bajo el criterio “cumple” o “no cumple”. Como resultado de la revisión y análisis de los documentos especificados en el numeral 5. Documentos que forman parte de la oferta, se realizaron observaciones en fechas del 9 al 12 de diciembre las cuales fueron subsanadas.

Finalizado el plazo para presentación de las subsanaciones y aclaraciones, el PEO determinó que los ofertantes cumplen con lo requerido.

Asimismo, como PEO se verificó que los ofertantes no estuvieran inhabilitados en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) en la página web www.comprasal.gov.sv, respecto a estar solvente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, municipales, previsionales, de seguridad social y su capacidad legal para ofertar conforme al Art. 24 de la Ley de Compras Públicas, verificando que ninguno de ellos esta en el referido registro.

Por lo anterior, los ofertantes **GRUPO CAM, S.A. DE C.V.; UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR DR. LUIS ALONSO APARICIO Y LINEA ROSA, S.A. DE C.V.** pasan a la siguiente etapa de evaluación:

ETAPA II- EVALUACION LEGAL:

En esta etapa se revisó toda la documentación legal, y los documentos requeridos en la solicitud de oferta, bajo los criterios de cumple/o no cumple, según el siguiente detalle:

<u>DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA</u>	LINEA ROSA, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR DR. LUIS ALONSO APARICIO	GRUPO CAM, S.A. DE C.V.
<u>GENERALIDADES DEL OFERTANTE</u>			
1. Copia simple del Documento Único de Identidad (DUI) del oferente debidamente homologado con el NIT, en el caso de ser extranjero presentará Carné de Residente o Pasaporte y Número de Identificación Tributaria (NIT), documentos que deben estar vigentes a la fecha, según sea el caso, para las Personas Naturales.	CUMPLE (Subsanó)	CUMPLE	CUMPLE/ (Subsanó)
3. Formulario de Identificación del Oferente y Forma de Pago(Formulario F3)	CUMPLE (Subsanó)	CUMPLE	CUMPLE
4. Formulario de Declaración Jurada (Formulario F5), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección IV - Formularios, debidamente firmado y sellado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Calendario de Entrega (Formulario F6), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección IV - Formularios, debidamente firmado y sellado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Formulario Entrega de oferta y Acuse de Recibido (Formulario F9).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

<u>DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA</u>	LINEA ROSA, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR DR. LUIS ALONSO APARICIO	GRUPO CAM, S.A. DE C.V.
1. El Formulario de Presentación de Oferta (Formulario F1), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección IV- Formularios, debidamente firmado y sellado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Formulario de Términos de Referencia y condiciones de los bienes requeridos. (Formulario F4), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección IV - Formularios, debidamente firmado y sellado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS ECONÓMICOS			
1. Formulario de Cuadro de Precios (Oferta Económica) debidamente firmado y sellado por el ofertante, su representante legal o apoderado. (Formulario F2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. Balance General	CUMPLE (Subsanó)	CUMPLE	CUMPLE
2. Estado de Resultados	CUMPLE (Subsano)	CUMPLE	CUMPLE
3. Balance General y Estado de Resultados, deberán ser depositado en el Registro de Comercio de conformidad a lo establecido en el artículo 441 del Código de Comercio.	NO CUMPLE	CUMPLE SUBSANADO, PRESENTO NOTA ACLARATORIA YA QUE POR SER UNA INSTITUCION SIN FINES DE LUCRO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART.28 DE LA LEY DE EDUCACION SUPERIOR, NO PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CNR	CUMPLE
4. Constancias de líneas de crédito bancario, que no excedan los 4 meses de antigüedad y/o Constancias de líneas de crédito comerciales o de proveedores que no excedan los 4 meses de antigüedad (Si el ofertante obtiene el capital mínimo requerido únicamente con las cifras contenidas en sus Estados Financieros, las constancias a las que se refiere la formula, pueden ser no presentadas)	NO CUMPLE	N/A	N/A

En conclusión, los tres ofertantes están aptos para pasar a la siguiente etapa de evaluación

ETAPA III – EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE/NO CUMPLE)

En esta etapa de la Evaluación de la Situación Económica Financiera, se verificó la capacidad financiera del ofertante de acuerdo a los criterios establecidos en la Solicitud de Oferta obteniéndose los resultados siguientes:

En el caso del proveedor LINEA ROSA S.A DE C.V, quien ofertó el ítem Nro. 4, se verificó mediante la información presentada en los Estados Financieros del año 2023, que no posee la capacidad financiera para cumplir con sus obligaciones o para poder realizar inversiones en un determinado periodo de tiempo, ya sea a corto, medio o largo plazo. Ya que de acuerdo a los parámetros a evaluar no alcanzó el mínimo del porcentaje del 60% en cual esta indicado en la solicitud de Oferta.

Se verificó la capacidad financiera de los ofertantes de acuerdo a los criterios establecidos en la Solicitud de Ofertas obteniéndose que los ofertantes, para el ítem Nro. 1 y 2 **GRUPO CAM, S.A. DE C.V.** y para el ítem Nro.3 la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR, DR. LUIS**

ALONSO APARICIO cumplen con lo requerido en esta etapa, por lo tanto, continúan a la siguiente etapa.

ETAPA IV – EVALUACIÓN TÉCNICA

FASE I: EVALUACION DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR EL ISBM (CUMPLE/NO CUMPLE)

El Panel de Evaluación de Ofertas, procedió a efectuar el análisis para determinar si cumple o no cumple con las características solicitadas en cada ítem, verificándose que los ofertantes **GRUPO CAM, S.A. DE C.V. Y, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR**, cumplen con los requisitos técnicos solicitados. Según detalle a continuación:

ÍTEM NRO.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS AUTOMOTORES INSTITUCIONALES.

ITEM NRO. 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS INSTITUCIONALES.

DESCRIPCION DEL SERVICIO OFERTADO POR GRUPO CAM, S.A. DE C,V,	MONTO TOTALES OFERTADOS (US\$ INCLUYE IVA)
ITEM 1 . MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS AUTOMOTORES INSTITUCIONALES	\$ 33,758.00
ITEM 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS INSTITUCIONALES	\$ 1,637.00
OFERTA PRESENTADA Ítems 1 y 2	\$ 35,395.00
MONTO ADJUDICADO PARA ITEM NROS. 1 Y 2	\$ 100,000.00

ÍTEM NRO. 3 SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES.

Nro.	OFERTANTE	MONTO PRESUPUESTADO POR ISBM	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR DR. LUIS ALONSO APARICIO
Ítem	Descripción	Monto Total US\$ Con IVA	Monto Total Ofertado US\$ Con IVA
3	SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES	\$5,000.00	\$3,240.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO US\$			\$3,240.00

Así también se hace destacar que la adjudicación de los 3 ítems permitirá un ahorro institucional de \$1,760.00 al presupuesto asignado, según se detalla:

ÍTEMS REQUERIDOS	PRESUPUESTADO	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO 3 ÍTEMS	AHORRO TOTAL 3 ÍTEMS
3	US\$105,000.00	3	US\$103,240.00	US\$1,760.00

--	--	--	--	--

Asimismo, el PEO verificó que los ofertantes no se encuentran en el listado de incapacitados o inhabilitados de COMPRASAL, también el PEO en fecha 18 de diciembre de 2024, solicitó informe de registro de Contratistas (verificación de multas impuestas a los proveedores) de la Unidad de Compras Públicas (UCP), recibiendo respuesta en fecha 19 de diciembre de 2024 por medio de MEMORANDUM, previo a emitir la recomendación se revisó dicho informe, con el objeto de no adjudicar a aquellos contratistas que presentaren información relacionada con incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés para futuras contrataciones o exclusiones, verificando que de la lista de los participantes ninguno se encuentra con procesos de multa pendientes de cancelar, por lo que en caso de ser adjudicado se encuentra solvente con el ISBM.

En conclusión, el PEO, verificó las ofertas conforme a los resultados de los **ofertantes** que se recomiendan para adjudicación.

Para cubrir la adjudicación se cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 004-11-2024-2025, por un monto total de **CIENTO QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$115,000.00)**, emitida por la Jefa del Departamento de Presupuesto, de la Unidad Financiera Institucional.

RECOMENDACIÓN

La Unidad de Compras Públicas, luego de la gestión efectuada, según el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 013/2025-ISBM y conforme a los artículos 20 literales "a" y "k", 21, 22 literales "a", "d" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 21, 83, 91, 96 y 102 de la Ley Compras Públicas, RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:

- I. Adjudicar de forma parcial por ítem completo el objeto de la **LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 013/2025-ISBM, "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, ESTACIONAMIENTO Y TRASLADO DE PERSONAL, PARA EL ISBM DURANTE EL AÑO 2025"**, por un monto total hasta **CIENTO TRES MIL, DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$103,240.00 IVA INCLUIDO)**, según el detalle siguiente:
 - a) **GRUPO CAM S.A. DE C.V. (CAM MOTORS)**, por un monto total hasta **CIEN MIL 00/100**

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000.00 IVA INCLUIDO), según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

b) **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE EL SALVADOR “DOCTOR LUIS ALONSO APARICIO”**, por un monto total hasta **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,240.00)**, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

- II. Declarar desierto por no haber cumplido todos los requisitos en la evaluación financiera.
- III. Autorizar a la Directora Presidenta, para la firma de la Resolución y Ordenes de Compras correspondientes.
- IV. Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, iniciar un nuevo proceso de contratación para el ítem declarado desierto por las causales detalladas en los numerales de los apartados anteriormente descritos
- V. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, la continuidad de los trámites incluyendo la notificación de los resultados del proceso y la verificación de las condiciones contractuales previo a que los Administradores de las Ordenes de Compra emitan las ordenes de inicio correspondientes.
- VI. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por Consejo Directivo, con el objeto de notificar la resolución dentro del plazo establecido en el artículo 104 de la LCP.
- VII. Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa por la declaratoria de desierta, una vez este en firme la resolución correspondiente y previo requerimiento de la Subdirección de Salud; facultándose a la Directora Presidenta para firmar la resolución razonada a la que se refiere el artículo 41 de la LCP.
- VIII. Declarar de aplicación inmediata el presente acuerdo para los efectos correspondientes y la notificación se realice en el plazo de Ley.

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y luego de las intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido aprobarlo según la recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego de la gestión efectuada, según el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación

Competitiva Nro. 013/2025-ISBM y conforme a los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 21, 83, 91, 96 y 102 de la Ley Compras Públicas, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

I. **Adjudicar de forma parcial por ítem completo el objeto de la LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 013/2025-ISBM, “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, ESTACIONAMIENTO Y TRASLADO DE PERSONAL, PARA EL ISBM DURANTE EL AÑO 2025”, por un monto total hasta CIENTO TRES MIL, DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$103,240.00 IVA INCLUIDO), según el detalle siguiente:**

a) **GRUPO CAM S.A. DE C.V. (CAM MOTORS), por un monto total hasta CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000.00 IVA INCLUIDO), según el detalle siguiente:**

ITEMS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SUBMERCANCIA	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$
1	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS AUTOMOTORES INSTITUCIONALES	\$97,000.00
2	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS INSTITUCIONALES	\$3,000.00
TOTAL				\$100.000.00

b) **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE EL SALVADOR “DOCTOR LUIS ALONSO APARICIO”, por un monto total hasta TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,240.00), según el detalle siguiente:**

ITEMS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SUBMERCANCIA	PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUYE IVA US\$
3	1	SERVICIO	SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES	\$3,240.00
TOTAL				\$3,240.00

II. **Declarar desierto por no haber cumplido todos los requisitos en la evaluación financiera.**

NRO. DE ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO POR EL ISBM INCLUYE IVA US\$	PRECIO TOTAL ESTIMADO POR EL ISBM INCLUYE IVA US\$
4	SERVICIO DE TAXI	SERVICIO	1	\$10,000.00	\$10,000.00

III. Autorizar a la Directora Presidenta, para la firma de la Resolución y Ordenes de Compras correspondientes.

IV. Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, iniciar un nuevo proceso de contratación para el ítem declarado desierto por las causales detalladas en los numerales de los apartados anteriormente descritos.

V. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, la continuidad de los trámites incluyendo la notificación de los resultados del proceso y la verificación de las condiciones contractuales previo a que los Administradores de las Ordenes de Compra emitan las ordenes de inicio correspondientes.

VI. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por Consejo Directivo, con el objeto de notificar la resolución dentro del plazo establecido en el artículo 104 de la LCP.

VII. Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa por la declaratoria de desierta, una vez esté en firme la resolución correspondiente y previo requerimiento de la Subdirección de Salud; facultándose a la Directora Presidenta para firmar la resolución razonada a la que se refiere el artículo 41 de la LCP.

VIII. Aprobar de aplicación inmediata del acuerdo tomado, para los efectos correspondientes y la notificación se realice en el plazo de Ley.

3.2 APROBACIÓN DE MODIFICATIVA 1 Y PRÓRROGA 1 AL CONTRATO NRO. AD-024/2024-ISBM DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 009/2024-ISBM, DENOMINADA “CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE LA UNIÓN, Y DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, CÓDIGO SIIP 6674 (OBRAS COMPLEMENTARIAS)”.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Según los resultados de la Contratación Directa Nro. 009/2024-ISBM, denominada “CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POLICLINICO MAGISTERIAL DE LA UNIÓN, Y DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, CÓDIGO SIIP

6674 (OBRAS COMPLEMENTARIAS”, se suscribió el Contrato Nro. AD-024/2024-ISBM con la sociedad INVERSSAM, S.A. DE C.V., por el monto total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 488,983.94)**, para un plazo de 120 días calendario a partir de la orden de inicio, conforme al detalle siguiente:

Nro. ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MAXIMO CONTRATADO EN US\$ IVA INCLUIDO*
1	1	SUMA GLOBAL	CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POLICLINICO MAGISTERIAL DE LA UNIÓN, Y DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, CÓDIGO SIIP 6674 (OBRAS COMPLEMENTARIAS)	\$ 488,983.06

En fecha **6 de diciembre de 2024** el contratista INVERSSAM, S.A. DE C.V., presentó a los administradores de contrato informe en el cual se resume de la siguiente manera:

“A la fecha, el proyecto presenta un avance físico del 60.05 %; durante el proceso contractual, ha surgido la necesidad de tramitar la modificativa No 1, con el objetivo de realizar los ajustes de volúmenes de actividades contractuales que aún faltan por ejecutar, así como se ha producido la necesidad de crear nuevas partidas para complementar el proyecto y su funcionamiento sea el adecuado.

Al efectuar las verificaciones en campo de las actividades contractuales a ejecutar, se han identificado que los volúmenes contractuales varían con lo que se ejecutará en el proyecto, por lo que las partes contratantes acuerdan que a través de una modificativa que contenga los ajustes a las actividades del contrato, para garantizar la funcionabilidad óptima de la obra y solicitar la aprobación de aumentos, disminuciones e incorporación de partidas nuevas, sin modificar el monto contractual, no así el plazo del proyecto, ya que se solicitaría una ampliación al mismo.

Durante la ejecución del proyecto, se ha recibido instrucciones por parte del ISBM, de intervenir zonas que según el contratante le es conveniente habilitar para su adecuado funcionamiento y proporcionar las atenciones requeridas a los usuarios de las instalaciones. Luego de la revisión de cantidades contractuales y compararlo con lo indicado por el ISBM a intervenir, se verificó que aún se cuenta con la disponibilidad de ampliar los alcances del proyecto, es por ello, se identificaron las diferentes unidades que se pudieran incluir y en ellas desarrollar, las actividades contractuales del proyecto.

*Para efectos de justificar técnicamente la modificativa a los alcances del proyecto, se anexan a este documento, las memorias de calculo que reflejan tanto aumento como disminución en las partidas contractuales; en el cual como realizador solicitamos la **MODIFICATIVA No. 1 al CONTRATO DE OBRA Nro. AD-024/2024-ISBM;***

CONTRATACION DIRECTA Nro. 009/2024-ISBM. "CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POLICLINICO MAGISTERIAL DE LA UNIÓN, MUNICIPIO Y DE LA UNIÓN" CODIGO SIIP SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO. (OBRAS COMPLEMENTARIAS).

SOLICITUD DE PRÓRROGA No 1. El proyecto ha tenido retrasos en la ejecución de las actividades contractuales, que han ocasionado problemas para cumplir con la programación de obra, las causales son las siguientes:

La actividad No 8.07. Destronconado de árbol (incluye excavación, extracción de tronco y raíces, desalojo y relleno compactado con material selecto con maquinaria).

El tiempo en que se desfaso la ejecución de las obras exteriores fue de 39 días calendario.

Precipitaciones en la zona del proyecto. Durante el desarrollo de las actividades de corte y nivelación en el área donde se proyecta los estacionamientos, y el desalojo de material derivado de las excavaciones; fueron afectadas por las precipitaciones, lo cual ocasionaron la suspensión de dichas actividades. En total, se suspendieron las actividades en 19 días calendario.

Todas las actividades no contractuales, es necesario contemplar los tiempos adicionales de ejecución, es por ello importante, ampliar el plazo contractual, teniendo en cuenta que de ellas dependen otras actividades subsecuentes que son contractuales, tal es el caso del suministro e instalación de puertas de madera que son 43 unidades, y se tendrá que iniciar su fabricación hasta obtener las medidas finales de los cuadrados de repellados y afinados. Las actividades no contractuales se enlistan a continuación:

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	DIAS DE EJECUCIÓN REQUERIDOS
8	ACTIVIDADES NO CONTRACTUALES			
8.01	Repello y afinado en cuadrados de puertas y ventanas	ml	468.95	15
8.02	Suministro e instalación de botaguas, lámina galvanizada calibre 26	ml	32.20	5
8.03	Puerta P-4 (1.20 x 2.10), puerta metálica de dos hojas abatibles. Lamina de hierro 1/16", marco 1"x1"x3/16", contramarco ángulo 1 ¼"x 1 ¼"x3/16".	Unidad	3.00	3
8.04	Puerta P-5 (1.00 x 2.10), puerta metálica de lámina de hierro 1/16", marco 1"x1"x3/16", contramarco ángulo 1 ¼"x 1 ¼"x3/16"..	Unidad	7.00	7
8.05	Puerta P-9 (0.80 x 2.10), puerta metálica de lámina de hierro 1/16", marco 1"x1"x3/16", contramarco ángulo 1 ¼" x 1 ¼" x 3/16".	Unidad	1.00	1
8.06	Puerta P-13 (0.58 x 2.10), puerta metálica de lámina de hierro 1/16", marco 1"x1"x3/16", contramarco ángulo 1 ¼"x 1 ¼" x 3/16".	Unidad	1.00	1
8.07	Destronconado de árbol (incluye excavación, extracción de tronco y raíces, desalojo y relleno compactado con material selecto con maquinaria)	S.G.	1.00	1
DIAS REQUERIDOS				33

Los días requeridos, que se necesitan solamente para las actividades no contractuales es de 33 días calendario.

En vista de que todas las causales mencionadas, se solicita una ampliación al plazo contractual, total de **90 días calendario.**

En fecha **9 de diciembre de 2024**, el supervisor del proyecto, Ingeniero Irvin Javier Rivera García, remite informe sobre la solicitud de modificativa y prórroga presentada por INVERSSAM, S.A. DE C.V., en la cual manifiesta:

“MODIFICATIVA No 1. RECOMENDACIONES.

Se recomienda aprobar la Modificativa No. 1 **porque las áreas a intervenir son las necesarias y que más urgen para el correcto funcionamiento del nuevo Policlínico Magisterial de La Unión.** Las modificaciones presentadas en las partidas del contrato y otras que se agregan son necesarias y se disminuyen otras, de manera que el contrato no sufra modificaciones en el monto.

AMPLIACION DE PLAZO.

RECOMENDACIONES:

Luego de realizar un análisis sobre las justificaciones de la prórroga por parte de la empresa INVERSSAM S.A DE C.V

Punto No. 1 se está de acuerdo con esta causal provoca atrasos en el desarrollo de las siguientes partidas: Relleno compactado con Material Selecto, Compactación de suelo-cemento, construcción de Bordillos y Canaletas y la instalación del adoquín.

Punto No.2 se está de acuerdo porque se ha constatado en campo los atrasos provocados por las lluvias presentadas desde el inicio del proyecto hasta la fecha.

Punto No. 3 se está de acuerdo porque es necesario para garantizar la calidad y seguridad de las obras.

CONCLUSIONES:

Luego de realizar una revisión de las causales y justificación de la solicitud presentada por **INVERSSAM S.A DE C.V** de ser aprobada esta solicitud se tiene el siguiente detalle:

- Plazo contractual: **120 días calendario**
- Ampliación de Plazo: **80 días calendario**
- Nuevo Plazo: **200 días calendario**
- Nueva fecha Posible de Finalización: **16 de marzo de 2025**

En base a los documentos contractuales, la justificación de la solicitud de prórroga, y los puntos mencionados está supervisión recomienda y considera 80 días calendario como prórroga para finalizar las obras complementarias.

En fecha **11 de diciembre de 2024**, la Administradora de Contrato, Ingeniera #####, Técnico de Proyectos e Infraestructura, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), realizar trámite de

modificativa y prórroga al Contrato: AD-024/2024-ISBM, suscrito con la sociedad INVERSSAM, S.A. DE C.V., quien presenta un informe de justificación respecto de la factibilidad para iniciar la gestión de prórroga para el proveedor antes mencionado, según el siguiente resumen:

*“En respuesta a los puntos presentados como justificación de solicitud de **MODIFICATIVA Nro.1 y PRORROGA Nro.1**, por parte de la empresa constructora, **INVERSSAM S.A. DE C.V.***

*Al haberse afectado en forma notable el avance a raíz del atraso del desarrollo de las actividades de la obra, provocado por las causales anteriormente descritas, **la ampliación del plazo que se está solicitando tiene justificación**, tomando en cuenta que son necesarias los ajustes presentados en la Modificativa Nro. 1 y la Prorroga Nro. 1, para cumplir con los alcances integrales del proyecto. Sobre todo, porque se fundamenta en un desfase, en la ejecución de actividades.*

*En función a todo lo expuesto en los puntos 1,2 y 3 de justificaciones en el presente informe sobre solicitud presentada por la empresa constructora **INVERSSAM S.A. DE C.V** y luego de haber revisado la documentación anexa de respaldo y opinión técnica del supervisor de otorgar una prórroga por 80 días calendario, se presenta a consideración y aprobación la **MODIFICATIVA Nro. 1 y PRORROGA Nro.1** y para continuar con el proceso de aprobación tengo a bien expresar mi recomendación para proceder a ejecutar durante la extensión del tiempo contractual por 80 días calendario. Teniendo como nueva fecha de finalización de las Obras Complementarias el día 16 de marzo de 2025, en caso que el ISBM y su Consejo Directivo apruebe lo solicitado.”*

Por todo lo antes expuesto, y las justificaciones presentadas, la Administración de Contrato considera viable avalar la solicitud de modificativa y prórroga las cuales permitirán solventar las necesidades y finalizar el proyecto. Se verificó que los montos presentados conforme a la modificativa no excedan el monto total contractual según lo establecido el Contrato: AD-024/2024-ISBM, de conformidad al siguiente detalle:

Que la Unidad de Compras Públicas, analizó la solicitud presentada por la empresa constructora INVERSSAM, S.A., el informe de supervisión del Ingeniero ##### y el informe de la Ingeniera #####, Administradora de Contrato, con la finalidad de concluir a la brevedad posible las obras y poder habilitar dicho Policlínico para la atención de los afiliados al Programa Especial de Salud, determinando que conforme al artículo 163 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), la fase de ejecución de los contratos, se encuentra regida por las reglas establecidas en dicha norma, asimismo la Ley de Compras Públicas, establece en su artículo 188 que los contratos a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las adquisiciones y contrataciones que se hubieren celebrado bajo la vigencia de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y las que se haya iniciado el proceso, continuarán rigiéndose por la misma

hasta su conclusión; salvo si se introdujeran modificaciones a la relación contractual, posteriores a la vigencia de esa Ley. De tal forma que el artículo 83 “Prórroga de los Plazos” de la Ley de Procedimientos Administrativos, en su segundo inciso establece expresamente: “Si fuera a instancia del interesado, la prórroga deberá solicitarse antes del vencimiento del plazo, debiendo expresarse los motivos en que se funda y proponer, en su caso, la prueba pertinente”; en ese mismo orden de ideas el artículo 89 “Plazo para concluir el procedimiento” de la LPA establece en su inciso tercero: “Tratándose de solicitudes en las que la Administración deba resolver la petición, sin más trámite que la presentación del escrito que la contiene, el plazo máximo para resolver será de veinte días”, comprobándose que la solicitud de prórroga fue presentada en tiempo y es completamente justificable, **pese al vencimiento del plazo contractual el día 26 de diciembre de 2024.**

En tal sentido, es de interés público la continuidad del proyecto por lo que está debidamente justificado por parte del supervisor técnico y la administradora de contrato en el sentido de justificación de aumentos y disminución de partidas, así como la prórroga de la ejecución de las obras.

a) MODIFICATIVA DEL CONTRATO.

Que con el objeto de garantizar la calidad y funcionalidad del proyecto de “**CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POLICLINICO MAGISTERIAL DE LA UNIÓN, MUNICIPIO Y DE LA UNIÓN**” CODIGO SIIP SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO. (OBRAS COMPLEMENTARIAS); se ha planteado hacer ajustes a la obra contractual; así como, se incluyen la generación de actividades adicionales al plan de oferta surgidas para mejorar la propuesta original de la formulación del proyecto.

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRACTUAL	AUMENTO	DISMINUCION	MONTO
1	ACABADOS DE PARED	\$ 126,228.26		\$96,776.39*	\$96,776.39
2	ACABADOS EN PISOS	\$ 34,485.32	\$43,411.35**		\$43,411.35
3	PUERTAS	\$ 36,980.00		\$20,560.00*	\$20,560.00
4	CIELO FALSO	\$ 26,320.00	\$26,971.46**		\$26,971.46
5	ARTEFACTOS	\$ 22,700.00	\$24,170.00**		\$24,170.00
6	OBRAS EXTERIORES	\$ 59,155.00	\$93,616.55**		\$93,616.55
7	PAREDES	\$ 27,000.00		\$13,114.20*	\$13,114.20
8	OBRAS NO CONTRACTUALES		\$ 14,248.63***		\$ 14,248.63
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO	\$ 332,868.58			\$ 332,868.58
	SUBTOTAL COSTO INDIRECTOS (30%)	\$ 99,860.57			\$ 99,860.57
	IVA (13%)	\$ 56,254.79			\$ 56,254.79
	TOTAL	\$ 488,983.94			\$ 488,983.94

Los montos deberán ejecutarse según las partidas consideradas en el nuevo Plan de Oferta, validado por el Contratista, supervisión y Administradoras de Contrato, que incluye las modificaciones en las especificaciones antes mencionadas.

***Razones por las que se disminuye:** Se disminuyen puertas metálicas por puertas menos densa pesadas que garanticen su funcionabilidad, acabados de pared y paredes porque hay áreas que no eran básicas y necesarias que no se cubrirán al ser áreas que algunos casos son independientes y en otros que su proyección de apertura depende de otras variables como cumplimientos de requerimientos técnicos.

****Razones por las que se aumenta:** Obras exteriores se aumenta por el área de parqueo ya que sus costos son más elevados al hacerlo de forma individual, se incluye cordón cuneta, bordillos, áreas de paso etc; respecto al cielo falso se aumenta por las áreas agregadas de odontología, ginecología y especialidad 1, En el caso de las Obras Exteriores es por la realización del estacionamiento que incrementa la cantidad de materiales y volumen de desalojo, Respecto a los Artefactos están los inodoros, instalación, mingitorios, lavamanos, con gabinete y flotante, lavatrastos.

*****Obras no contractuales:** Todo aquello que se modifica del contrato original que se aumenta o se disminuyen en base a una nueva especificación nueva.

Áreas que no corresponde su ejecución al proveedor y que serán cubiertas en una tercera fase, ya que no son necesarias para la apertura del Policlínico, a) Áreas de juegos, b) Área Gimnasio, c) Área de comedor, d) Salón de usos múltiples, e) Laboratorio; y f) área de engramados.

b) PRORROGA DEL CONTRATO.

En base a los documentos contractuales, la justificación de la solicitud de prórroga, y los puntos mencionados por el supervisor y la administradora de contrato, se recomienda y considera 80 días calendario como prórroga para finalizar las obras complementarias, estableciéndose como fecha de finalización de las obras complementarias el 16 de marzo de 2025.

En fecha 19 de diciembre de 2024, la Unidad de Compras Públicas presentó a la Comisión Técnica Evaluadora de Cumplimientos Contractuales de los Proveedores la solicitud antes descrita, luego del análisis correspondiente dicha Comisión, recomendó someter a la aprobación del Consejo Directivo, sin modificaciones.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Compras Públicas luego del análisis correspondiente del informe presentado por la empresa constructora INVERSSAM, S.A., el Supervisor por ISBM Ingeniero ##### y la Administradora de Contrato Ingeniera #####; artículos 20 literales “a” y “s”, 21, 22 literales “k” de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial cláusula XIV) RESOLUCIONES MODIFICATIVAS del Contrato número AD-024/2024-ISBM suscrito con INVERSSAM, S.A.,

artículos 83, 89, 121 y 163 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 188 de la Ley de Compras Públicas, **RECOMIENDA** al Consejo Directivo:

- I. Autorizar la **MODIFICATIVA** del Contrato **AD-024/2024-ISBM** referente al **“CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POLICLINICO MAGISTERIAL DE LAUNIÓN, Y DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, CÓDIGO SIIP 6674 (OBRAS COMPLEMENTARIAS)”**, suscrito con INVERSSAM, S.A., manteniendo el monto contractual por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$488,983.94)** según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

Los montos deberán ejecutarse según las partidas consideradas en el nuevo Plan de Oferta, validado por el Contratista, supervisión y Administradoras de Contrato, que incluye las modificaciones en las especificaciones antes mencionadas.

*Razones por las que se disminuye: Se disminuyen puertas metálicas por puertas menos densas pesadas que garanticen su funcionabilidad, acabados de pared y paredes porque hay áreas que no eran básicas y necesarias que no se cubrirán al ser áreas que algunos casos son independientes y en otros que su proyección de apertura depende de otras variables como cumplimientos de requerimientos técnicos.

**Razones por las que se aumenta: Obras exteriores se aumenta por el área de parqueo ya que sus costos son más elevados al hacerlo de forma individual, se incluye cordón cuneta, bordillos, áreas de paso etc; respecto al cielo falso se aumenta por las áreas agregadas de odontología, ginecología y especialidad 1, En el caso de las Obras Exteriores es por la realización del estacionamiento que incrementa la cantidad de materiales y volumen de desalojo, Respecto a los Artefactos están los inodoros, instalación, mingitorios, lavamanos, con gabinete y flotante, lavatrastos.

***Obras no contractuales: Todo aquello que se modifica del contrato original que se aumenta o se disminuyen en base a una nueva especificación nueva.

Áreas que no corresponde su ejecución al proveedor y que serán cubiertas en una tercera fase, ya que no son necesarias para la apertura del Policlínico, a) Áreas de juegos, b) Área Gimnasio, c) Área de comedor, d) Salón de usos múltiples, e) Laboratorio; y f) área de engramados.

Autorizar la MODIFICATIVA de las Partidas del proceso de Contratación Directa. Nro 009/2024-ISBM, para la Construcción y Equipamiento de Policlínico Magisterial de la Unión, y departamento de la Unión, Código SIIP 6674(Obras Complementarias

a) PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN, conforme al detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativo del punto.

b) PARTIDAS QUE SE REDUCEN, conforme al detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativo del punto.

c) ACTIVIDADES NO CONTRACTUALES, conforme al detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativo del punto.

Considerando los factores expuestos y amparado en la CLAUSULA ROMANO XVI. MODIFICACIONES, del contrato, se presenta la solicitud de Modificativa No 1, teniendo en cuenta que no habrá variaciones en el monto del contrato.

III. Mantener SIN MODIFICACIÓN las Partidas del proceso de Contratación Directa. Nro 009/2024-ISBM, para la Construcción y Equipamiento de Policlínico Magisterial de la Unión, y departamento de la Unión, Código SIIP 6674(Obras Complementarias), que se detalla a continuación:

PARTIDAS QUE SE MANTIENEN, conforme al detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativo del punto.

- IV. Autorizar la PRÓRROGA del plazo de ejecución de la obra objeto del AD-024/2024-ISBM referente al “CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POLICLINICO MAGISTERIAL DE LA UNIÓN, Y DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, CÓDIGO SIIP 6674 (OBRAS COMPLEMENTARIAS), según las valoraciones de la supervisión y la recomendación de la Administradora de Contrato, estableciéndose como fecha de finalización de las obras complementarias el 16 de marzo de 2025 (80 días calendario).
- V. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, la continuidad y seguimiento de los respectivos trámites.
- VI. Autorizar a la Directora Presidenta para la firma de la resolución correspondiente.
- VII. Encomendar a la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, a través de la Administradora del Contrato, garantizar el fiel cumplimiento del acuerdo arriba mencionado, con el objetivo de llevar a buen término el proyecto y la entrega en el plazo que finaliza el 16 de marzo de 2025, así como atender las recomendaciones de la Supervisión.
- VIII. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por el Consejo Directivo, con la finalidad de realizar los trámites correspondientes para hacer efectivos el acuerdo aprobado.

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido aprobarlo según la recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Compras Públicas luego del análisis correspondiente del informe presentado por la empresa constructora INVERSSAM, S.A., el Supervisor por ISBM Ingeniero ##### y la Administradora de Contrato Ingeniera #####; artículos 20 literales “a” y “s”, 21, 22 literales “k” de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial cláusula XIV) RESOLUCIONES MODIFICATIVAS del Contrato número AD-024/2024-ISBM suscrito con INVERSSAM, S.A., artículos 83, 89, 121 y 163 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 188 de la Ley de Compras Públicas el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA** :

- I. Autorizar la **MODIFICATIVA** del Contrato **AD-024/2024-ISBM** referente al “**CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POLICLINICO MAGISTERIAL DE LAUNIÓN, Y DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, CÓDIGO SIIP 6674 (OBRAS COMPLEMENTARIAS)**”, suscrito con INVERSSAM, S.A., manteniendo el monto contractual por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$488,983.94)** según el siguiente detalle:

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRACTUAL	AUMENTO	DISMINUCION	MONTO
1	ACABADOS DE PARED	\$ 126,228.26		\$96,776.39	\$96,776.39
2	ACABADOS EN PISOS	\$ 34,485.32	\$43,411.35		\$43,411.35
3	PUERTAS	\$ 36,980.00		\$20,560.00	\$20,560.00
4	CIELO FALSO	\$ 26,320.00	\$26,971.46		\$26,971.46
5	ARTEFACTOS	\$ 22,700.00	\$24,170.00		\$24,170.00
6	OBRAS EXTERIORES	\$ 59,155.00	\$93,616.55		\$93,616.55
7	PAREDES	\$ 27,000.00		\$13,114.20	\$13,114.20
8	OBRAS NO CONTRACTUALES		\$ 14,248.63		\$ 14,248.63
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO	\$ 332,868.58			\$ 332,868.58
	SUBTOTAL COSTO INDIRECTOS (30%)	\$ 99,860.57			\$ 99,860.57
	IVA (13%)	\$ 56,254.79			\$ 56,254.79
	TOTAL	\$ 488,983.94			\$ 488,983.94

Los montos deberán ejecutarse según las partidas consideradas en el nuevo Plan de Oferta, validado por el Contratista, supervisión y Administradoras de Contrato, que incluye las modificaciones en las especificaciones antes mencionadas.

*Razones por las que se disminuye: Se disminuyen puertas metálicas por puertas menos densa pesadas que garanticen su funcionabilidad, acabados de pared y paredes porque hay áreas que no eran básicas y necesarias que no se cubrirán al ser áreas que algunos casos son independientes y en otros que su proyección de apertura depende de otras variables como cumplimientos de requerimientos técnicos.

**Razones por las que se aumenta: Obras exteriores se aumenta por el área de parqueo ya que sus costos son más elevados al hacerlo de forma individual, se incluye cordón cuneta, bordillos, áreas de paso etc; respecto al cielo falso se aumenta por las áreas agregadas de odontología, ginecología y especialidad 1, En el caso de las Obras Exteriores es por la realización del estacionamiento que incrementa la cantidad de materiales y volumen de desalojo, Respecto a los Artefactos están los inodoros, instalación, mingitorios, lavamanos, con gabinete y flotante, lavatrastos.

***Obras no contractuales: Todo aquello que se modifica del contrato original que se aumenta o se disminuyen en base a una nueva especificación nueva.

Áreas que no corresponde su ejecución al proveedor y que serán cubiertas en una tercera fase, ya que no son necesarias para la apertura del Policlínico, a) Áreas de juegos, b) Área Gimnasio, c) Área de comedor, d) Salón de usos múltiples, e) Laboratorio; y f) área de engramados.

II. Autorizar la MODIFICATIVA de las Partidas del proceso de Contratación Directa. Nro 009/2024-ISBM, para la Construcción y Equipamiento de Policlínico Magisterial de la Unión, y departamento de la Unión, Código SIIP 6674(Obras Complementarias).

a) PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN.

N°	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EN AUMENTO	CANTIDAD FINAL	JUSTIFICACIONES
2	ACABADOS EN PISOS					
2.01	Suministro e Instalación de enchape de cerámica en piso interior tipo antideslizante, incluye suministro de concreto simple (topin) de f'c 180 kg/cm2, con un espesor de 7 cm	m2	437.00	260.79	697.79	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que presentaban aumentos en los volúmenes de obra, por lo que es necesario ajustarlos a lo intervenido y como resultado que el proyecto presente el funcionamiento adecuado y, la calidad y cantidad requerida.
2.02	Suministro e instalación de loseta de piso cerámico antiderrapante, incluye suministro de concreto	m2	83.00	5.37	88.37	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que presentaban aumentos en los volúmenes de obra, por lo que es necesario ajustarlos a lo intervenido y como resultado que el

N°	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EN AUMENTO	CANTIDAD FINAL	JUSTIFICACIONES
	simple (topin) de f'c 180 kg/cm2, con un espesor de 7cm					proyecto presente el funcionamiento adecuado y, la calidad y cantidad requerida.
2.03	Baldosa de concreto 20 cm x 40 cm colores a definir	m2	285.06	31.90	316.96	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que presentaban aumentos en los volúmenes de obra, por lo que es necesario ajustarlos a lo intervenido y como resultado que el proyecto presente el funcionamiento adecuado y, la calidad y cantidad requerida.
4	CIELO FALSOS					
4.01	Suministro e instalación de cielo falso de loseta fibrocemento 60x1.20 con estructura de aluminio sujeta mediante alambre galvanizado	M2	520.00	191.53	711.53	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que presentaban aumentos en los volúmenes de obra, por lo que es necesario ajustarlos a lo intervenido y como resultado que el proyecto presente el funcionamiento adecuado y, la calidad y cantidad requerida.
5	ARTEFACTOS					
5.01	Suministro e instalación inodoro estándar, incluye accesorios y pruebas de funcionamiento	U	13.00	3.00	16.00	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que presentaban aumentos en los volúmenes de obra, por lo que es necesario ajustarlos a lo intervenido y como resultado que el proyecto presente el funcionamiento adecuado y, la calidad y cantidad requerida.
5.04	Suministro e instalación de lavamanos sobrepuesto, incluye mueble, accesorios y pruebas de funcionamiento	U	28.00	2.00	30.00	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que presentaban aumentos en los volúmenes de obra, por lo que es necesario ajustarlos a lo intervenido y como resultado que el proyecto presente el funcionamiento adecuado y, la calidad y cantidad requerida.
6	OBRAS EXTERIORES					
6.02	Estacionamiento, con piso tipo adoquín, incluye pintura de señalización.	M2	440.00	420.27	860.27	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que presentaban aumentos en los volúmenes de obra, por lo que es necesario ajustarlos a lo intervenido y como resultado que el proyecto presente el funcionamiento adecuado y, la calidad y cantidad requerida.
6.04	Bordillo para jardines y estacionamiento de concreto simple f'c 180 kg/cm2	ML	240.00	90.73	330.73	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que presentaban aumentos en los volúmenes de obra, por lo que es necesario ajustarlos a lo intervenido y como resultado que el proyecto presente el funcionamiento adecuado y, la calidad y cantidad requerida.
6.05	Corte y nivelación área de estacionamiento	M3	700.00	130.15	830.15	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que presentaban aumentos en los volúmenes de obra, por lo que es necesario ajustarlos a lo intervenido y como resultado que el proyecto presente el funcionamiento adecuado y, la calidad y cantidad requerida.
6.06	Relleno compactado de base suelo cemento 20:1, 20 cm de espesor	M3	120.00	62.43	182.43	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que presentaban aumentos en los volúmenes de obra, por lo que es necesario ajustarlos a lo

N°	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EN AUMENTO	CANTIDAD FINAL	JUSTIFICACIONES
						intervenido y como resultado que el proyecto presente el funcionamiento adecuado y, la calidad y cantidad requerida.
6.07	Relleno compactado con material selecto	M3	150.00	61.71	211.71	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que presentaban aumentos en los volúmenes de obra, por lo que es necesario ajustarlos a lo intervenido y como resultado que el proyecto presente el funcionamiento adecuado y, la calidad y cantidad requerida.
6.08	Desalojo de material sobrante de relleno	M3	250.00	829.20	1,079.20	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que presentaban aumentos en los volúmenes de obra, por lo que es necesario ajustarlos a lo intervenido y como resultado que el proyecto presente el funcionamiento adecuado y, la calidad y cantidad requerida.
6.09	Canaletas de concreto simple f'c 180 kg/cm2	ML	61.00	20.68	81.68	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que presentaban aumentos en los volúmenes de obra, por lo que es necesario ajustarlos a lo intervenido y como resultado que el proyecto presente el funcionamiento adecuado y, la calidad y cantidad requerida.

b) PARTIDAS QUE SE REDUCEN.

No	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EN REDUCCIÓN	CANTIDAD FINAL	JUSTIFICACIONES
1	ACABADOS EN PAREDES					
1.01	Repello (2.00 cm) y afinado (2.00 mm) en paredes	m2	3,165.07	571.83	2,593.24	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que presentaban disminuciones en los volúmenes de obra, por lo que es necesario ajustarlos a lo intervenido y como resultado que el proyecto presente el funcionamiento adecuado y, la calidad y cantidad requerida.
1.02	Suministro e instalación de pintura de paredes a dos manos según planta de acabados, colores a elección.	m2	4,152.56	1,533.41	2,619.15	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que presentaban disminuciones en los volúmenes de obra, por lo que es necesario ajustarlos a lo intervenido y como resultado que el proyecto presente el funcionamiento adecuado y, la calidad y cantidad requerida.
1.03	Suministro e Instalación de enchape de cerámica en paredes (1.20 m de altura desde NPT y en ducha 2.00 m desde NPT)	m2	218.78	26.12	192.66	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que presentaban disminuciones en los volúmenes de obra, por lo que es necesario ajustarlos a lo intervenido y como resultado que el proyecto presente el funcionamiento

						adecuado y, la calidad y cantidad requerida.
2	ACABADOS EN PISOS					
2.04	Suministro e instalación de zócalo, de 10 cm de altura	ml	872.00	392.50	479.50	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que presentaban disminuciones en los volúmenes de obra, por lo que es necesario ajustarlos a lo intervenido y como resultado que el proyecto presente el funcionamiento adecuado y, la calidad y cantidad requerida.
3	PUERTAS					
3.01	Puerta P-1 (1.00 x 2.10), estructura de riostra y mocheta de cedro, doble forro de plywood, entindada y con acabado de laca.	U	11.00	2.00	9.00	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que presentaban disminuciones en los volúmenes de obra, por lo que es necesario ajustarlos a lo intervenido y como resultado que el proyecto presente el funcionamiento adecuado y, la calidad y cantidad requerida.
3.02	Puerta P-2 (0.80 x 2.10), estructura de riostra y mocheta de cedro, doble forro de plywood, entindada y con acabado de laca.	U	4.00	3.00	1.00	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que presentaban disminuciones en los volúmenes de obra, por lo que es necesario ajustarlos a lo intervenido y como resultado que el proyecto presente el funcionamiento adecuado y, la calidad y cantidad requerida.
3.03	Puerta P-3 (1.50 x 2.10), dos hojas, estructura de aluminio vidrio templado, doble abatimiento.	U	3.00	1.00	2.00	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que presentaban disminuciones en los volúmenes de obra, por lo que es necesario ajustarlos a lo intervenido y como resultado que el proyecto presente el funcionamiento adecuado y, la calidad y cantidad requerida.
3.04	Puerta P-4 (1.20 x 2.10), puerta metálica de dos hojas abatibles. Lamina de hierro 1/16", marco 1/2"x1/2"x3/16", contramarco ángulo 2"x2"x3/16".	U	3.00	3.00	0.00	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificó que esta partida se tendría que disminuir en su totalidad; ya que en el lugar donde se instalaran se determinó en conjunto, ISBM y contratista, presentar una nueva propuesta que fuera más liviana y evitar que con el tiempo de utilización, se fracturen o se dañen los cuadrados de las puertas, provocando que estas se puedan desajustar.
3.05	Puerta P-5 (1.00 x 2.10), puerta metálica de lámina de hierro 1/16", marco 1/2"x1/2"x3/16", contramarco ángulo 2"x2"x3/16".	U	10.00	10.00	0.00	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificó que esta partida se tendría que disminuir en su totalidad; ya que en el lugar donde se instalaran se determinó en conjunto, ISBM y contratista, presentar una nueva propuesta que fuera más liviana y evitar que con el tiempo de utilización, se fracturen o se dañen los cuadrados de las puertas, provocando que estas se puedan desajustar.
3.06	Puerta P-6 (2.00x2.10), cortinas antibacteriales de colgar y descolgar en tubo niquelado de 1" con argollas	U	14.00	4.00	10.00	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que presentaban

	para deslizar, banda palmeada, tela 100% nilón tipo malla y tela 100% poliéster contra incendio.					disminuciones en los volúmenes de obra, por lo que es necesario ajustarlos a lo requerido y como resultado que el proyecto presente el funcionamiento adecuado y, la calidad y cantidad requerida.
3.07	Puerta P-8 (1.00 x 2.10), estructura de riostra y mocheta de cedro, doble forro de plywood, entintada y con acabado de laca.	U	38.00	8.00	30.00	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que presentaban aumentos y disminuciones en los volúmenes de obra, por lo que es necesario ajustarlos a lo intervenido y como resultado que el proyecto presente el funcionamiento adecuado y con la calidad y cantidad requerida.
3.08	Puerta P-9 (0.80 x 2.10), puerta metálica de lámina de hierro 1/16", marco 1/2"x1/2"x3/16", contramarco ángulo 2"x2"x3/16".	U	1.00	1.00	0.00	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificó que esta partida se tendría que disminuir en su totalidad; ya que en el lugar donde se instalaran se determinó en conjunto, ISBM y contratista, presentar una nueva propuesta que fuera más liviana y evitar que con el tiempo de utilización, se fracturen o se dañen los cuadrados de las puertas, provocando que estas se puedan desajustar.
3.09	Puerta P-10 (0.80 x 2.10), estructura de riostra y mocheta de cedro, doble forro de plywood, entintada y con acabado de laca.	U	10.00	7.00	3.00	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que presentaban aumentos y disminuciones en los volúmenes de obra, por lo que es necesario ajustarlos a lo intervenido y como resultado que el proyecto presente el funcionamiento adecuado y con la calidad y cantidad requerida.
3.10	Puerta P-13 (0.58 x 2.10), puerta metálica de lámina de hierro 1/16", marco 1/2"x1/2"x3/16", contramarco ángulo 2"x2"x3/16".	U	1.00	1.00	0.00	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificó que esta partida se tendría que disminuir en su totalidad; ya que en el lugar donde se instalaran se determinó en conjunto, ISBM y contratista, presentar una nueva propuesta que fuera más liviana y evitar que con el tiempo de utilización, se fracturen o se dañen los cuadrados de las puertas, provocando que estas se puedan desajustar.
4	CIELO FALSOS					
4.02	Suministro e instalación de fascia y cornisa de fibrocemento de 6 mm con estructura metálica de tubo de 2"x1" chapa 16.	M2	200.00	67.63	132.37	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que presentaban disminuciones en los volúmenes de obra, por lo que es necesario ajustarlos a lo intervenido y como resultado que el proyecto presente el funcionamiento adecuado y, la calidad y cantidad requerida.
5	ARTEFACTOS					
5.05	Suministro e instalación de lavatrastos de poceta con escurridor, incluye mueble, accesorios y pruebas de funcionamiento	U	1.00	1.00	0.00	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que presentaban disminuciones en los volúmenes de obra, por lo que es necesario ajustarlos a lo intervenido y como resultado que el proyecto presente el funcionamiento

						adecuado y, la calidad y cantidad requerida.
6	OBRAS EXTERIORES					
6.01	Acera peatonal	M2	211.00	24.74	186.26	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que presentaban disminuciones en los volúmenes de obra, por lo que es necesario ajustarlos a lo intervenido y como resultado que el proyecto presente el funcionamiento adecuado y, la calidad y cantidad requerida.
6.03	Cordón cuneta de concreto simple f'c 180 kg/cm2	ML	85.00	16.69	68.31	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que presentaban disminuciones en los volúmenes de obra, por lo que es necesario ajustarlos a lo intervenido y como resultado que el proyecto presente el funcionamiento adecuado y, la calidad y cantidad requerida.
7	PAREDES					
7.01	División de tablayeso	m2	450.00	231.43	218.57	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que presentaban disminuciones en los volúmenes de obra, por lo que es necesario ajustarlos a lo intervenido y como resultado que el proyecto presente el funcionamiento adecuado y, la calidad y cantidad requerida.

c) ACTIVIDADES NO CONTRACTUALES.

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD FINAL	JUSTIFICACIONES
8	OBRAS NO CONTRACTUALES				
8.01	Repello y Afinado en cuadrados de huecos de puertas y ventanas	MI	468.95	468.95	La infraestructura que se está interviniendo en esta contratación no cuenta con el repello y afinado de los huecos de puertas y ventanas que son necesarias para que puedan ser instaladas dichas puertas y ventanas en toda la edificación.
8.02	Suministro e instalación de botaguas, lámina galvanizada calibre 26	MI	32.20	32.20	En algunos tramos de pared se encuentran expuestas a las condiciones climáticas, específicamente las precipitaciones, las cuales pueden ocasionar filtraciones que pueden dañar el cielo falso, muebles y equipo, y documentos que resguardan en los espacios, por lo que es necesario que se instalen botaguas en los tramos de pared que presenten esta condición.
8.03	Puerta P-4 (1.20 x 2.10), puerta metálica de dos hojas abatibles. Lamina de hierro 1/16", marco 1"x1"x3/16", contramarco ángulo 1 ¼"x 1 ¼"x3/16".	U	3.00	3.00	Esta propuesta es más liviana y evita que con el tiempo de utilización, se fracturen o se dañen los cuadrados de las puertas, provocando que estas se puedan desajustar.

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD FINAL	JUSTIFICACIONES
8.04	Puerta P-5 (1.00 x 2.10), puerta metálica de lámina de hierro 1/16", marco 1"x1"x3/16", contramarco ángulo 1 ¼"x 1 ¼"x3/16".	U	7.00	7.00	Esta propuesta es más liviana y evitara que con el tiempo de utilización, se fracturen o se dañen los cuadrados de las puertas, provocando que estas se puedan desajustar.
8.05	Puerta P-9 (0.80 x 2.10), puerta metálica de lámina de hierro 1/16", marco 1"x1"x3/16", contramarco ángulo 1 ¼" x 1 ¼" x 3/16".	U	1.00	1.00	Esta propuesta es más liviana y evitara que con el tiempo de utilización, se fracturen o se dañen los cuadrados de las puertas, provocando que estas se puedan desajustar.
8.06	Puerta P-13 (0.58 x 2.10), puerta metálica de lámina de hierro 1/16", marco 1"x1"x3/16", contramarco ángulo 1 ¼"x 1 ¼" x 3/16".	U	1.00	1.00	Esta propuesta es más liviana y evitara que con el tiempo de utilización, se fracturen o se dañen los cuadrados de las puertas, provocando que estas se puedan desajustar.
8.07	Destronconado de árbol (incluye excavación, extracción de tronco y raíces, desalojo y relleno compactado con material selecto con maquinaria)	S.G	1.00	1.00	Para continuar con la ejecución de las obras exteriores, es necesario remover el tronco del árbol de Ceiba de 1.10 metros de diámetro, que fue iniciado por ISBM en el mes anterior; por lo que es necesario incluirlo en la propuesta de modificativa No 1.

Considerando los factores expuestos y amparado en la CLAUSULA ROMANO XVI. MODIFICACIONES, del contrato, se presenta la solicitud de Modificativa No 1, teniendo en cuenta que no habrá variaciones en el monto del contrato.

III. Mantener SIN MODIFICACIÓN las Partidas del proceso de Contratación Directa. Nro 009/2024-ISBM, para la Construcción y Equipamiento de Policlínico Magisterial de la Unión, y departamento de la Unión, Código SIIP 6674(Obras Complementarias), que se detalla a continuación:

PARTIDAS QUE SE MANTIENEN.

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD FINAL	JUSTIFICACIÓN
3	PUERTAS				
3.11	Puerta P-14 (6.02x2.10), portón.	U	1.00	1.00	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que no presentaban aumentos y disminuciones en los volúmenes de obra.
5	ARTEFACTOS				
5.06	Suministro e instalación de lavamanos para S.S. en cubículos para discapacitado, incluye accesorios y pruebas de funcionamiento	U	2.00	2.0	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que no presentaban aumentos y disminuciones en los volúmenes de obra.
5.07	Suministro e instalación de pila para lavado, incluye accesorios.	U	1.00	1.0	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que no presentaban aumentos y disminuciones en los volúmenes de obra.
5.08	Suministro e instalación de pileta de aseo, incluye accesorios.	U	1.00	1.0	Al efectuar las verificaciones en campo, se identificaron actividades contractuales que no presentaban aumentos y disminuciones en los volúmenes de obra.

- IV. **Autorizar la PRÓRROGA** del plazo de ejecución de la obra objeto del AD-024/2024- ISBM referente al “CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POLICLINICO MAGISTERIAL DE LA UNIÓN, Y DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, CÓDIGO SIIP 6674 (OBRAS COMPLEMENTARIAS), según las valoraciones de la supervisión y la recomendación de la Administradora de Contrato, estableciéndose como fecha de finalización de las obras complementarias el **16 de marzo de 2025 (80 días calendario)**.
- V. **Encomendar a la Unidad de Compras Públicas**, la continuidad y seguimiento de los respectivos trámites.
- VI. **Autorizar a la Directora Presidenta**, para la firma de la resolución correspondiente.
- VII. **Encomendar a la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, a través de la Administradora del Contrato**, garantizar el fiel cumplimiento del acuerdo arriba mencionado, con el objetivo de llevar a buen término el proyecto y la entrega en el plazo que finaliza el 16 de marzo de 2025, así como atender las recomendaciones de la Supervisión.
- VIII. **Aprobar de aplicación inmediata del acuerdo tomado**, con la finalidad de realizar los trámites correspondientes para hacer efectivos el acuerdo aprobado.

.....

3.3 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICATIVA DE INCREMENTO DEL 20% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO NRO. HP-014/2024-ISBM, SUSCRITO CON INVERSIONES MÉDICAS SAN GABRIEL, S.A. DE C.V., DERIVADO DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA NRO. 030/2024-ISBM Y CONTRATO NRO. HP-016/2024-ISBM, SUSCRITO CON PASTRANA, S.A. DE C.V., DERIVADO DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA NRO. 031/2024-ISBM.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Según la Resolución de Resultados Nro. 211/2024-ISBM, derivada de la Licitación Competitiva Nro. 030/2024-ISBM, denominada “**SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO C, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA ANA, SAN MIGUEL, USULUTÁN Y LA UNIÓN**”, el ISBM suscribió entre otros, el **Contrato Nro. HP-014/2024-ISBM**, con la sociedad: **INVERSIONES MEDICAS SAN GABRIEL, S.A. DE C.V. (HOSPITAL SAN GABRIEL)**, por un monto total de ochenta mil 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$80,000.00), de conformidad al siguiente detalle:

Nro. ÍTEM	LICITANTE	NUMERO DE CONTRATO	TIPO DE HOSPITAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DISTRITO	MONTO MAXIMO CONTRATADO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 EN US\$ IVA INCLUIDO*
2	INVERSIONES MEDICAS SAN GABRIEL, S.A. DE C.V. (HOSPITAL SAN GABRIEL)	HP-014/2024-ISBM	C	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL ESTE	SAN MIGUEL	\$80,000.00

Que según los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Subpunto NUEVE punto TRES, del Punto NUEVE, del Acta Número TRESCIENTOS DOCE de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro se aprobó modificativa del contrato Nro. HP-014/2024-ISBM, emitiéndose en misma fecha la Resolución de modificativa de prórroga Nro. 248/2024-ISBM de la Licitación Competitiva Nro. 030/2024-ISBM **“SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO C, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA ANA, SAN MIGUEL, USULUTÁN Y LA UNIÓN”**, conforme al siguiente detalle:

Nro. ÍTEM	NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	TIPO DE HOSPITAL	DEPARTAMENTO	MONTO ORIGINAL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN ORDEN DE INICIO	MONTO A PRORROGAR	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGADO	NUEVO MONTO TOTAL ASIGNADO AL MES DICIEMBRE DE 2024
2	HP-014/2024-ISBM	INVERSIONES MEDICAS SAN GABRIEL S.A. DE C.V., (HOSPITAL SAN GABRIEL)	C	SAN MIGUEL	\$80,000.00	Del 12 de octubre al 30 de noviembre de 2024	\$80,000.00	Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2024	\$160,000.00

Según la Resolución de Resultados Nro. 245/2024-ISBM, derivada de la Licitación Competitiva Nro. 031/2024-ISBM, denominada **“SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO C, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AÑO 2024”**, el ISBM suscribió el **Contrato Nro. HP-016/2024-ISBM**, con la sociedad **PASTRANA, S.A. DE C.V.**, por el monto total de NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$93,803.45), de conformidad al siguiente detalle:

Nro. ÍTEM	TIPO DE HOSPITAL SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA	UBICACIÓN	MONTO MAXIMO CONTRATADO AÑO 2024 EN US\$ IVA INCLUIDO
1	HOSPITAL PRIVADO TIPO C	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	\$93,803.45

El 12 de diciembre de 2024, la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Subdirección de Salud, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), tramitar modificativa de incremento del 20% sobre el monto total del contrato Nro. HP-014/2024-ISBM suscrito con el proveedor INVERSIONES MÉDICAS SAN GABRIEL, S.A. DE C.V., derivado del proceso de Licitación Competitiva Nro. 030/2024-ISBM, denominada **“SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO C, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA ANA, SAN MIGUEL, USULUTÁN Y LA UNIÓN”** y contrato Nro. HP-016/2024-ISBM suscrito con el

proveedor PASTRANA, S.A. DE C.V. derivado de la Licitación Competitiva Nro. 031/2024-ISBM, denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO C, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AÑO 2024".

Anexo al requerimiento, se remitió justificación por, la Administradora, Dra. ##### del Contrato **Nro. HP-014/2024-ISBM suscrito con INVERSIONES MÉDICAS SAN GABRIEL. S.A. DE C.V.**, presentado informe de justificación respecto de la factibilidad para iniciar la gestión de incremento del 20% del valor originalmente contratado, según el siguiente resumen:

"En consideración, que la ejecución de monto asignado y la proyección de conservación de monto para la continuidad del servicio hospitalario por parte del hospital tipo "C" vigente en el año 2024 en el municipio San Miguel y en consecuencia que la demanda de los servicios hospitalarios es una práctica que no se puede predecir en cuanto a sus atenciones, debido a que en su mayoría son casos de emergencia y urgencia, acontecimientos patológicos en pacientes vulnerables imprevistos, procedimientos quirúrgicos de emergencia y electivos improrrogables exámenes especiales ineludibles que no son cubiertos por la red pública hospitalaria ya que no cuentan con insumos, hospitalizaciones inaplazables, ingresos hospitalarios inaplazables por saturación en red pública hospitalaria, por tanto como estrategia institucional se visualiza contemplar la utilización de incremento del 20% del monto total contratado; no omito manifestar que dicha acción no ha sido utilizada durante el periodo del contrato vigente por lo que es viable".

A continuación, se presenta la ejecución de monto del proveedor INVERSIONES MEDICAS SAN GABRIEL, S.A. de C.V. con Contrato de Suministro de Servicios Nro. HP-014/2024-ISBM, Resolución de prórroga Nro. 248/2024 ISBM, con datos al 9 de diciembre de 2024, cabe mencionar que los datos son preliminares y tomado de la información financiera del proveedor INVERSIONES MEDICAS SAN GABRIEL, S.A. de C.V., ya que aún se encuentra en auditoría por la supervisión de ISBM, e indicando la proyección de cobertura que se tendría:

FECHA DE INICIO	HOSPITAL PRIVADO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL, EJECUTADO	REMANENTE DISPONIBLE
12 de octubre	INVERSIONES MEDICAS SAN GABRIEL, S.A. de C.V.	\$80,000.00	\$27,915.29	\$ 44,484.71	\$72,400.00	\$7,600.00

FECHA DE INICIO PRORROGA DE CONTRATO	HOSPITAL PRIVADO	MONTO TOTAL PRORROGADO	REMANENTE DISPONIBLE PERIODO OCTUBRE-NOVIEMBRE	MONTO TOTAL DISPONIBLE PARA EJECUCIÓN	DICIEMBRE	REMANENTE DISPONIBLE
--------------------------------------	------------------	------------------------	--	---------------------------------------	-----------	----------------------

1 de diciembre	INVERSIONES MEDICAS SAN GABRIEL, S.A. de C.V.	\$80,000.00	\$7,600.00	\$ 87,600.00	\$9,745.38	\$77,854.62
----------------	---	-------------	------------	--------------	------------	-------------

Por lo anteriormente descrito se solicita se apruebe el incremento del 20% monto total contratado que es equivalente a: MONTO DEL 20% DE INCREMENTO DIECISÉIS MIL DÓLARES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 16,000.00).

Asimismo, la Dra. #####, Administradora del **Contrato Nro. HP-016/2024-ISBM suscrito con PASTRANA, S.A. DE C.V.,** presentó informe de justificación respecto de la factibilidad para iniciar la gestión de incremento del 20% del valor originalmente contratado, según el siguiente resumen:

“Tomando en cuenta la falta de respuesta de los hospitales nacionales en el periodo de vacaciones de fin de año en atención de emergencias, la demanda insatisfecha de las cirugías electivas que no fue resuelto en los hospitales que fueron derivadas y la finalización del contrato del Hospital de Diagnóstico y en vista que la demanda de los servicios hospitalarios es una práctica que no es posible predecir en cuanto a sus atenciones, debido a que en su mayoría son casos de emergencias, acontecimientos patológicos en pacientes con enfermedades crónicas, procedimientos quirúrgicos de urgencia, exámenes clínicos y radiológicos ineludibles, hospitalizaciones necesarias y adquisición de medicamentos de emergencia entre otros, es de vital necesidad hacer un incremento al monto total contratado para lograr cobertura de servicio hasta 31 de diciembre de 2024 fecha en que termina el actual contrato, no omito manifestar que dicha acción no ha sido utilizada durante el periodo del contrato vigente por lo que es viable según lo estipula la DINAC. Con esta acción, se estarían derivando un estimado de 45 cirugías electivas, ingresos hospitalarios (por falta de camas en la red nacional) y las derivadas de la atención de emergencias (tanto ingresos como cirugías) que ya no serán atendidas en el hospital de Diagnostico por finalización de contrato. De igual manera, se debe considerar que el comportamiento de los servicios de salud está con demanda alta de parte de la población usuarios del programa de ISBM según las necesidades de salud que estos pacientes puedan requerir”.

A continuación, la ejecución de monto con datos al 9 de diciembre de 2024, cabe mencionar que los datos son actualizados ya fueron revisados por parte de la supervisión y de validación de documentos para cobro.

HOSPITAL	MONTO TOTAL ASIGNADO AL CONTRATO AÑO 2024
Centro de Emergencias Pastrana	\$93,803.45

MONTO EJECUTADO	MONTO REMANENTE	CONSUMO DIARIO ESTIMADO	MONTO DE INCREMENTO SOLICITADO
\$7,075.58	\$86,727.87	\$786.17	\$18,760.69

De esta manera solicito se apruebe el incremento del 20 % del monto total contratado que es equivalente a DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,760.69).

Que la UCP, revisó las solicitudes antes descritas y sus anexos, determinando que es procedente aprobar los incrementos solicitados, ya que se han cumplido los requisitos establecidos en la LCP y su Reglamento, según informes de uno de los Administradores de Contrato, y lo establecido en la Cláusula IX “MODIFICACIÓN” de los contratos números HP-014/2024-ISBM y HP-016/2024-ISBM que especifica: *“El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos o cualquiera de sus cláusulas antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en el artículo 158 de la LCP, debiendo emitir el ISBM la correspondiente resolución, modificativa, debiendo la Sociedad Contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías según lo indique el ISBM y formará parte integral de este contrato”*. Por tanto, conforme al artículo 158 de la Ley de Compras Públicas (LCP), los contratos son modificables conforme a lo requerido por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Subdirección de Salud; además se informa que los proveedores han emitido nota de aceptación con la cual se verifica su disposición de aceptar el incremento y mantener los precios ofertados.

En fecha 19 de diciembre de 2024, la Unidad de Compras Públicas presentó a la Comisión Técnica Evaluadora de Cumplimientos Contractuales de los Proveedores la solicitud antes descrita, luego del análisis correspondiente dicha Comisión, recomendó someter a la aprobación del Consejo Directivo, sin modificaciones.

Para cubrir estos incrementos se cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 006-12-2024, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional por el monto de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$34,760.69)**.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de las peticiones presentadas por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Subdirección de Salud; de conformidad a los artículos 1 y 65 de la Constitución de la República; 2, 20, literales “a” y “s”, 21, 22 literales “a” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 158 de la Ley de Compras Públicas (LCP) y Clausula IX “MODIFICACIÓN” de los Contratos números HP-014/2024-ISBM y HP-016/2024-ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

I. Aprobar el incremento del 20% del monto original del Contrato Nro. **HP-014/2024-ISBM** suscrito con la sociedad **INVERSIONES MÉDICAS SAN GABRIEL, S.A. DE C.V.**, derivado de la Licitación Competitiva Nro. 030/2024-ISBM, denominada “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO C, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA ANA, SAN MIGUEL, USULUTÁN Y LA UNIÓN” por un monto de **DIECISÉIS MIL DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$16,000.00)** y del contrato Nro. **HP-016/2024-ISBM** suscrito con la sociedad **PASTRANA, S.A. DE C.V.**, derivado de la Licitación Competitiva Nro. 031/2024-ISBM, denominada “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO C, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AÑO 2024” por un monto de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$18,760.69)**. En ese sentido se determina que el aumento de ambos contratos es equivalente al monto de hasta **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$34,760.69)**, para ser utilizados hasta el mes de diciembre de 2024 o hasta donde la disponibilidad presupuestaria del incremento lo permita, conforme al siguiente detalle:

- A) **INVERSIONES MÉDICAS SAN GABRIEL, S.A. DE C.V.**, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
- B) **PASTRANA, S.A. DE C.V.**, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

II. Autorizar a la Directora Presidenta para la firma de las resoluciones correspondientes.

III. Declarar la aplicación inmediata del presente acuerdo, con el objeto de notificar a los proveedores a la brevedad posible para hacer efectivo el incremento y atender las necesidades de la población usuaria de forma oportuna.

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido aprobarlo según la recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de las peticiones presentadas por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Subdirección de Salud; de conformidad a los artículos 1 y 65 de la Constitución de la República; 2, 20, literales “a” y “s”, 21, 22 literales “a” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 158 de la Ley de Compras Públicas (LCP) y Clausula IX

“MODIFICACIÓN” de los Contratos números HP-014/2024-ISBM y HP-016/2024-ISBM”, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA** :

- I. **Aprobar el incremento del 20% del monto original del Contrato Nro. HP-014/2024-ISBM** suscrito con la sociedad **INVERSIONES MÉDICAS SAN GABRIEL, S.A. DE C.V.**, derivado de la Licitación Competitiva Nro. 030/2024-ISBM, denominada “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO C, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA ANA, SAN MIGUEL, USulután Y LA UNIÓN” por un monto de **DIECISÉIS MIL DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$16,000.00)** y del contrato Nro. **HP-016/2024-ISBM** suscrito con la sociedad **PASTRANA, S.A. DE C.V.**, derivado de la Licitación Competitiva Nro. 031/2024-ISBM, denominada “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO C, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AÑO 2024” por un monto de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$18,760.69)**. En ese sentido se determina que el aumento de ambos contratos es equivalente al monto de hasta **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$34,760.69)**, para ser utilizados hasta el mes de diciembre de 2024 o hasta donde la disponibilidad presupuestaria del incremento lo permita, conforme al siguiente detalle:

A) INVERSIONES MÉDICAS SAN GABRIEL, S.A. DE C.V.,

Nro. ÍTEM	Nro. CONTRATO	PROVEEDOR	TIPO DE HOSPITAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DISTRITO	MONTO MÁXIMO CONTRATADO AÑO 2024 EN US\$ IVA INCLUIDO	MONTO DEL INCREMENTO (20%)	NUEVO TOTAL MONTO MÁXIMO CONTRATADO AÑO 2024 CON INCREMENTO
2	HP-014/2024-ISBM	INVERSIONES MÉDICAS SAN GABRIEL, S.A. DE C.V.,	C	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL ESTE	SAN MIGUEL	\$80,000.00	\$16,000.00	\$96,000.00

B) PASTRANA, S.A. DE C.V.,

Nro. ÍTEM	Nro. CONTRATO	PROVEEDOR	TIPO DE HOSPITAL	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO CONTRATADO AÑO 2024 EN US\$ IVA INCLUIDO	MONTO DEL INCREMENTO (20%)	NUEVO TOTAL MONTO MÁXIMO CONTRATADO AÑO 2024 CON INCREMENTO
1	HP-016/2024-ISBM	PASTRANA, S.A. DE C.V.	B	SAN SALVADOR	\$93,803.45	\$18,760.69	\$112,564.14

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta**, para la firma de las resoluciones correspondientes.
- III. **Aprobar de aplicación inmediata del acuerdo tomado**, con el objeto de notificar a los proveedores a la brevedad posible para hacer efectivo el incremento y atender las necesidades de la población usuaria de forma oportuna.

3.4 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE FONDOS PARA TRAMITAR OBLIGACIÓN DE PAGO DEL AÑO 2024 A FAVOR DE DOS HOSPITALES NACIONALES.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Para el año 2024, se prorrogaron los convenios específicos para el período del 01 de enero al 30 de junio de 2024, entre ellos el del **Hospital Nacional Francisco Menéndez, municipio de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán**; según los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Subpunto 4.1 d el Acta Número 255, de sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2023, de conformidad al siguiente detalle:

ÍTEM	HOSPITAL PROVEEDOR	UBICACIÓN DEPARTAMENTO/ DISTRITO/ MUNICIPIO	DISTRITO	MUNICIPIO	NRO. CONVENIO Y RESOLUCIÓN INCREMENTO (*SI APLICA)	MONTO MENSUAL ENERO A MAYO 2024	MONTO MENSUAL JUNIO	MONTO TOTAL ASIGNADO 6 MESES (ENERO-JUNIO/2024)
1	HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN CENTRO	CHN-003/2021- ISBM *Resolución Nro. 079/2023- ISBM	N/A	\$37,500.00	\$225,000.00

NOTA: *Las ubicaciones han sido detalladas con base a reforma a la Ley Especial para la reestructuración municipal publicada en el D.O 110, Tomo Nro. 349, de fecha 14 de junio de 2023, la cual establece que la reestructuración municipal será efectiva para las próximas elecciones de los Consejos Municipales del 3 de marzo del año 2024.

Para el año 2024, se prorrogaron los convenios específicos para el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, entre ellos el del **Hospital Nacional Dr. Luis Edmundo Vásquez, municipio de Chalatenango Sur, departamento de Chalatenango**; según los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Subpunto 3.1 del Acta Número 286, de sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2024, de conformidad al siguiente detalle:

NRO.	HOSPITAL PROVEEDOR	DEPARTAMENTO	DISTRITO	MUNICIPIO	NRO. CONVENIO	RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE PRÓRROGA	MONTO MENSUAL JULIO A NOVIEMBRE 2024	MONTO MENSUAL DICIEMBRE 2024	MONTO TOTAL ASIGNADO 6 MESES (JULIO-DICIEMBRE/2024)
14	HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VÁSQUEZ	CHALATENANGO	CHALATENANGO	CHALATENANGO SUR	CHN-011/2021- ISBM	Resolución Nro. AP-003/2023- ISBM Resolución de Ampliación Nro. AP-001/2024- ISBM	N/A	\$2,000.00	\$12,000.00

Que en fechas 13 y 17 de diciembre de 2024, la Unidad de Compras Públicas (UCP), recibió dos solicitudes suscritas por el Subdirector de Salud, doctor #####, para tramitar obligación de pago de 2 Hospitales Nacionales por un monto total de **OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$82,357.61)**, para responder así a las atenciones brindadas a la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM del año 2024, según detalle:

Nro.	NOMBRE DEL HOSPITAL NACIONAL	MES DE LA OBLICIÓN DE PAGO	MONTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO
1	HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ DE AHUACHAPAN	MAYO	\$80,110.03
2	HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VÁSQUEZ CHALATENANDO	JULIO	\$2,247.58
MONTO DE OBLIGACIONES			\$82,357.61

La UCP, incorporó la valoración administrativa, los informes entregados por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, Unidad Financiera Institucional y la opinión de la Unidad de Asesoría Legal, en relación al caso que solicita la aprobación de obligación de pago, por lo que se presenta un resumen de los argumentos expuestos:

Valoración Administrativa:

La Unidad de Compras Públicas, mediante nota de fechas 13 y 17 de diciembre de 2024, expone que, ha revisado los requerimientos y documentación complementaria que ampara la prestación efectiva de los servicios y atenciones durante el período del Convenio Específico del 01 de enero al 30 de junio de 2024 y del 01 julio al 31 diciembre de 2024, y conforme a lo establecido en el artículo 3 literal b) de la LCP, los convenios que celebren las instituciones entre sí, se encuentran excluidos de la aplicación de esta Ley, y en ese sentido los mismos se regulan a través de los principios generales del derecho administrativo y el derecho común de acuerdo, por lo cual resulta aplicable el principio de Pacta Sunt Servanda, que se traduce como *lo pactado obliga*, y que expresa que toda convención debe ser fielmente cumplida por las partes de acuerdo a lo pactado y considerando lo dispuesto en los artículos 20 literales “a”, “k” y “s” y 22 literales “a” y “k” de la Ley del ISBM, se considera que el pago por dichos servicios es factible y que es preciso someter a consideración del Consejo Directivo.

Valoración Técnica:

Mediante informe adjunto a los requerimientos la Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud Interino, presenta justificación técnica, en el cual manifiesta que las demandas de los servicios de salud son impredecibles; ya que muchos de los casos ameritan atenciones de emergencia, continuidad de tratamientos hospitalarios que no se pueden diferir, dispensación de medicamentos, y realización de estudios diagnósticos que son impostergables para obtener resultados que ayuden a indicar tratamientos adecuados para los padecimientos de los usuarios.

Se reconoce que el mayor rubro en el aspecto de erogación económica del ISBM, está identificada para los gastos de servicios medico hospitalarios, por lo cual se quiere mantener la cobertura de los servicios que presten los centros hospitalarios para la población usuaria.

Entre los servicios hospitalarios que los proveedores prestan al ISBM, y que pueden ser considerados en una obligación de pago podemos mencionar, atenciones de emergencias, atenciones de especialidades, estudios de gabinete y laboratorio, fisioterapias, hospitalizaciones, unidad de cuidados intensivos, unidad de cuidados intermedios, servicios de rehabilitación y cualquier otra que no esté tipificada, pero de no haberse prestado la atención podría presentar descompensación de la salud y riesgo para la vida de los pacientes.

a) El Hospital Nacional Francisco

b) Menéndez, municipio de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán; tras haberse agotado el monto total de la prórroga del convenio, suscrito del 01 enero al 30 de junio de 2024, presentó un excedente ejecutado como obligaciones por aumento de cobertura de atenciones en el mes que se detalla a continuación:

MESES/2024	MONTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO
MAYO	\$80,110.03
MONTO TOTAL	\$80,110.03

Por todo lo anterior, y tomando en cuenta los informes presentados por la Supervisora de Apoyo Médico Hospitalario, se recomienda dar trámite a las obligaciones de pago del Hospital Nacional **Francisco Menéndez**, de Ahuachapán por un monto total de **US\$80,110.03\$**, lo que permitirá un mejor desarrollo del Programa Especial de Salud del ISBM, para cubrir las demandas en la atención de los usuarios a través del servicio médico hospitalario.

Es importante tomar en cuenta que, en el mes de mayo de 2024, el Hospital Nacional Francisco Menéndez de Ahuachapán, reportó un incremento en las atenciones que representaron una erogación de fondos considerable, dentro de estas se encuentran: servicios de hospitalización, consulta de emergencia, consulta externa, curaciones, fisioterapias, servicios de ambulancia, medicamentos, servicios de diagnóstico ambulatorio y exámenes de laboratorio clínico; las cuales han sido evidenciadas por la Supervisora de Apoyo Médico Hospitalario, en los censos presentados por el Hospital para efectos de trámite de pago.

Actualmente el convenio se encuentra prorrogado para el periodo de julio a diciembre de 2024, mediante Resolución Nro. AP 001/2024-ISBM.

Cabe mencionar que, en la prórroga del convenio suscrita para el año 2024, no se cuenta con remanente disponible y la obligación de pago para este mes se ha presentado por un monto de US\$80,110.03; por lo que, el monto total para autorización de la obligación de pago correspondiente al mes de mayo/2024 es por US\$80,110.03.

Se aclara que para este Hospital aún queda pendiente de trámite el pago para el mes de junio de 2024.

c) **El Hospital Nacional Dr. Luis Edmundo Vásquez, municipio de Chalatenango Sur, departamento de Chalatenango;** tras haberse agotado el monto total de la prórroga del convenio, suscrito del 01 julio al 31 de diciembre de 2024, presentó un excedente ejecutado como obligación de pago del mes de julio/2024, siendo el monto del aumento de cobertura de atenciones por US\$ 2,247.58.

MESES/2024	MONTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO
JULIO	\$2,247.58
MONTO TOTAL	\$2,247.58

Por todo lo anterior, y tomando en cuenta los informes presentados por la Supervisora de Apoyo Médico Hospitalario, se recomienda dar trámite a las obligaciones de pago del Hospital Nacional Dr. Luis Edmundo Vásquez, de Chalatenango, por un monto total de **US\$2,247.58**, lo que permitirá un mejor desarrollo del Programa Especial de Salud del ISBM, para cubrir las demandas en la atención de los usuarios a través del servicio médico hospitalario.

Es importante tomar en cuenta que, durante el mes de Julio/2024, el Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", reportó un incremento en la atención a los usuarios del Programa Especial de Salud del ISBM, debido a: Incremento en la descompensación de pacientes con patologías crónicas, que conllevaron a un aumento en el número de atenciones e ingresos hospitalarios, aumento de consultas de emergencias, en la cual hubo la necesidad de dicha atención, aumento de ingresos de pacientes con indicaciones quirúrgicas de emergencias o electivas y aumento en el servicio de Fisioterapias, las cuales han sido evidenciadas por la Supervisora de Apoyo Médico Hospitalario, en los censos presentados por el Hospital para efectos de trámite de pago.

Actualmente el convenio se encuentra prorrogado para el periodo de julio a diciembre de 2024, mediante Resolución Nro. AP 001/2024-ISBM.

Cabe mencionar que, en la prórroga del convenio suscrita de julio diciembre del año 2024, se cuenta con remanente disponible de US\$57.40 el cual será aplicado al monto de la obligación de pago del mes de Julio 2024 la cual fue presentada por un monto de US\$2,247.58, por lo que existe la necesidad de autorizar un monto de US\$2,190.18 para cubrir el pago del mes descrito.

Cabe mencionar que, con la presentación de esta obligación, no quedan pagos pendientes de realizar para este Hospital.

Valoración Financiera:

En referencia a solicitud recibida mediante MEMORANDUM Ref. ISBM2024-09542 de fecha 18 de diciembre del corriente año, en el cual solicita valoración financiera respecto a que se cuenta con los fondos para el trámite de obligación de pago del año 2024, para 2 Hospitales Nacionales correspondientes a mayo y julio de 2024, por un total de \$82,300.21; al respecto tengo a bien informarle, que la Subdirección de Salud ha solicitado que se apliquen a las nuevas asignaciones

que se han generado e incorporado al presupuesto de Salud en el tercer trimestre de 2024, de conformidad a los refuerzos presupuestarios y a solicitud de la Unidad de Compras Públicas en fecha 18 de diciembre de 2024, el Departamento de Presupuesto ha emitido Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, así:

Nro.	NOMBRE DEL HOSPITAL NACIONAL	MESES DE OBLIGACIÓN DE PAGO/2024	Nro. de CDP	MONTO DE OBLIGACIÓN
1	HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ	MAYO	007-12-2024	\$80,110.03
2	HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VÁSQUEZ	JULIO	008-12-2024	\$2,190.18

Opinión Jurídica:

Me refiero a la solicitud de referencia ISBM2024-09543, en la cual me solicita emitir opinión jurídica para trámite de obligaciones de pago a favor de 2 Hospitales Nacionales para el 2024.

Anteriormente se ha detallado que el artículo 7 de la Ley de ISBM, faculta la modalidad de contratación de servicios vía convenios interinstitucionales, dicha relación también ha sido reconocida por la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud e inclusive la Ley de Compras Públicas, que excluye a los convenios del ámbito de aplicación de la referida ley conforme lo dispuesto en el artículo 3 literal b), asimismo es de recordar que la ejecución de los convenios se rige por las cláusulas establecidas en el mismo, acorde al reconocido principio Pact sun servanda del derecho común, y por tanto debe estarse a la Cláusula V “DISPOSICIONES Y ACTIVIDADES GENERALES RELATIVAS A LOS SERVICIOS”, que establece “la prestación de los servicios se sujetará a la norma técnica vigente, siendo esta la “NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL EN HOSPITALES Y EN OTROS PROVEEDORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL ÁREA DE SALUD” la cual está vigente desde el año 2023, la que en el artículo 57, literalmente establece:

“Las atenciones que se soliciten en la unidad de emergencia de los Hospitales Públicos y Privados, serán evaluadas inicialmente por el médico de emergencia asignado por el hospital, quien decidirá si la atención amerita ser atendida por médicos especialistas de las cuatro áreas básicas (Ginecología, Medicina Interna, Pediatría y Cirugía General) según cada caso, que deberán ser asignados por el hospital de acuerdo al rol de turnos, no se requerirá en referencia del Médico Magisterial o del Médico Tratante. En los Hospitales Públicos y Privados proveedores, las atenciones de emergencias, Consulta Externa Programada, Servicios de Laboratorio y Cirugías Programadas y de emergencias deberán ser atendidas independientes del número y monto mensual asignado.”

Atender a todos los pacientes que consultan en la unidad de emergencias, brindándoles la atención de acuerdo a la complejidad de cada caso. El Hospital está obligado a proveer el recurso suficiente tanto médico como de enfermería para mantener los estándares de calidad, servicios las 24 horas del día”.

Cabe resaltar que dicha norma cobra vida en atención a la obligación del Instituto de cumplir a su población usuaria, el derecho a la salud y vida de la población usuaria derechos consagrados en los artículos 1, 2 y 65 de la Constitución siendo que de acuerdo a sus competencias y responsabilidades la verificación de los servicios competencia de la Subdirección de Salud, el Gerente Técnica Administrativa de Servicios de Salud, y Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario, emitiendo éste último informes para cada Hospital, en el cual recomienda el pago de los servicios por haber verificado los expedientes clínicos que amparan los servicios, determinándose que los servicios corresponden a atenciones brindadas que cumplen con la norma técnica aplicable, por lo cual se han dado como recibidos.

Además conviene resaltar que el pago de estas obligaciones es una excepción a la cláusula X del Convenio que establece “los hospitales deben presentar la documentación necesaria para el pago durante los primeros quince días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, en la oficina encargada de la Revisión de Documentos para Pago del ISBM, en San Salvador o en los Centros de Atención Regional de la Zona correspondiente”; ya que el pago procede a partir de la asignación de montos en el presupuesto por lo que la pronta asignación es una medida para procurar el equilibrio financiero entre las partes.

Corren agregadas al expediente los y el acta donde ISBM, se da por recibido a satisfacción de los servicios brindados en el año 2024 por lo cual, existe obligación del Instituto de responder por las atenciones brindadas al no haber transcurrido el plazo de prescripción de las obligaciones en la vía judicial (10 años para acciones de esta naturaleza)., por lo que debe estarse a lo dispuesto en el artículo 223 de la Constitución de la República, en que su parte final establece: “Son obligaciones a cargo de la Hacienda Pública las deudas reconocidas y las que tenga origen en los gastos públicos debidamente autorizados”. En ese sentido el Presupuesto del ISBM, se encuentra afecto al pago de la deuda que ha sido reconocida por el área de Salud del ISBM y conforme a lo establecido en los artículos 1416 y 1417 del Código Civil, de donde se tiene que todo convenio celebrado es obligatorio para los contratantes y que éstos deben ejecutarse de buena fe y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley o la costumbre pertenecen a ella.

En conclusión, esta Unidad considera que es factible autorizar lo solicitado siempre y cuando se incluyan todos los elementos necesarios para respaldar el pago.

Constan en el expediente las respectivas Certificaciones de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio 2024, haciendo un monto total de **OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$82,300.21)**, que corresponden a lo requerido para estas obligaciones.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición presentada por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través de la Subdirección de Salud y de conformidad a lo establecido en las Cláusulas Quinta, Décima, Décima Sexta y Décima Novena del Convenio suscrito; Artículo 57 de la “NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL EN HOSPITALES Y EN OTROS PROVEEDORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL ÁREA DE SALUD”, los artículos 1341, 1416, 1417, 1431, 1438 Nro.1, 1439 y 1440 del Código Civil; Artículo 3 literal “b” de la Ley de Compras Públicas (LCP) y Artículo 20 literales “a” “k” y “s” y 22 literales “a” y “k” de la Ley del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la cantidad de **OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$82,300.21)**, para la cancelación de la obligación de pago a favor de dos Hospitales Nacionales, por atenciones a la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM del año 2024, en cumplimiento a la Cláusula V, denominada “DISPOSICIONES Y ACTIVIDADES GENERALES RELATIVAS A LOS SERVICIOS” de los Convenios suscrito con los Hospitales y Artículo 57 de la “NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL EN HOSPITALES Y EN OTROS PROVEEDORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL ÁREA DE SALUD”, según el detalle consignado en la parte recomendativa del punto
- II. Autorizar a la Directora Presidenta del ISBM, para firmar las resoluciones correspondientes.
- III. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, la continuidad del trámite correspondiente.
- IV. Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, se verifique la ejecución de monto actual y se tomen acciones necesarias para mejorar la planificación, proyecciones y el control sobre la ejecución del Convenio, con el objetivo que se tramite oportunamente los refuerzos que fueren necesarios y que los trámites institucionales se agilicen. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo.

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido aprobarlo según la recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición presentada por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través de la Subdirección de Salud y de conformidad a lo establecido en las Cláusulas Quinta, Décima, Décima Sexta y Décima Novena del Convenio suscrito; Artículo 57 de la “NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL EN HOSPITALES Y EN OTROS PROVEEDORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL ÁREA DE SALUD”, los artículos 1341, 1416, 1417, 1431, 1438 Nro.1, 1439 y 1440 del Código Civil; Artículo 3 literal “b” de la Ley de Compras Públicas (LCP) y Artículo 20 literales “a” “k” y “s” y 22 literales “a” y “k” de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA :**

- I. **Aprobar la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$82,300.21)**, para la cancelación de la obligación de pago a favor de dos Hospitales Nacionales, por atenciones a la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM del año 2024, en cumplimiento a la Cláusula V, denominada “DISPOSICIONES Y ACTIVIDADES GENERALES RELATIVAS A LOS SERVICIOS” de los Convenios suscrito con los Hospitales y Artículo 57 de la “NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL EN HOSPITALES Y EN OTROS PROVEEDORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL ÁREA DE SALUD”, según detalle:

Nro.	NOMBRE HOSPITAL	MONTO TOTAL EJECUTADO DEL CONVENIO 2024	OBLIGACIÓN DE PAGO PRESENTADA POR EL HOSPITAL	REMANENTE AÑO 2024	OBLIGACIÓN DE PAGO A CANCELAR 2024	MES DE OBLIGACIÓN DE PAGO/2024	NUEVO MONTO TOTAL EJECUTADO DEL CONVENIO 2024
1	HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ	\$229,494.59	\$80,110.03	\$0.00	*\$80,110.03	MAYO	\$309,604.62
2	HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VÁSQUEZ	\$11,942.60	\$2,247.58	\$57.40	**\$2,190.18	JULIO	\$14,132.78
MONTO DE OBLIGACIÓN					\$82,300.21		

Obligación de pago correspondiente a la 1° prórroga del 01 de enero al 30 de junio 2024.

**Obligación de pago correspondiente a la 2° prórroga del 01 de julio al 31 de diciembre 2024.

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta del ISBM**, para firmar las resoluciones correspondientes.

III. **Encomendar a la Unidad de Compras Públicas**, la continuidad del trámite correspondiente.

IV. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, a través de la **Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud**, se verifique la ejecución de monto actual y se tomen acciones necesarias para mejorar la planificación, proyecciones y el control sobre la ejecución del Convenio, con el objetivo que se tramite oportunamente los refuerzos que fueren necesarios y que los trámites institucionales se agilicen.

V. **Aprobar de aplicación inmediata del acuerdo tomado**, con la finalidad de realizar los trámites correspondientes.

3.5 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICATIVA PARA INCORPORACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS MÉDICOS AL CONVENIO NRO. CO-006/2024-ISBM, SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL A TRAVÉS DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Que en fecha 28 de junio de 2024, en el Subpunto TRES punto TRES del Punto TRES del Acta DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS de la Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo, se aprobó la suscripción del convenio con el MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL A TRAVÉS DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre 2024, por un máximo total de hasta de **TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000.00)**, de conformidad al siguiente detalle:

Nro.	NOMBRE DEL HOSPITAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DISTRITO	MONTO MÁXIMO TOTAL 6 MESES EN US\$ (julio a diciembre 2024)
1	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR CENTRO	SAN SALVADOR	\$30,000.00

En fecha 02 de septiembre de 2024, mediante el Subpunto SIETE PUNTO SIETE del PUNTO SIETE del ACTA NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE, de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, aprobó primer incremento al convenio suscrito con el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, para el mes de septiembre de 2024, por un monto máximo total de hasta **TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000.00)**, de conformidad al siguiente detalle:

NRO.	HOSPITAL PROVEEDOR	DEPARTAMENTO	DISTRITO	MUNICIPIO	NRO. CONVENIO	MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO MENSUAL	MONTO EJECUTADO	MONTO INCREMENTADO	NUEVO MONTO TOTAL INCREMENTADO PARA EL MES DE SEPTIEMBRE 2024
1	Hospital Militar Central	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR CENTRO	CO-006/2024-ISBM	\$30,000.00	\$5,000.00	\$26,440.56	\$30,000.00	\$60,000.00
MONTO TOTAL									\$30,000.00	\$60,000.00

En fecha 22 de octubre de 2024, mediante el Subpunto OCHO PUNTO CUATRO del PUNTO OCHO del ACTA NÚMERO TRESCIENTOS SIETE, de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, aprobó el segundo incremento al convenio suscrito con el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, para el mes de octubre de 2024, por un monto máximo total de hasta **TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000.00)**, de conformidad al siguiente detalle:

NRO.	HOSPITAL PROVEEDOR	DEPARTAMENTO	DISTRITO	MUNICIPIO	NRO. CONVENIO Y RESOLUCIÓN INCREMENTO (*SI APLICA)	MONTO TOTAL ASIGNADO AL CONVENIO	PRIMER INCREMENTO APROBADO	NUEVO MONTO TOTAL DEL CONVENIO	MONTO MENSUAL ASIGNADO	MONTO TOTAL EJECUTADO	MONTO DE REMANENTE	MONTO INCREMENTADO	NUEVO MONTO TOTAL INCREMENTADO PARA EL MES DE OCTUBRE 2024
1	Hospital Militar Central	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR CENTRO	CO-006/2024-ISBM Primer incremento resolución Nro. 194/2024- ISBM.	\$30,000.00	\$30,000.00	\$60,000.00	\$5,000.00	\$26,440.56	\$33,559.44	\$300,000.00	\$360,000.00
MONTO TOTAL											\$300,000.00	\$360,000.00	

En fecha 29 de octubre de 2024, mediante el Subpunto SIETE PUNTO CINCO del PUNTO SIETE del ACTA NÚMERO TRESCIENTOS OCHO de la sesión ordinaria de Consejo Directivo, se aprobó Modificativa al Convenio Interinstitucional con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A TRAVÉS DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, para incorporar nuevas atenciones médicos hospitalarias.

En fecha 13 de diciembre de 2024, la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través de la Subdirección de Salud, remitió a la Unidad de Compras Públicas (UCP), solicitud para iniciar el proceso de modificativa al convenio suscrito con el MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL A TRAVÉS DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR; estableciéndose en la justificación técnica lo siguiente: *“La visión del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial es prestar servicios de salud en forma oportuna de manera continua durante todo el año 2024, es por ello que la prestación de servicios médico hospitalarios se vuelve una necesidad primordial para que los servidores públicos docentes, docentes pensionados y su grupo familiar reciban una atención con calidad y calidez, basada en la humanización de los servicios de salud.*

En fecha 13 de diciembre de 2024, se recibió informe del Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario en el cual solicita modificaciones al convenio, para incorporar nuevos servicios de procedimientos ambulatorios ortopédicos, cirugías ortopédicas, procedimientos oftalmológicos ambulatorios y otros de cirugía general al Convenio CO-006/2024-ISBM, suscrito en fecha 9 de julio de 2024, con el MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL A TRAVÉS DEL FONDO DE

ACTIVIDADES ESPECIALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ubicado en el departamento de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, distrito de San Salvador, por lo que esta Gerencia considera que para el beneficio de la población usuaria y en caso de presentarse emergencias o que menoscabe la calidad de vida de los pacientes, es necesario modificar nuevamente el convenio antes mencionado para incorporar nuevos aranceles al portafolio de servicios médicos, con el fin de fortalecer la cobertura ante la demanda actual de las atenciones de salud que requieran los usuarios del Programa Especial de Salud del ISBM.

Lo anterior, con base a lo estipulado en la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES: El presente Convenio podrá ser modificado de común acuerdo, dentro del marco general de los acuerdos de este documento y demás anexos contractuales, durante la vigencia del mismo y/o prorrogado en su plazo.

Toda modificación ya sea por parte del FAE-HMC como del ISBM, con previo aviso de todas las partes, deberá de legalizarse a través de resolución de modificativa emitida por los representantes legales de cada institución”.

Por lo anterior, adjunto se remite solicitud de parte del proveedor para la incorporación de nuevos servicios médicos al Hospital Militar Central y el Informe del Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario, quien verifico y reviso la propuesta realizada por el proveedor el cual informa que es necesario gestionar la modificativa para incorporación de nuevos servicios, tales como procedimientos ambulatorios, ortopédicos, cirugías ortopédicas, procedimientos oftalmológicos ambulatorios y otros de cirugía general. los cuales incluirán evaluaciones por médico internista, exámenes de laboratorio y gabinete, según corresponda, siendo de mayor beneficio para la población usuaria del ISBM, verificando los aranceles propuestos los cuales se determinó que son acordes a los precios estipulados para otros proveedores.

La Unidad de Compras Públicas, revisó la solicitud y anexos antes descritos, determinando que conforme a lo establecido en el artículo 3 literal b) de la LCP, los convenios interinstitucionales se encuentran excluidos de la aplicación de esa Ley. En ese sentido, se regulan a través de los principios generales del derecho Administrativo y el Derecho Común. Para efectuar las modificaciones, se revisó el convenio Específico del suscrito verificando que de acuerdo a las Cláusulas, Décima Cuarta “Modificaciones”, podrá ser modificado de común acuerdo, dentro del marco general de los acuerdos de este documento y demás acuerdos contractuales, durante la vigencia del mismo y/o prorrogado en su plazo, por lo que, es procedente autorizar lo solicitado por la Subdirección de Salud y de acuerdo a lo establecido en los artículos 20 literal e), de la LCP; y verificados los documentos que integran la solicitud de modificativa, el jefe UCP verificó, que consta en el expediente el informe técnico del cual requiere realizar la respectiva modificativa; por tanto, se avala que lo solicitado por la Subdirección Salud, es factible de su aprobación.

En fecha 19 de diciembre de 2024, la Unidad de Compras Públicas presentó a la Comisión Evaluadora de Cumplimientos Contractuales de Proveedores la solicitud antes descrita, luego del análisis correspondiente dicha Comisión, recomendó someter a la aprobación del Consejo Directivo, sin modificaciones.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición presentada por la Subdirección de Salud, conforme a lo establecido en los artículos 2, 7, 20 literales “a”, y “s”, 21 y 22 literales “a” de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 3 literal “b”; 6 literal e), 8 literal h) y 14 literal g) de la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud, y Cláusula Décima Cuarta “MODIFICACIONES” del convenio suscrito, **RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:**

- I. **Aprobar la modificativa del Convenio** Específico suscrito con el Ministerio de la Defensa Nacional a través del Fondo de Actividades Especiales del Hospital Militar Central, San Salvador, para atender a la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM, en el sentido de incorporar nuevos servicios médicos, con sus respectivos aranceles, de conformidad al informe enviado por el Dr. #####, Supervisor de Apoyo Medico Hospitalario con el visto bueno de la Dra. #####, Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud Interino, y de conformidad a la solicitud de parte del proveedor para la incorporación de nuevos servicios médicos al Hospital Militar Central., conforme al siguiente detalle:
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para firmar la resolución correspondiente.
- III. Encomendar a la Subdirección de Salud, mediante los Supervisores Médico Hospitalarios el seguimiento al convenio, para garantizar la calidad del servicio a población usuaria.
- IV. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas la continuidad del trámite.
- V. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por el Consejo Directivo, con la finalidad de realizar los trámites correspondientes.

.....

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido aprobarlo según la recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

.....

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición presentada por la Subdirección de Salud, conforme a lo establecido en los artículos 2, 7, 20 literales “a”, y “s”, 21 y 22 literales “a” de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 3 literal “b”; 6 literal e), 8 literal h) y 14 literal g) de la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud, y Cláusula Décima Cuarta “MODIFICACIONES” del convenio suscrito, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. **Aprobar la modificativa del Convenio Especifico suscrito con el Ministerio de la Defensa Nacional a través del Fondo de Actividades Especiales del Hospital Militar Central**, San Salvador, para atender a la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM, en el sentido de incorporar nuevos servicios médicos, con sus respectivos aranceles, de conformidad al informe enviado por el Dr. #####, Supervisor de Apoyo Medico Hospitalario con el visto bueno de la Dra. #####, Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud Interino, y de conformidad a la solicitud de parte del proveedor para la incorporación de nuevos servicios médicos al Hospital Militar Central., conforme al siguiente detalle:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CÓDIGO	ARANCELES
			PRECIO FAE/ HOSPITAL MILITAR CENTRAL
7	Reemplazo total de rodilla	ORT-01	\$6,900.60
8	Artroscopia unilateral	ORT-02	\$3,100.00
9	Retiro de material de osteosíntesis	ORT-03	\$1,724.57
10	Infiltración material visco suplementación y/o esteroides (sin medicamentos)	ORT-04	\$180.00
11	Colecistectomía por videolaparoscopia (electivas)	CIR-03	\$2,741.16
12	Dehiscencia de Herida Operatoria Oftalmológica	OFT-03	\$525.25

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta**, para firmar la resolución correspondiente.
- III. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, mediante los **Supervisores Médico Hospitalarios**, el seguimiento al convenio, para garantizar la calidad del servicio a población usuaria.
- IV. **Encomendar a la Unidad de Compras Públicas**, la continuidad del trámite.
- V. **Aprobar de aplicación inmediata del acuerdo tomado**, con la finalidad de realizar los trámites correspondientes

3.6 APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES (CONAB) DURANTE EL AÑO 2025.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 01 de marzo de 2024, el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y el Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB), suscribieron Convenio Interinstitucional, para conceder la utilización de espacios para realizar capacitaciones, hospedajes y eventos para los Servidores públicos, Docentes, beneficiarios, funcionarios y empleados del ISBM, a través del GRUPO HOTESA, S.A. DE C.V., por un monto de OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO 71/100 DÓLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$87,045.71), bajo la modalidad de consumo.

En la cláusula OCTAVA: "PLAZO": refiere que el uso del inmueble será por tiempo indefinido, contados a partir de la fecha de suscripción del convenio por ambas partes; sin embargo, por ser sujeto a disposición de disponibilidad presupuestaria para la prestación de los servicios objeto del presente convenio es necesario gestionar la prórroga del convenio para el año 2025.

En fecha 11 de diciembre de 2024, uno de los Administradores del Convenio solicito al CONAB la aceptación de prórroga del convenio bajo los mismos términos y condiciones contractuales, para el plazo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, asimismo en fecha 12 de diciembre del presente año se recibe nota de parte del CONAB, en la cual expresa aceptar la prórroga al convenio para la ejecución del año 2025.

El Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, con el fin de dar cumplimiento al Plan Estratégico Institucional 2024-2029, en apoyo al fortalecimiento en la atención para la población usuaria afiliada al Programa Especial de Salud, realiza diferentes actividades tales como capacitaciones, reuniones informativas, dirigidas a los usuarios, al personal de salud, personal administrativo y proveedores, para mejorar la eficiencia en los servicios brindados por el ISBM, asegurando además la correcta ejecución de los objetivos institucionales, garantizando la continuidad y optimización en los servicios brindados, por tal motivo surge la necesidad del suministro de servicios de espacios multifuncionales a nivel nacional; donde se requiere de la gestión de contratación de servicios logísticos que se encarguen de los aspectos de espacio y alimentación para los asistentes en los eventos y personal que participara en dichas actividades, con el fin de proporcionar un ambiente adecuado y en buenas condiciones para el desarrollo de los mismos.

En virtud de lo anterior el ISBM se requiere prorrogar el CONVENIO DE COOPERACIÓN con el CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES (CONAB) vigente, para el suministro de servicios antes mencionados, durante el año 2025, el cual se suministrará a los participantes y público en general que asista a los eventos tales como: capacitaciones, socializaciones y otras actividades institucionales, que sean programadas por el ISBM.

En fecha 16 de diciembre de 2024 la Unidad de Compras Públicas recibió la solicitud y anexos antes descritos, determinando que conforme a lo establecido en el artículo 3 literal b) de la LCP, los convenios interinstitucionales se encuentran excluidos de la aplicación de esa Ley, y en ese sentido los mismos se regulan a través de los principios generales del derecho administrativo y el derecho común, por lo que se verificó que según lo dispuesto en los artículos 20 literales "k" e "l", 21 y 22 literales a), k) y l) de la Ley del ISBM, es competencia del Consejo Directivo del ISBM, autorizar la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el ISBM y Consejo Nacional de Administración de Bienes que en adelante se abreviara (CONAB) y sus prorrogas.

Consta en el expediente la respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria emitida por la jefa del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional por un monto máximo de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00)**.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición y gestión efectuada por la Subdirección Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 3 literal b) y 36 de la LCP y artículos 20 literales k) y l), 21 y 22 literales a), k) e l) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, artículos 5, 6,8, 14, k. **RECOMIENDA** al Consejo Directivo:

- I. Autorizar la prórroga del Convenio Interinstitucional entre el ISBM y Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB), el cual tendrá por objeto brindar servicios de para actividades tales como capacitaciones, reuniones informativas dirigidas a los usuarios, al personal de salud, personal administrativo y proveedores para mejorar la eficiencia en los servicios brindados por el ISBM. Para el año 2025, el convenio tendrá una asignación de fondos de hasta **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00)**, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2025, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto:
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para que firme la resolución correspondiente.
- III. Mantener como Administradores del Convenio #####, Técnico de Compensaciones y Fondo Circulante y #####, Camarógrafo Editor y sustituir a #####, Técnico de Diseño Gráfico, Audio y Video por #####, Colaboradora de la Unidad de Comunicaciones, todos ellos en representación ISBM, quienes deberán asegurar el fiel cumplimiento del convenio y documentación de las gestiones, así como otras situaciones de ejecución del convenio.
- IV. Encomendar a la Unidad de Comunicaciones, dar seguimiento junto con los Administradores del Convenio.

- V. Encomendar a la UCP la continuidad del trámite correspondiente, para la prórroga del convenio.
- VI. Autorizar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo con la finalidad de formalizar el Convenio a la brevedad posible.

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido aprobarlo según la recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición y gestión efectuada por la Subdirección Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 3 literal b) y 36 de la LCP y artículos 20 literales k) y l), 21 y 22 literales a), k) e l) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, artículos 5, 6,8, 14, k, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Autorizar la prórroga del Convenio Interinstitucional entre el ISBM y Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB)**, el cual tendrá por objeto brindar servicios de para actividades tales como capacitaciones, reuniones informativas dirigidas a los usuarios, al personal de salud, personal administrativo y proveedores para mejorar la eficiencia en los servicios brindados por el ISBM. Para el año 2025, el convenio tendrá una asignación de fondos de hasta **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00)**, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2025, según el siguiente detalle:

ITEM	CANT	U. MEDIDA	SUB MERCANCÍA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA	MONTO ESTIMADO
1	1	Servicio	SERVICIOS DE ALIMENTACION	DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO	\$50,000.00

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para que firme la resolución correspondiente.
- III. **Mantener como Administradores del Convenio #####**, Técnico de Compensaciones y Fondo Circulante y **#####**, Camarógrafo Editor y sustituir a **#####**, Técnico de Diseño Gráfico, Audio y Video por **#####**, Colaboradora de la Unidad de Comunicaciones, todos ellos en representación ISBM, quienes deberán asegurar el fiel cumplimiento del convenio y documentación de las gestiones, así como otras situaciones de ejecución del convenio.
- IV. **Encomendar a la Unidad de Comunicaciones**, dar seguimiento junto con los Administradores del Convenio.

V. **Encomendar a la Unidad de Compras Públicas**, la continuidad del trámite correspondiente, para la prórroga del convenio.

VI. **Aprobar de aplicación inmediata del acuerdo tomado**, con la finalidad de formalizar el Convenio a la brevedad posible.

3.7 AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA AL CONTRATO NRO. CM-017/2024-ISBM DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA NRO. 007/2024-ISBM REFERENTE “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA APROVISIONAMIENTO DE LOS BOTIQUINES MAGISTERIALES AÑO 2024.”

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Según los resultados de la Licitación Competitiva Nro. 007/2024-ISBM, denominada “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA APROVISIONAMIENTO DE LOS BOTIQUINES MAGISTERIALES AÑO 2024**”, el ISBM suscribió entre otros el contrato Nro. CM-0017/2024-ISBM con la Sociedad **C. IMBERTON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **C. IMBERTON, S.A. DE C.V.**, mediante el cual se pactó, entre otros, el suministro del siguiente medicamento

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (20 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO) USD\$
221	02-01006-000	CLONAZEPAM	TABLETA DE 2 MG	ENVASE DE 30 TABLETAS O BLISTER CON TABLETAS	37,700	CLONATRIL 2 MG TABLETAS	BLISTER X 25, CAJA X 1,000	PROCAPS, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	CLONATRIL 2 MG TABLETAS	F047905102011	30 DÍAS CALENDARIO	TABLETAS	\$0.13	\$4,901.00
10	01-01310-000	KETOROLACO	TABLETA O COMPRIMIDOS DE 10 MG	BLISTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	195,050	DOLGENAL 10 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	BLISTER X 10; CAJA X 10 COMPRIMIDOS	FARMACEUTICA PARAGUAYA, S.A. DE C.V.	PARAGUAY	DOLGENAL 10 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F049316082006	30 DÍAS CALENDARIO	COMPRIMIDO	\$0.42	\$81,921.00

307	20-02019-000	SECUKINUMAB	150 MG	FRASCO VIAL CON POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	40	SCAPHO 150 MG POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 FRASCO VIAL	NOVARTIS FARMA STEIN AG	SUIZA	SCAPHO 150 MG POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	BT000914122017	30 DÍAS CALENDARIO	FRASCO	\$492.36	\$19,694.40
-----	--------------	-------------	--------	--	----	--	----------------------	-------------------------	-------	--	----------------	--------------------	--------	----------	-------------

En fecha 01 de octubre de 2024, mediante los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Subpunto Nueve del Punto Nueve del Acta Nro. TRESCIENTOS TRES, por medio de Resolución 210/2024-ISBM, se aprobó el incremento del 20% del monto original del Contrato Nro. CM-017/2024-ISBM suscrito con la sociedad C. IMBERTON S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Competitiva Nro. 007/2024-ISBM, denominada **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA APROVISIONAMIENTO DE LOS BOTIQUINES MAGISTERIALES AÑO 2024”**, según el siguiente detalle.

221	02-01006-000	CLONAZEPAM	TABLETA DE 2 MG	ENVASE DE 30 TABLETAS O BLISTER CON TABLETAS	95,000	CLONATRIL 2 MG TABLETAS	BLISTER X 25, CAJA X 1,000	PROCAPS, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	CLONATRIL 2 MG TABLETAS	F047905102011	30 DÍAS CALENDARIO	TABLETAS	\$0.13	\$12,350.00
10	01-01310-000	KETOROLACO	TABLETA O COMPRIMIDOS DE 10 MG	BLISTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	36,0000	DOLGENAL 10 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	BLISTER X 10; CAJA X 10 COMPRIMIDOS	FARMACEUTICA PARAGUAYA, S.A. DE C.V.	PARAGUAY	DOLGENAL 10 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F049316082006	30 DÍAS CALENDARIO	COMPRIMIDO	\$0.42	\$15,120.00

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (20 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO) US\$	MONTO INCREMENTAADO
307	20-02019-000	SECUKINUMAB	SECUKINUMAB 150 MG	FRASCO VIAL CON POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	40	SCAPHO 150 MG POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 FRASCO VIAL	NOVARTIS FARMA STEIN AG	SUIZA	SCAPHO 150 MG POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	BT000914122017	30 DÍAS CALENDARIO	FRASCO	\$492.36	\$19,694.40

En fecha **13 de noviembre de 2024**, el proveedor **C. IMBERTON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **C. IMBERTON, S.A. DE C.V.**, por medio de su Apoderada Especial #####, presentó nota solicitando prórroga para la entrega de los medicamentos: KETOROLACO, CLONAZEPAM, SECUKINUMAB manifestando lo siguiente: “Nos referimos a la ejecución del Contrato Nro. CM-017/2024-ISBM, derivado del proceso Licitación Competitiva Nro. 007/2024-ISBM, específicamente a entregas de los siguientes productos, según Orden de Pedido Nro. 12 y 13:

NRO. ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	COSTO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$
10	36,000.00	Cada uno	01-01310-000; KETOROLACO; TABLETA O COMPRIMIDO DE 10 MG, BLISTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	\$0.42	\$15,120.00
307	40.00	Cada uno	20-02019-000; SECUKINUMAB; 150 MG, FRASCO VIAL CON POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	\$492.36	\$19,694.40
MONTO TOTAL US\$					\$34,814.40
TOTAL EN LETRAS:		TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS			
OBSERVACIONES:		PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS, LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA ESTA ACTIVIDAD, VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS			
LUGAR DE ENTREGA:		BODEGA ISBM DE SAN SALVADOR: CALLE GUADALUPE NRO. 1349, COL. MEDICA.2) BOTIQUIN MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL: PROLONGACION 8ª CALLE PONIENTE NRO. 1,114 CANTON EL JACATAL, SAN MIGUEL, 3) BOTIQUIN MAGISTERIAL SANTA ANA: AVENIDA INDEPENDENCIA SUR ENTRE CALLE MARIANO MENDEZ Y 13 CALLE PONIENTE, SANTA ANA.			
FECHA DE ENTREGA		INICIO: 15/10/2024 FIN:13/11/2024			

NRO. ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	COSTO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$
221	95,000.00	Cada uno	02-01006-000; CLONAZEPAM; TABLETA DE 2 MG, ENVASE DE 30 TABLETAS O BLISTER CON TABLETAS	\$0.13	\$12,350.00
MONTO TOTAL US\$					\$12,350.00

TOTAL, EN LETRAS:	DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
OBSERVACIONES:	PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS, LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA ESTA ACTIVIDAD, VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
LUGAR DE ENTREGA:	BOTIQUÍN MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL; PROLONGACIÓN 8ª CALLE PONIENTE NRO. 1,114 CANTÓN JACATAL, SAN MIGUEL. 2) BOTIQUÍN MAGISTERIAL SANTA ANA; AVENIDA INDEPENDENCIA SUR ENTRE CALLE MARIANO MÉNDEZ Y 13 CALLE PONIENTE, SANTA ANA, 3) BOTIQUÍN MAGISTERIAL SAN SALVADOR 1, PASAJE ROMERO ALBERGUE, COLONIA MÉDICA, SAN SALVADOR.
FECHA DE ENTREGA	INICIO: 15/10/2024 FIN:13/11/2024

Al respecto se informa lo siguiente:

ITEM 10 “KETOROLACO”; TABLETA O COMPRIMIDO DE 10 MG, BLISTER CON TABLETA O COMPRIMIDOS”; el día 12 de noviembre del presente año, se recibe notificación de nuestro Representado ASOFARMA vía correo, de factura correspondiente al pedido solicitado cuando finalice la preparación física del pedido con gusto se estará compartiendo la lista de empaque

PAIS	CODIGO	CLIENTE	NRO. OV	NRO. FACTURA	ORDEN
El Salvador	40104	C. Imberton, S.A. de C.V.	OV31502	9362	PO 1692

TEM 221 “CLONAZEPAM; TABLETA DE 2MG; ENVASE DE 30 TABLETAS O BLISTER CON TABLETAS”; este día se comparte la Carta de Aceptación para tramite de transferencia ante SRS, a nuestro Representado PROCAPS, para que inicie los trámites del permiso, para que nos puedan facturar las 95,000 unidades, ya que es producto controlado, del cual se espera recibir las unidades en las instalaciones en el periodo del 25 al 29 de noviembre.

ITEM 307 “SECUKINUMAB; 150 MG; FRASCO VIAL CON POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE”, el día 12 de noviembre del presente año, se recibe notificación vía correo sobre notificación de Pre – Alerta Novartis Factura 9011052918. (Ped. 0089977644) para el envío del producto del cual nos informan el Departamento de importaciones que solicitara la recolecta del producto lo más pronto posible.

Por lo anterior, siendo que nos vemos imposibilitados para realizar la entrega total en el plazo establecido, solicitó **PRORROGA DE FECHA DE ENTREGA** para el día **09/12/2024**, fecha que se estima que el producto ya se tendrá en inventario, y por cualquier cambio de fecha o inconveniente que pueda pasar con el tránsito, es que solicita hasta la fecha detallada.

A la vez informo que se realizaran las gestiones pertinentes para poder hacer los trámites que nos correspondan, si el producto ingresa antes de la fecha solicitada se realizará la entrega inmediatamente”.

En fecha 22 de noviembre de 2024, la Unidad de Compras Públicas del ISBM, recibió nota por parte de la Administradora del Contrato, Licda. #####, quien efectuó el análisis a la solicitud

presentada por la sociedad C. IMBERTON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse C. IMBERTON, S.A. DE C.V., en cuanto a solicitar prórroga de la entrega de los medicamentos con los códigos, 01-01310-000, KETOROLACO; TABLETA O COMPRIMIDO DE 10 MG, BLISTER CON TABLETA O COMPRIMIDO, 20-02019-000; SECUKINUMAB; 150 MG, FRASCO VIAL CON POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, 02-01006-000; CLONAZEPAM; TABLETA DE 2 MG, ENVASE DE 30 TABLETAS O BLISTER CON TABLETAS,

En dicho memorándum la Administradora manifiesta: que la sociedad C. IMBERTON, S.A. DE C.V., expresa verse imposibilitado para realizar la entrega total en el plazo establecido, por lo que solicita prórroga de fecha de entrega para el día **09 de diciembre de 2024**, fecha que se estima que los productos ya se tendrán en inventario y por cualquier cambio de fecha o inconveniente que pueda pasar con el transito hasta la fecha detallada.

Asimismo, informan que se realizaran gestiones pertinentes para poder hacer los trámites que correspondan, si el producto ingresa antes de la fecha solicitada se realizara la entrega inmediata. En ese sentido la Administradora de Contrato manifiesta lo siguiente:

ANALISIS DE EXISTENCIAS Y DESPACHOS

Nro. de Ítem	CÓDIGO MEDICAMENTO	Nombre del Medicamento, Concentración y Presentación	INVENTARIO ACTUAL	PROMEDIO DESPACHO MENSUAL 2024 (unidades)	ABASTO SEGÚN PROMEDIO DESPACHO MENSUAL 2024 (unidades)
10	01-01310-000	KETOROLACO, TABLETA O COMPRIMIDO DE 10MG, BLISTER CON TABLETA	3,343	37,303	1 SEMANA SE CUENTA CON ALTERNATIVA TERAPEUCA, POR EJEMPLO, IBUPROFENO (266,818 UNIDADES)
307	20-02019-000	SECUKINUMAB, 150 MG, FRASCO VIAL CON POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	14	5	2.8 MESES
221	02-02006-000	CLONAZEPAM, TABLETA DE 2 MG, EMBASE DE 30 TABLETAS O BLISTER CON TABLETAS	12,345	14,410	3 SEMANAS

Por lo que, basado en el análisis anterior, se observa que se cuenta con existencias para cumplir la demanda durante el periodo de la prórroga solicitada por el proveedor. Cabe mencionar que el proveedor presentó su solicitud de prórroga previo al vencimiento de la Orden de Pedido.

En fecha 19 de diciembre de 2024, la Unidad de Compras Públicas presentó a la Comisión Técnica Evaluadora de Cumplimientos Contractuales de los Proveedores la solicitud antes descrita, luego del análisis correspondiente dicha Comisión, recomendó someter a la aprobación del Consejo Directivo, sin modificaciones.

La Unidad de Compras Públicas, revisó los documentos antes relacionados verificando que la tramitación de la modificación al contrato se realizará según lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 2, 20 literales “a” y “s”, 21, 22 literales “a”, y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; y Artículo 159 y 158 de la Ley de

Compras Públicas (LCP), y lo dispuesto en el contrato en las cláusulas **X) MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado antes del vencimiento de su plazo, el contratista deberá entregar la marca del medicamento contratado durante el período contractual según Orden de Pedido que se emita. Si la marca del medicamento ofertado deja de ser fabricada, distribuida o que, por causa de fuerza mayor, imprevisto u otra situación razonable, se realizara modificativa de Contrato antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en el artículo Nro. 158 de la Ley de Compras Públicas, debiendo emitir el ISBM al contratista la correspondiente resolución modificativa, debiendo la Sociedad contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento Contractual según lo indique el ISBM y formará parte integral de este contrato **XI) PRÓRROGA:** *“Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo 159 de LCP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento Contractual; debiendo emitir el ISBM la correspondiente resolución de prórroga”.*

Asimismo, la UCP, verificó que los medicamentos adjudicado no pueden ser entregados por causas inimputables al contratista, por lo que el retraso no es atribuible al adjudicado ya que se recibió nota por parte de la Sociedad **C. IMBERTON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (C. IMBERTON, S.A. DE C.V.)**, en la que el desabastecimiento es ocasionado por parte de su proveedor y que no pueden cumplir con ninguna orden de compra por el momento, se revisó la Orden de Pedido Nro. 12 y 13 , en donde se establece como fecha **límite de entrega en fecha 09-12-2024**; verificando que la solicitud de prórroga de entrega de los medicamento por la Sociedad C. IMBERTON, S.A. DE C.V.), fue presentada el 13 de noviembre de 2024, concordando con el informe de la Administradora de Contrato, contando con el visto bueno de la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales en cuanto a autorizar la prórroga para la entrega de los medicamentos, según se muestra en la recomendación del presente documento. Asimismo, consta en correos electrónicos enviados por la Sociedad Contratista y distribuidor de los medicamentos. **X) MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado antes del vencimiento de su plazo, el contratista deberá entregar la marca del medicamento contratado durante el período contractual según Orden de Pedido que se emita. Si la marca del medicamento ofertado deja de ser fabricada, distribuida o que, por causa de fuerza mayor, imprevisto u otra situación razonable, se realizara modificativa de Contrato antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en el artículo Nro. 158 de la Ley de Compras Públicas, debiendo emitir el ISBM al contratista la correspondiente resolución modificativa, así mismo la Sociedad contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento Contractual según lo indique el ISBM y formará parte integral de este contrato. Por otra parte, en vista que la solicitud presentada por la administradora de orden de compra fue posterior a la fecha de finalización establecida la orden de pedido, la Unidad de Compras Públicas previo a dar trámite a la presente solicitud realizó las averiguaciones correspondientes para garantizar que la prórroga a tramitar cumpliera con los requisitos establecidos en la Ley de Compras Públicas; luego del análisis correspondiente como

Unidad de Compras Públicas garantizamos que se ha dado cumplimiento al marco legal, razón por la cual se tramita la presente prórroga hasta esta fecha.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición presentada por uno de los Administradores de Contrato; de conformidad a los artículos 2, 20 literales “a” y “s”, 21, 22 literales “a”, y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Artículos 158 y 159 de la Ley de Compras Públicas (LCP); y Cláusula **X) MODIFICACIÓN**: El presente contrato podrá ser modificado antes del vencimiento de su plazo, el contratista deberá entregar la marca del medicamento contratado durante el período contractual según Orden de Pedido que se emita. Si la marca del medicamento ofertado deja de ser fabricada, distribuida o que, por causa de fuerza mayor, imprevisto u otra situación razonable, se realizara modificativa de Contrato antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en el artículo Nro. 158 de la Ley de Compras Públicas, debiendo emitir el ISBM al contratista la correspondiente resolución modificativa, debiendo la Sociedad contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento Contractual según lo indique el ISBM y formará parte integral de este contrato .XI) **“PRÓRROGA”** del contrato Nro. CM-017/2024-ISBM, AL CONSEJO DIRECTIVO, **RECOMIENDA:**

- I. **AUTORIZAR** la prórroga del plazo para la entrega de los medicamentos ofertados con código: 01-01310-000, KETOROLACO; TABLETA O COMPRIMIDO DE 10 MG, BLISTER CON TABLETA O COMPRIMIDO, 20-02019-000; SECUKINUMAB; 150 MG, FRASCO VIAL CON POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, 02-01006-000; CLONAZEPAM; TABLETA DE 2 MG, ENVASE DE 30 TABLETAS O BLISTER CON TABLETAS, derivado del Contrato Nro. CM-017/2024-ISBM, suscrito por la Sociedad C. IMBERTON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (C. IMBERTON, S.A. DE C.V.), conforme a los resultados de la Licitación Competitiva Nro. 007/2024-ISBM, denominada **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA APROVISIONAMIENTO DE LOS BOTIQUINES MAGISTERIALES AÑO 2024”**, según lo recomendado por la Administradora del contrato, Licda. ##### y Licda. #####, Gerente de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales, en vista que la solicitud corresponde a razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente documentado, siendo la **fecha límite para la entrega hasta el 09 de diciembre de 2024**, en vista que la solicitud presentada por la administradora de orden de compra fue posterior a la fecha de finalización establecida la orden de pedido, luego del análisis correspondiente como Unidad de Compras Públicas se verificó que se ha dado cumplimiento al marco legal, razón por la cual se tramita la presente prórroga hasta esta fecha.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para firmar la resolución correspondiente.

- III. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, la continuidad del trámite correspondiente, incluida la notificación.
- IV. Encomendar a la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales garantizar o tomar medidas necesarias para evitar que los usuarios se vean afectados por el desabastecimiento del medicamento.
- V. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo, con el objeto de formalizar la modificación a la brevedad posible y agilizar el despacho del medicamento.

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y luego de las intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido aprobarlo según la recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición presentada por uno de los Administradores de Contrato; de conformidad a los artículos 2, 20 literales "a" y "s", 21, 22 literales "a", y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Artículos 158 y 159 de la Ley de Compras Públicas (LCP); y Cláusula **X) MODIFICACIÓN**: El presente contrato podrá ser modificado antes del vencimiento de su plazo, el contratista deberá entregar la marca del medicamento contratado durante el período contractual según Orden de Pedido que se emita. Si la marca del medicamento ofertado deja de ser fabricada, distribuida o que, por causa de fuerza mayor, imprevisto u otra situación razonable, se realizara modificativa de Contrato antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en el artículo Nro. 158 de la Ley de Compras Públicas, debiendo emitir el ISBM al contratista la correspondiente resolución modificativa, debiendo la Sociedad contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento Contractual según lo indique el ISBM y formará parte integral de este contrato .XI) "**PRÓRROGA**" del contrato Nro. CM-017/2024-ISBM el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA :**

- I. **AUTORIZAR la prórroga del plazo para la entrega de los medicamentos ofertados** con código: 01-01310-000, KETOROLACO; TABLETA O COMPRIMIDO DE 10 MG, BLISTER CON TABLETA O COMPRIMIDO, 20-02019-000; SECUKINUMAB; 150 MG, FRASCO VIAL CON POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, 02-01006-000; CLONAZEPAM; TABLETA DE 2 MG, ENVASE DE 30 TABLETAS O BLISTER CON TABLETAS, derivado del Contrato Nro. CM-017/2024-ISBM, suscrito por la Sociedad C. IMBERTON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (C. IMBERTON, S.A. DE C.V.), conforme a los resultados de la Licitación Competitiva Nro. 007/2024-ISBM, denominada "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA APROVISIONAMIENTO DE LOS BOTIQUINES MAGISTERIALES AÑO 2024**", según lo recomendado por la

Administradora del contrato, Licda. ##### y Licda. #####, Gerente de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales, en vista que la solicitud corresponde a razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente documentado, siendo la **fecha límite para la entrega hasta el 09 de diciembre de 2024**, en vista que la solicitud presentada por la administradora de orden de compra fue posterior a la fecha de finalización establecida la orden de pedido, luego del análisis correspondiente como Unidad de Compras Públicas se verificó que se ha dado cumplimiento al marco legal, razón por la cual se tramita la presente prórroga hasta esta fecha.

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta**, para firmar la resolución correspondiente.
- III. **Encomendar a la Unidad de Compras Públicas**, la continuidad del trámite correspondiente, incluida la notificación.
- IV. **Encomendar a la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales**, garantizar o tomar medidas necesarias para evitar que los usuarios se vean afectados por el desabastecimiento del medicamento.
- V. **Aprobar de aplicación inmediata del acuerdo tomado**, con el objeto de formalizar la modificación a la brevedad posible y agilizar el despacho del medicamento.

3.8 APROBACIÓN DE PRÓRROGA AL PLAZO PARA PÓLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD Y PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES DEL ISBM E INCORPORACIÓN DE ADMINISTRADOR DE ÓRDENES DE COMPRA, PARA EL AÑO 2025.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Según los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Subpunto Tres Punto Dos Punto Tres del Acta Nro. Doscientos Cincuenta y Cuatro, y conforme a Resolución de Resultados Nro. 238 de fecha 15 de diciembre de 2023, según los resultados del proceso de Licitación Competitiva Nro. LC 010/2024-ISBM, denominado “**SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD Y PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES DEL ISBM PARA EL AÑO 2024**”, se suscribieron las Órdenes de Compra Nro. 012/2024-ISBM con **SEGUROS FEDECREDITO, S.A.** y Nro. 013/2024-ISBM con **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**, según el siguiente detalle:

SEGUROS FEDECREDITO, S.A.				
ÍTEM	CANT	U. MEDIDA	SUB MERCANCÍA	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA US\$
1	1	N/A	SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)	\$4,996.52
2	1	N/A	SEGURO DE BIENES CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)	\$18,579.61
3	1	N/A	SEGURO DE BIENES CONTENIDO TODO RIESGO (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)	\$14,410.30

4	1	N/A	SEGURO DE BIENES DE ROBO Y/O HURTO (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)	\$6,780.00
5	1	N/A	SEGURO DE BIENES DE EQUIPO ELECTRÓNICO (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)	\$1,356.00
6	1	N/A	SEGURO DE BIENES DE TRANSPORTE (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)	\$2,034.00
7	1	N/A	INCLUSIONES NUEVOS BIENES (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)	\$500.00
TOTAL				\$48,656.43

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.				
ÍTEM	CANT	U. MEDIDA	SUB MERCANCÍA	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA US\$
8	1	N/A	INCLUSIONES NUEVOS AUTOMOTORES (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)	\$1,000.00
9	1	N/A	SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOTORES (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)	\$32,081.98
TOTAL				\$33,081.98

En fecha 26 de septiembre de 2024, la Licenciada #####, Gerente de Recursos Humanos, notificó a los proveedores SEGUROS FEDECREDITO, S.A. y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., solicitud de prórroga de las Órdenes de Compra Nro. 012/2024-ISBM y Nro. 013/2024-ISBM para el año 2025 en virtud de la **Licitación Competitiva Nro. LC 010-2024-ISBM "Suministro de Póliza de Seguro de Fidelidad y Póliza de Seguro de Bienes del ISBM para el año 2024"**

En fechas 30 de septiembre 2024 y 01 de octubre de 2024, los proveedores QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. y SEGUROS FEDECREDITO, S.A., informan sobre la disposición de poder prorrogar por un período de 12 meses, bajo los mismos términos, condiciones y costos actualmente contratados, para el periodo de 31 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre 2025, confirmando así la prórroga solicitada, bajo los mismos términos, condiciones y costos.

En fecha 4 de diciembre de 2024, la Sub Dirección Administrativa, a través de la Gerencia de Recursos Humanos, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), tramitar modificativa de prórroga para el año 2025 para las ordenes de compras Nro. 012/2024-ISBM y 013/2024-ISBM, derivado de la Licitación Competitiva Nro. LC 010/2024-ISBM denominada: **"SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD Y PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES DEL ISBM PARA EL AÑO 2024"**, para el período comprendido entre las doce horas del día treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, a las doce horas del día treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco, ambas fechas inclusive, así mismo se requiere además cambio de administrador de Orden de compra, debido a la renuncia de #####, por lo tanto se requiere modificar nombramiento e incorporar a #####, Jefe de Sección de Servicios de Transporte y Logística de Abastecimiento para que realice las funciones como administrador específicamente para el ítem 6, de la Orden de Compra Nro. 012/2024-ISBM y para los ítems 8 y 9 de la Orden de Compra Nro. 013/2024-ISBM, y realizar las gestiones correspondientes, en este proceso ya

se cuenta con el visto bueno de los proveedores SEGUROS FEDECREDITO, S.A. y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. y están de acuerdo con la prórroga de las Órdenes de Compra Nro. 012/2024-ISBM y Nro. 013/2024-ISBM, proveniente de la Licitación Competitiva en referencia.

Que la Unidad de Compras Públicas, revisó la solicitud antes descrita y sus anexos, determinando que es procedente aprobar la prórroga solicitada, ya que se han cumplido los requisitos establecidos en la LCP y su Reglamento, según informe de una de las Administradoras de Orden de Compra con base a lo establecido en el artículo 159 de la LCP “...*la Orden de Compra puede prorrogarse en su totalidad o según necesidad, por una sola vez y por método igual o menor al pactado inicialmente, previo a su vencimiento...*”. Por tanto, conforme al artículo 158 de la LCP, las Ordenes de Compras es modificable conforme a lo requerido por la Gerencia de Recursos Humanos; y en cumplimiento al artículo 58 de la Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas en cual establece: *El Gerente de Recursos Humanos realizará las gestiones relacionadas con la rendición de fianzas, de acuerdo a la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Reglamento de la Ley AFI y Ley de la Corte de Cuentas de la República, que respalde al personal del ISBM encargados de la recepción, control, custodia e inversión de fondos o del manejo de bienes, que puedan ser susceptibles de robo, pérdida o extravío. El jefe de la Sección de Activo Fijo y Bodegas de Existencias Administrativas y Materiales de Construcción y el jefe de la Sección de Servicios de Transporte y Logística de Abastecimiento, cada uno según su competencia, gestionarán los seguros necesarios, a través del área de Coordinación de Provisión de Bienes y Servicios Administrativos, para garantizar los bienes muebles e inmuebles institucionales, tomando en cuenta los criterios de razonabilidad, suficiencia y vigencia de tales garantías.* Asimismo, la Ley de la Corte de Cuentas de la República, en el artículo 104, refiere sobre la obligación de rendir fianza; y establece que los funcionarios y empleados del sector público encargados de la recepción, control, custodia e inversión de fondos o valores públicos, o del manejo de bienes públicos, están obligados a rendir fianza a favor del estado o de la entidad u organismo respectivo de acuerdo con la Ley para responder por el fiel cumplimiento de sus funciones, donde el Consejo Directivo del ISBM aprueba a través del Acuerdo, el monto de las mismas conforme al Art. 65 de la Ley del ISBM.

Además de que los proveedores han emitido nota de aceptación de prórroga según informe técnico de una de los administradores de las Órdenes de Compra. Asimismo, la UCP, verificó que es importante contar con esta cobertura por posibles pérdidas económicas o de bienes a consecuencia de un evento fortuito, dolos y/o accidentes causados por factores internos o externos, manteniendo las mismas condiciones contractuales, así mismo la continuidad de las pólizas del seguro de bienes muebles e inmuebles propiedad del ISBM garantizando así que dichos bienes se mantengan cubiertos en caso de pérdidas o daños, etc.

Para cubrir esta prórroga, se cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nro. 007-12-2024-2025** por un monto de **TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y UNO 98/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$33,081.98)** y **Nro. 008-12-2024-2025** por un

6	1	N/A	SEGURO DE BIENES DE TRANSPORTE (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)	\$2,034.00	
7	1	N/A	INCLUSIONES NUEVOS BIENES (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)	\$500.00	
TOTAL				\$48,656.43	

a) **SEGUROS FEDECREDITO, S.A.**, por un monto total hasta **CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$48,656.43 IVA INCLUIDO)**, según el siguiente detalle:

MODIFICATIVA DE PRORROGA PARA ORDEN DE COMPRA NRO. 012/2024-ISBM, SUSCRITA PARA EL PROVEEDOR SEGUROS FEDECREDITO, S.A					
ÍTEM	CANT	U. MEDIDA	SUB MERCANCÍA	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA US\$	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGADO
1	1	N/A	SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)	\$4,996.52	Período comprendido entre las doce horas del día treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, a las doce horas del día treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco, ambas fechas inclusive
2	1	N/A	SEGURO DE BIENES CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)	\$18,579.61	
3	1	N/A	SEGURO DE BIENES CONTENIDO TODO RIESGO (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)	\$14,410.30	
4	1	N/A	SEGURO DE BIENES DE ROBO Y/O HURTO (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)	\$6,780.00	
5	1	N/A	SEGURO DE BIENES DE EQUIPO ELECTRÓNICO (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)	\$1,356.00	
6	1	N/A	SEGURO DE BIENES DE TRANSPORTE (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)	\$2,034.00	
7	1	N/A	INCLUSIONES NUEVOS BIENES (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)	\$500.00	
TOTAL				\$48,656.43	

b) **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**, por un monto total hasta **TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y UNO 98/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$33,081.98 IVA INCLUIDO)**, según el siguiente detalle:

MODIFICATIVA DE PRORROGA PARA ORDEN DE COMPRA NRO. 013/2024-ISBM, SUSCRITA PARA EL PROVEEDOR QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.,					
ÍTEM	CANT	U. MEDIDA	SUB MERCANCÍA	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA US\$	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGADO
8	1	N/A	INCLUSIONES NUEVOS AUTOMOTORES (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)	\$1,000.00	Período comprendido entre las doce horas del día treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, a las doce horas del día treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco, ambas fechas inclusive.
9	1	N/A	SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOTORES (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)	\$32,081.98	
TOTAL				\$33,081.98	

II. Autorizar a la Directora Presidenta, para la firma de las resoluciones correspondientes.

III. Aprobar de aplicación inmediata del acuerdo tomado, con el objeto de notificar a los proveedores a la brevedad posible para hacer efectiva la prórroga.

3.9 AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA AL CONTRATO NRO. AD-009/2024-ISBM DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 002/2024-ISBM REFERENTE A LA “CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS INSTITUCIONALES PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2024”.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

Según los resultados de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 002/2024-ISBM, denominada “SUMINISTROS DE REACTIVOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS INSTITUCIONALES PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2024”, el ISBM suscribió entre otros el contrato Nro. AD-009/2024-ISBM con la sociedad SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V., mediante el cual se pactó, la instalación de los equipos automatizados de Química Clínica y Hematología según siguiente detalle:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA US\$	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$
1	41,870	CADA UNO	MINDRAY	CHINA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE ÁCIDO ÚRICO	\$0.85	\$35,589.50
2	1,390	CADA UNO	MINDRAY	CHINA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE ALBÚMINA	\$0.85	\$1,181.50
3	2,090	CADA UNO	MINDRAY	CHINA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE BILIRRUBINA DIRECTA	\$0.85	\$1,776.50
4	2,090	CADA UNO	MINDRAY	CHINA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE BILIRRUBINA TOTAL	\$0.85	\$1,776.50
5	6,300	CADA UNO	MINDRAY	CHINA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE CALCIO	\$0.85	\$5,355.00

6	63,720	CADA UNO	MINDRAY	CHINA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE COLESTEROL	\$0.85	\$54,162.00	
7	66,270	CADA UNO	MINDRAY	CHINA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE CREATININA	\$0.85	\$56,329.50	
8	880	CADA UNO	MINDRAY	CHINA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE FOSFATASA ALCALINA	\$0.85	\$748.00	
9	5,244	CADA UNO	MINDRAY	CHINA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE FÓSFORO	\$0.85	\$4,457.40	
10	96,350	CADA UNO	MINDRAY	CHINA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA	\$0.85	\$81,897.50	
11	20,990	CADA UNO	MINDRAY	CHINA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE HDL COLESTEROL	\$1.20	\$25,188.00	
12	27,900	CADA UNO	MINDRAY	CHINA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HBA1C)	\$2.00	\$55,800.00	
13	26,000	CADA UNO	MINDRAY	CHINA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE LDL COLESTEROL	\$1.20	\$31,200.00	
14	2,350	CADA UNO	MINDRAY	CHINA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE MAGNESIO	\$0.85	\$1,997.50	
15	28,980	CADA UNO	MINDRAY	CHINA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO UREICO	\$0.85	\$24,633.00	
16	2,100	CADA UNO	MINDRAY	CHINA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS EN ORINA	\$0.85	\$1,785.00	
17	1,390	CADA UNO	MINDRAY	CHINA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES	\$0.85	\$1,181.50	
TOTAL								\$385,058.40

En fecha **09 de mayo de 2024**, el proveedor SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S. A. de C.V., por medio Ing. #####, Apoderado General y Administrativo presentó nota solicitando prórroga para la instalación de equipos de Química Clínica y Hematología derivado del Contrato Nro. AD-009/2024-ISBM; según el siguiente detalle:

No	Lugar	Química Clínica	Hematología	Días Solicitados
1	SAN SALVADOR	En Proceso	Ya Instalado	Conforme a programación que corresponde a 16 de mayo al 20 de junio del 2024
2	SANTA ANA	En Proceso	En Proceso	
3	SAN MIGUEL	En Proceso	En Proceso	
4	CHALATENANGO	Programado	Programado	
5	SONSONATE	Programado	Programado	
6	AHUACHAPAN	Programado	Programado	
7	LOURDES CLÓN	Programado	Programado	
8	MEJICANOS	Programado	Programado	
9	APOPA	Programado	Ya Instalado	
10	ILOPANGO	Programado	Programado	
11	SENSUNTEPEQUE	Programado	Ya Instalado	
12	ZACATECOLUCA	Programado	Programado	
13	CHINAMECA	Programado	Programado	
14	SN FCO GOTERA	Programado	Programado	

El motivo de la solicitud es porque nuestro fabricante ha notificado que debido a la limitación de espacio en vuelos comerciales y lo voluminoso de las cargas, es más complicado encontrar

espacio para los despachos vía aérea, por lo que se separaron en cantidad más pequeñas para contar con los equipos antes posibles, lo que esta fuera de nuestro control.

No omitimos manifestar que ya se han recibido varios de los instrumentos y se ha iniciado el proceso de instalación de los mismos, así como se ha entregado los reactivos y la programación para poder completar las instalaciones en tiempo siguiendo el orden de prioridad conforme a la directriz de los administradores de contrato.

En fecha 15 de mayo del 2024, la Unidad de Compras Públicas del ISBM, recibió nota y de acuerdo a la condición interpuesta por el PEO asignado para la evaluación del proceso de Contratación Directa Nro. 002/2024-ISBM denominada "**SUMINISTROS DE REACTIVOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS INSTITUCIONALES PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2024**", los administradores de Compras aceptan la prórroga la cual justifica el atraso que no depende del oferente directamente sin embargo, se acepta la prórroga con las siguientes condiciones:

PRIORIZAR la instalación a más tardar el viernes 24 de mayo de los equipos automatizados de HEMATOLOGÍA de 5 partes que están pendientes de instalar en los Laboratorios Clínicos Magisteriales de: Chalatenango, Sonsonate, Ahuachapán, Lourdes, Mejicanos, Ilopango, Zacatecoluca., Chinameca y Gotera.

El 11 de diciembre 2024, la Unidad de Compras Públicas presentó a la Comisión Técnica Administrativa Financiera la aprobación de modificación del Contrato Nro. AD-009/2024-ISBM, derivado de la resolución de Resultados Nro. 017/2024-ISBM del proceso de Contratación Directa Nro. 002/2024-ISBM denominada "**SUMINISTROS DE REACTIVOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS INSTITUCIONALES PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2024**", de acuerdo a la condición interpuesta por el PEO asignado para evaluar el proceso Nro. 002/2024-ISBM establece: Sera obligación del contratista garantizar entrega oportuna de los reactivos de laboratorio adjudicados dentro del plazo estipulado por el o los Administradores de Contrato so pena, de ser considerado como causal de terminación de contrato sin

responsabilidad para el ISBM, y proceder de conformidad a la ejecución de la garantía correspondiente si se demuestra el retraso en la entrega de lo requerido sin justa causa". sobre la solicitud de prórroga de la instalación de los equipos química clínica y hematología, recomendando la referida Comisión someter a aprobación del Consejo Directivo.

La Unidad de Compras Públicas, revisó los documentos antes relacionados verificando que la tramitación de la modificación al contrato se realizará según lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 2, 20 literales “a” y “s”, 21, 22 literales “a”, y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 158, y 159 de la Ley de Compras Públicas (LCP), y lo dispuesto en el contrato en las cláusulas **X) “MODIFICACIÓN”**, según las cuales el contrato puede ser modificado en cualquier momento durante la vigencia del mismo, considerando que la oferta del Contratista forma parte del Contrato y se tienen por incorporada al mismo, con plena aplicación.

Asimismo, la UCP, verificó la justificación de parte de los Administradores de Contrato en memorándum con fecha 11 de diciembre del 2024 expresan lo siguiente; *por las diversas funciones que les toca realizar a diario para garantizar la cobertura del servicio proporcionado a los pacientes del ISBM. El documento de análisis de prórroga se nos traspapelo entre otros documentos por lo que es hasta esta fecha que nos percatamos que no se había entregado a la UCP para que realizará los tramites respectivos el documento de análisis y aceptación de prórroga se nos traspapelo entre los documentos. Cabe aclarar que la funcionalidad del servicio que brindan los 17 Laboratorios Clínicos Magisteriales nunca fue afectada en ningún momento y se les generó la atención a los pacientes sin que ninguno de ellos le hiciera falta algún o la realización de sus estudios por falta de los reactivos, todos los servicios se han generado de forma total y continua.* Esto evidencia que el retraso para las instalaciones de los equipos químico clínicos no depende directamente del oferente, por causas inimputables al contratista, por lo que el retraso es atribuible al proveedor ya que se recibió nota por parte de la sociedad SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V., en la que el atraso por parte de su proveedor es la limitación de espacio en vuelos comerciales y lo voluminoso de la cargas, es más complicado encontrar espacio para los despachos vía aérea, ha generado atrasos en las instalaciones del equipo.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición presentada por uno de los Administradores de Contrato; de conformidad a los artículos 2, 20 literales “a” y “s”, 21, 22 literales “a”, y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 158 y 159 de la Ley de Compras Públicas (LCP); y Cláusula X) “MODIFICACIÓN” del contrato Nro. AD-009/2024-ISBM, AL CONSEJO DIRECTIVO **RECOMIENDA:**

- I. **AUTORIZAR** la prórroga del plazo que comprende del 16 mayo hasta el 20 de junio del presente año para la instalación de equipos Química Clínica y Hematología, derivado del Contrato Nro. AD-009/2024-ISBM, suscrito con la sociedad contratista **SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.**, conforme a los resultados de la Contratación Directa Nro. 002/2024-ISBM, denominada **"SUMINISTROS DE REACTIVOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS INSTITUCIONALES PARA ATENDER A LOS USUARIOS**

DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2024", según lo recomendado por los Administradores de Contrato, Licda. #####, Lic. ##### y Licda. #####, quienes a cargos las funciones de Laboratorio Clínico, en vista que la solicitud corresponde a razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente documentado, siendo las fechas límites para la instalación los mes de 16 de mayo hasta 20 de junio del 2024.

- II. Autorizar a la Directora Presidenta para firmar la resolución correspondiente.
- III. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, la continuidad del trámite correspondiente, incluida la notificación.
- IV. Encomendar a la Subdirección de Salud garantizar o tomar medidas necesarias para evitar que los usuarios no sean afectados por falta de reactivos.
- V. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo, con el objeto de formalizar la modificación a la brevedad posible y agilizar la instalación de equipos Química Clínica y Hematología

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y luego de las intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido aprobarlo según la recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición presentada por uno de los Administradores de Contrato; de conformidad a los artículos 2, 20 literales "a" y "s", 21, 22 literales "a", y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 158 y 159 de la Ley de Compras Públicas (LCP); y Cláusula X) "MODIFICACIÓN" del contrato Nro. AD-009/2024-ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **AUTORIZAR** la prórroga del plazo que comprende del 16 mayo hasta el 20 de junio del presente año para la instalación de equipos Química Clínica y Hematología, derivado del Contrato Nro. AD-009/2024-ISBM, suscrito con la sociedad contratista **SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.**, conforme a los resultados de la Contratación Directa Nro. 002/2024-ISBM, denominada "**SUMINISTROS DE REACTIVOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS INSTITUCIONALES PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2024**", según lo recomendado por los Administradores de Contrato, Licda. #####, Lic. ##### y Licda. #####, quienes a cargos las funciones de Laboratorio Clínico, en vista que la solicitud corresponde a razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente documentado,

siendo las fechas límites para la instalación los mes de 16 de mayo hasta 20 de junio del 2024.

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para firmar la resolución correspondiente.
- III. **Encomendar a la Unidad de Compras Públicas**, la continuidad del trámite correspondiente, incluida la notificación.
- IV. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, garantizar o tomar medidas necesarias para evitar que los usuarios no sean afectados por falta de reactivos.
- V. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, informar en la próxima sesión del Consejo Directivo sobre las sanciones impuestas al personal responsable por este retraso en la presentación de la solicitud por haberse traspapelado la misma y la presentación tardía del punto al Consejo.
- VI. **Aprobar de aplicación inmediata del acuerdo tomado**, con el objeto de formalizar la modificación a la brevedad posible y agilizar la instalación de equipos Química Clínica y Hematología.

3.10 APROBACIÓN DE HABILITACIÓN DE DÍAS INHÁBILES PARA REALIZAR ACTOS PROCEDIMENTALES DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA NRO. 014/2025-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS PRIVADOS DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS”; DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA NRO. 013/2025-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, ESTACIONAMIENTO Y TRASLADO DE PERSONAL” DE LA SUBASTA INVERSA NRO. 009/2025-ISBM “SUMINISTRO DE ENLACES DE INTERNET Y TELEFONÍA” Y DE LA SUBASTA INVERSA NRO. 010/2025-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS”.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Que actualmente la Unidad de Compras Públicas se encuentra ejecutando los siguientes procesos:

TIPO DE PROCESO	NOMBRE DE PROCESO
LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 014/2025-ISBM	SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS PRIVADOS DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM AÑO 2025
LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 013/2025-ISBM	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS ESTACIONAMIENTO Y TRASLADO DE PERSONAL PARA EL ISBM DURANTE EL AÑO 2025

SUBASTA INVERSA Nro. 009/2025-ISBM	SUMINISTRO DE ENLACES DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA EL ISBM AÑO 2025
SUBASTA INVERSA Nro. 009/2025-ISBM	SUMINISTRO DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL ISBM PARA EL AÑO 2025

Cabe mencionar que dichos servicios son indispensables que comiencen a brindarse a partir del 1 de enero de 2025, con la finalidad que la operatividad del Instituto no se vea afectada.

Que, de conformidad a los Plan de Implementación de los procesos antes mencionados, los resultados de adjudicación para el caso de la Licitaciones Competitivas, así como los resultados de la evaluación técnica para el caso de las Subastas Inversas, se encuentran programadas realizarse este día viernes 20 de diciembre de 2024.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Compras Públicas el cual textualmente establece: *“En caso de inconformidad con el resultado del procedimiento de selección del contratista y procedimiento especial de subasta electrónica inversa a través de COMPRASAL, así como de la evaluación técnica según el tipo de consultaría, los oferentes podrán interponer recurso de revisión ante la máxima autoridad, dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo”*, por tal motivo dichas resoluciones adquieren firmeza hasta el día lunes 6 de enero de 2025, a las 4:00 p.m.

Sin embargo, para los tres procesos antes mencionados es de vital importancia que los servicios comiencen a brindarse a partir del primero de enero de 2024; de conformidad al siguiente detalle:

PROCESO	JUSTIFICACIÓN
LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 014/2025-ISBM SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS PRIVADOS DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM AÑO 2025	Se debe de garantizar a los pacientes del ISBM la cobertura idónea para que reciban atenciones especializadas para manejo de patologías de alta complejidad, los cuales serán referidos de los hospitales de la red pública y privada, previa evaluación médica, realización de cirugías electivas, ejecución de servicios de apoyo diagnóstico, tales como: patologías cardiovasculares (coronariopatías descompensadas, infartos agudos al miocardio, daños severos de válvulas cardíacas, entre otros), patologías oftalmológicas (desprendimiento o desgarro de retina, hemorragia vítreas, traumatismos oculares, entre otros), patologías neuroquirúrgicas (accidente cerebrovascular isquémico o hemorrágico, tumores cerebrales con daño cerebral acelerado, traumatismos craneoencefálicos severos, entre otros), y otras patologías que previa evaluación médica ameriten atención médica quirúrgica hospitalaria de alta complejidad. Además, contar con atención de medicina nuclear para los pacientes en condición hemato-oncológica que no se puede diferir sus tratamientos y/o procedimientos
LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 013/2025-ISBM SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS ESTACIONAMIENTO Y TRASLADO DE PERSONAL PARA EL ISBM DURANTE EL AÑO 2025	Es necesario reforzar la estructura operativa de la institución, dentro de esta (estructura) se encuentra el transporte institucional, el cual es de suma importancia para la ejecución de las distintas tareas que se llevan a cabo en el ISBM, por lo que, es necesario contar con vehículos automotores en óptimas condiciones con mantenimientos preventivos y correctivos al día. Además, en cumplimiento de los objetivos Institucionales el ISBM ha obtenido un incremento en su flota vehicular, contando con un total de 32 vehículos institucionales y 04 motocicletas, 15 de los vehículos se encuentran en oficinas centrales y dado que el ISBM no cuenta con espacios suficientes para estacionar estos vehículos, se hace necesario realizar la gestión de servicios de estacionamiento a efecto de poder contar con un lugar adecuado y seguro donde resguardar estos bienes

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, de conformidad a los artículos 119, 120 y 121 de la Ley de Compras Públicas (LCP); artículo 81 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 20 literal s), 22 literal a y k y 67 de la Ley del ISBM y Documento de Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva y Documentos de Solicitud de Propuestas de las Subastas Inversas arriba mencionadas, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Habilitar los días 21 y 22 de diciembre de 2024 de 4:00 p.m. a 6:00 p.m.** como días hábiles para realizar **actos procedimentales de los procesos que a continuación se detallan:**

TIPO DE PROCESO	NOMBRE DE PROCESO
LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 014/2025-ISBM	SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS PRIVADOS DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM AÑO 2025
LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 013/2025-ISBM	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS ESTACIONAMIENTO Y TRASLADO DE PERSONAL PARA EL ISBM DURANTE EL AÑO 2025
LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 014/2025-ISBM	SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS PRIVADOS DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM AÑO 2025
LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 013/2025-ISBM	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS ESTACIONAMIENTO Y TRASLADO DE PERSONAL PARA EL ISBM DURANTE EL AÑO 2025

- II. **Encomendar a la Unidad de Compras Públicas**, la continuidad de los trámites pertinentes.
- III. **Autorizar a la Directora Presidenta**, para la firma de la respectiva resolución.
- IV. **Aprobar de aplicación inmediata del acuerdo tomado**, a efecto de dar cumplimiento a los plazos establecidos.

3.11 INFORME DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA NRO. 014/2025-ISBM DENOMINADA “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS PRIVADOS DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM AÑO 2025”, Y APROBACIÓN DE SU RECOMENDACIÓN.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En fecha **14 de noviembre de 2024**, la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través de la Subdirección de Salud, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), iniciar

el proceso de **Licitación Competitiva Nro. 014/2025-ISBM** denominada “**SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS PRIVADOS DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, AÑO 2025**”, por un monto total presupuestado de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,909,417.00)**.

En fecha **19 de noviembre de 2024**, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Solicitud de Ofertas de la Licitación anteriormente descrita, según consta en Certificación del Acuerdo del Subpunto NUEVE PUNTO SEIS, del Punto NUEVE, del Acta Número TRESCIENTOS ONCES, así como la conformación de los miembros del Panel de Evaluación de Ofertas.

El **21 de noviembre de 2024**, según lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Compras Públicas (LCP) se publicó el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada en la página web www.comprasal.gob.sv; y Facebook del ISBM, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Compras Públicas; estableciéndose como las fechas señaladas para la descarga gratuita de la Solicitud de Oferta el período comprendido del **22 al 27 de noviembre de 2024**. Según consta en el expediente un total de 5 interesados se inscribieron en el portal de Comprasal para participar en el proceso.

Que la fecha límite para la recepción de consultas fue el **26 de noviembre de 2024** hasta las 16:00 pm horas, en este período mencionado no se recibió ninguna consulta por parte de los participantes.

En fecha **05 de diciembre de 2024**, se solicitó la modificación parcial a la conformación del Panel de Evaluación de Ofertas, por parte la Dra. #####, Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud Interina, para sustituir al Lic. ##### como Delegado de Unidad Solicitante por el Lic. #####, Técnico Supervisor de Servicios Farmacéuticos, siempre como Delegado de Unidad Solicitante, debido a que el Lic. #####, se encuentra nombrado en otra comisión que actualmente se encuentra en proceso de evaluación. para que actúe conjuntamente con los demás miembros previamente nombrados para formar parte del Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) del proceso de Licitación Competitiva antes descrita, el cual fue aprobado en sesión ordinaria realizada el diez de diciembre de 2024, según SUBPUNTO DIEZ PUNTO CUATRO del PUNTO DIEZ del ACTA NÚMERO TRESCIENTOS QUINCE.

En fecha **03 de diciembre de 2024**, se efectuó la recepción de ofertas, de los 5 ofertantes inscritos en COMPRASAL, se recibieron 4 ofertas de los 2 ítems requeridos en la Solicitud de Ofertas, vía el sitio web de COMPRASAL (www.comprasal.gob.sv) o entrega física en las Oficinas Administrativas del ISBM. En esa misma fecha se llevó a cabo el acto público de apertura de

ofertas, el cual estuvo abierto a través de la plataforma de Google Meet.

En seguimiento a lo anterior y de conformidad a lo establecido en los artículos 21, 83 y 96 de la Ley de Compras Públicas, el Panel de Evaluación de Ofertas constituida procedió al inicio del proceso de evaluación de ofertas según el PIP, durante el período del 04 al 19 de diciembre del 2024, utilizando para ello los criterios establecidos en la Solicitud de Ofertas, según el siguiente resumen:

ETAPA I. EVALUACIÓN LEGAL (CUMPLE / NO CUMPLE)

El PEO revisó y analizó todo lo especificado en los “DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA OFERTA”, establecidos bajo el criterio “**CUMPLE**” o “**NO CUMPLE**”, verificando el cumplimiento de la presentación de los documentos legales y capacidad legal de los oferentes.

Como resultado de la revisión y análisis de los documentos especificados, se identificó que los ofertantes presentaron observaciones de documentación de carácter subsanable, las cuales fueron solicitadas en fecha 11 de diciembre de 2024, recibiendo subsanaciones el día 16 de diciembre de 2024, por parte de JAFER, S.A. DE C.V. y AVANTE, S.A. DE C.V. sin embargo en fecha 12 de diciembre de 2024, se recibió solicitud de prórroga por medio de correo electrónico para presentación de subsanaciones por parte del HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V. informando que el tiempo que se había dado para trabajar en las observaciones señaladas no sería suficiente, por lo que se procedió a ampliar el plazo para el día 17 de diciembre de 2024, las cuales fueron presentadas en la fecha señalada para cada ofertante, excepto el oferente POLICLÍNICA CASA SALUD, S.A. DE C.V. a quien no se les solicitó subsanaciones porque se le observó que el ítem al cual ofertó está fuera de su zona de cobertura, puesto que según requerimiento está asignado para el departamento de San Salvador y ellos se encuentran ubicados en Santa Tecla, departamento de La Libertad, los demás oferentes se evaluaron según lo requerido en los TDR.

JAFER, S.A. DE C.V.		
DOCUMENTOS TECNICOS	Observación	Resultado de la documentación solicitada.
a) Formulario de Planta de Profesional Médico y Otros Profesionales de Salud, que se designará para el suministro de los servicios.	Presentar atestados de los médicos (anualidad y diploma de especialistas).	No Cumple/No presenta Título del Dr. #####
b) Fotocopia certificada por Notario de documentos con los que compruebe su autorización para el funcionamiento y habilitación para el suministro de los servicios ofertados (aplica para los servicios de hospital, hemodiálisis y/o laboratorio clínico y radiológico) emitidos por el Consejo Superior de Salud Pública (Inscripción del establecimiento y pago de anualidad correspondiente).	Presentar anualidad de CSSP para Centro de Cirugía Ambulatoria y certificaciones de Laboratorio Clínico y Radiológico.	No Cumple/No presenta anualidad
c) Fotocopia certificada por Notario de Permiso vigente correspondiente a la Unidad Reguladora y Asesora de Radiaciones Ionizantes (UNRA) de la Dirección de Protección Radiológica del Ministerio de Salud para el servicio de Radiológicos y de Imágenes de los equipos que oferta.	Presentar permiso vigente correspondiente a la UNRA de la Dirección de Protección Radiológica del Ministerio de Salud para el servicio de Radiológicos y de Imágenes de los equipos que oferta.	No Cumple/No subsanó No presenta permiso vigente.

El PEO determinó que los oferentes POLICLÍNICA CASA SALUD, S.A. DE C.V., cómo se indicó al inicio de esta etapa, su observación es de carácter no subsanable, ya que no pertenece al departamento del ítem solicitado, y JAFER, S.A. DE C.V., no subsanó la documentación técnica de acuerdo a lo solicitado, por lo tanto, no pasan a la siguiente etapa.

Al finalizar esta etapa, **se concluyó** que: HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V. e INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V, pasan a la siguiente etapa.

Asimismo, como PEO verificó en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) respecto a estar solvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales, previsionales, de seguridad social y su capacidad legal para ofertar conforme a lo establecido al art. 24 de la Ley de Compras Públicas; verificándose, que **HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V., e INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V;** se encuentran habilitados y que no poseen ninguna sanción.

En fecha 03 de diciembre de 2024, el oferente INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V., adjunto en su oferta presentada una nota aclaratoria en la cual detallan lo siguiente:

“...Debido a que los permisos para la Licencia de Laboratorio Nivel 3 y Banco de Sangre se encuentra en proceso de trámite, no se adjunta en la Oferta, por lo cual nos comprometemos a presentarles una vez obtenido.

Por ese motivo no se ofertaron los siguientes ítems:

- *Transfusión sanguínea cualquier tipo (cada unidad)*
- *Transfusión cualquier hemoderivado (cada unidad)*

Por lo anterior, aclaramos que, en caso de ser adjudicados, se ofrecerán los servicios antes mencionados de forma gratuita a fin de no afectar la oferta económica...”

Al recibir subsanaciones se verificó que el ofertante INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V., ya cuenta con los permisos de laboratorio clínico clase 3 y banco de sangre, permisos que han sido otorgados el 5 de diciembre del 2024.

En fecha 10 de diciembre de 2024, como PEO se realizó consulta a la Gerencia Técnica de Servicios de Salud con atención a la Dra. #####, en relación a oferta recibida por parte de Hospital de Diagnóstico, S.A. de C.V., detallado de la siguiente manera:

“Según oferta presentada por el participante 2, para el ítem 1, Hospital de Referencia de Alta Complejidad.

- *En referencia al formulario F2; formulario de cuadro resumen de precios y términos de referencia ofertados de los servicios requeridos, presentado por el único participante para el ítem 1. Donde se verifico que los documentos técnicos contienen; 5 aclaraciones con respecto a los términos de referencia que se establecen en la solicitud de oferta.*
- *En referencia al cuadro de precios; en cuanto a los servicios se verifico en los documentos técnicos que no han sido ofertados por parte del participante los servicios de:*

1. *Atención de emergencia*
2. *Consulta externa sub especializada*
3. *Evaluación pre operatoria*
4. *Electrocardiograma incluye lectura*
5. *Transporte de ambulancia a otro municipio (cobrado por Km recorrido)*
6. *Transporte de ambulancia al mismo municipio o en área metropolitana*

Considerando que es ofertante único para ese ítem, sin embargo, dichos servicio son clasificados como CRITICOS.

En ese contexto el PEO considera que deben ser analizados por la Unidad Solicitante para que el participante pueda continuar en el proceso de evaluación y considerarse para su adjudicación.

Respecto a la oferta presentada por el participante 3, para el ítem 2, Centro Médico Para Procedimientos Quirúrgicos, se verifico en documentos técnicos que no ofertan los servicios de:

1. Atención de emergencia
2. Consulta externa sub especializada
3. Hemodiálisis hospitalaria (incluye evaluación por nefrólogo)
4. Transfusión sanguínea cualquier tipo (cada unidad)
5. Transfusión cualquier hemoderivado (cada unidad)

Dichos servicios son clasificados como CRITICOS; en ese contexto el PEO considera que deben ser analizados por la Unidad Solicitante para que el participante pueda continuar en el proceso de evaluación y considerarse para su adjudicación”.

Dando respuesta la Unidad Solicitante el día 17 de diciembre de 2024, la cual se describe textualmente de la siguiente manera:

“Como complemento a Memorándum Ref.: ISBM2024-09438 enviado en fecha 13 de diciembre de 2024 y en seguimiento a lo solicitado por la Unidad de Compras Públicas, relacionado a consulta técnica por ofertas recibidas de la LC 014/2025, sobre aclaraciones emitidas por el ofertante de Hospital de referencia de Alta complejidad al respecto se informa lo siguiente:

Se dan por aceptadas las aclaraciones, en vista de ser único ofertante como Hospital de Referencia de Alta complejidad, por tanto, con el objetivo de asegurar la cobertura a nuestra población usuaria, principalmente aquellos pacientes con patologías complejas que requieran un tratamiento médico o quirúrgico que no pueden ser resueltos en hospitales nacionales. Al mismo tiempo pacientes con alto riesgo de complicaciones en su salud”.

En fecha 19 de diciembre de 2024, en complemento a respuesta sobre consulta técnica respecto a la oferta presentada por el participante 3 (INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V.), para el ítem 2, Centro Médico Para Procedimientos Quirúrgicos, se verifico en documentos técnicos que no ofertan los servicios arriba mencionados a lo cual se recibió respuestas según el siguiente detalle:

“En complemento a respuesta sobre consulta técnica de ofertas recibidas LC 014/2025 del ítem B.2 CENTRO MÉDICO PARA PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, se detalla:

Como se ha considerado un CENTRO DE REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ELECTIVOS que serán derivados por el comité de cirugías electivas del ISBM y la recepción de pacientes se ha considerado un área asignada para preparación del paciente, el área de EMERGENCIA no fue solicitada.

Consulta externa sub especializada, por lo mismo tampoco se consideró la consulta externa sub especializada, dado que la necesidad solicitada es de un CENTRO DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO ELECTIVO.

Las hemodiálisis. Aunque sea un ítem CRITICO. No aplica ya que el servicio solicitado es solamente para realización de cirugías electivas.

En el caso de las TRANSFUSIONES es una exigencia ofertarlo, pues se debe considerar que puede presentarse complicaciones durante y después del procedimiento quirúrgico. Por lo que se solicita OFERTAR”.

ETAPA II – EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE/NO CUMPLE)

En la Evaluación de la Situación Económica Financiera, se verificó la capacidad financiera de los ofertantes de acuerdo a los criterios establecidos en la Solicitud de Oferta, obteniéndose que los 2 ofertantes CUMPLEN con la evaluación de la Situación Económica Financiera por lo que están aptos para pasar a la siguiente etapa de evaluación; según el siguiente análisis:

ANALISIS FINANCIERO LICITACION COMPETITIVA “SERVICIOS” Nro. LC 014/2025-ISBM HOSPITAL DE DIAGNOSTICO, S.A DE C.V.

En el Balance General presentado al 31 de diciembre 2023 se observan de 11 millones de dólares que tiene la empresa disponible para hacer frente a pagos inmediatos sin necesidad de solicitar apalancamiento financiero lo cual significa un 20% del total de su activo, por otra parte, la empresa posee 26 millones de dólares en Propiedad, Planta y Equipo lo que equivale a un 47% del total del Activo de la empresa.

Por el lado del Pasivo Corriente tiene 8 millones de dólares lo que equivale a un 47% del total del Pasivo y posee 9 millones de Beneficios a empleados los cuales están pendientes de distribuir lo que equivale a un 53% del Total del Pasivo que podrían ser liquidados con los 11 millones que posee la empresa en Efectivo y Equivalentes.

Y de Patrimonio los socios de la empresa tienen al cierre del año 2023 un 67% del total de los bienes de la empresa, lo que significa que son dueños de las 2/3 partes del total de Activos que dispone la empresa.

INVERSIONES AVANTE, S.A DE C.V.

En el Balance General presentado al 31 de diciembre 2023 se observan de 200 mil dólares que tiene la empresa disponible para hacer frente a pagos inmediatos sin necesidad de solicitar apalancamiento financiero lo cual significa un 0.04% del total de su activo, por otra parte, la empresa posee 3 millones de dólares en Propiedad, Planta y Equipo lo que equivale a un 67% del total del Activo de la empresa.

Por el lado del Pasivo Corriente tiene 600 mil dólares lo que equivale a un 60% del total del Pasivo.

Y de Patrimonio los socios de la empresa tienen al cierre del año 2023 un 78% del total de los bienes de la empresa, lo que significa que son dueños del 100% de la Propiedad, Planta y Equipo de la empresa.

Asimismo, los oferentes cumplieron con los criterios establecidos en la evaluación financiera en general como índice de liquidez, endeudamiento y capacidad financiera, por lo que **HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V., e INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V.** fueron elegibles para continuar en la evaluación en la siguiente etapa.

ETAPA III.- EVALUACION TÉCNICA (CUMPLE / NO CUMPLE)

En esta etapa se realizó en dos fases conforme al siguiente detalle:

La evaluación se realizará independiente por ítem y por tipo de Hospital.

Primera fase- Cumplimiento de las condiciones físicas, en el cual se obtuvieron los resultados siguientes:

En esta fase se omitió la verificación de las condiciones físicas requeridas por el ISBM TÉRMINOS DE REFERENCIA OFERTADOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS de la Solicitud de Ofertas para el oferente: **HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.**, ya que han

ofrecido servicios de salud en años anteriores y que actualmente cumplen con contratos en ejecución por lo que el comité evaluador consideró no realizar la visita técnica.

Para el Para el oferente: **INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V.**, para el caso del ítem 2 Centro Médico para Procedimientos Quirúrgicos se realizó visita técnica por tratarse de un nuevo participante y se obtuvieron los siguientes resultados:

ANÁLISIS PEO:

NOMBRE DE OFERTANTE	TIPO DE HOSPITAL	ÍTEM OFERTADO	DEPARTAMENTO	FECHA DE VISITA	OBSERVACIONES ENCONTRADAS
INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V.	CENTRO MÉDICO	2	SAN SALVADOR	13/12/2024	El Hospital cumple con todo lo requerido por el SBM.

En conclusión: El PEO verificó los aspectos de cumplimientos de la Primera Fase para cada uno de los oferentes determinando que los dos oferentes son elegibles para continuar en la evaluación y pasar a la fase dos.

Segunda fase- Análisis de resultados sobre Calificación según Formulario de Referencia:

En esta fase se analizaron los resultados establecidos en la referencia presentada según el caso conforme al párrafo anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

CALIFICACIÓN SEGÚN REFERENCIA	CRITERIO DE EVALUACIÓN
Excelente, Muy Bueno, o Bueno	CUMPLE
Regular o no presenta la información de calificación en la referencia	NO CUMPLE

CALIFICACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS	TIPO DE HOSPITAL	CALIFICACION DE DESEMPEÑO	SEGUNDA FASE
			CUMPLE / NO CUMPLE
HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	ALTA COMPLEJIDAD	EXCELENTE	CUMPLE

En resumen, se concluyó que los dos oferentes pasan a la siguiente etapa de evaluación de acuerdo a las condiciones emitida al margen de los aspectos técnicos evaluados.

Asimismo, finalizada la revisión técnica de las ofertas por cada tipo de hospital se evaluaron los CUADROS BASICOS SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS, MEDICAMENTOS y EXÁMENES DE LABORATORIO Y RADIOLÓGICOS requeridos por el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, los cuales se encuentran en el informe de evaluación del Panel de Evaluación de Ofertas.

Concluida la evaluación de la segunda fase los ofertante **HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V. e INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V.**, cumplen con todo lo requerido en la Etapa III, por lo que continúan en el proceso de evaluación.

En el caso del oferente **HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.**, aclara que no presenta formulario de experiencia del ofertante, pero debido a que los servicios brindados se encuentran inherentes a los requeridos en el ítem 1 Hospital de Referencia de Alta Complejidad, se considera que no es necesario presentar dicho formulario, por lo que, se da por aceptado.

ETAPA IV – EVALUACIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE PRECIOS (CUMPLE / NO CUMPLE)

En esta etapa se consideraron las ofertas económicas que cumplieron con la evaluación detallada de los Términos de Referencia de los Servicios Requeridos, el PEO revisó las ofertas para determinar si contienen errores de carácter aritmético.

Así mismo el PEO a efecto de lo contemplado en el artículo 5 literal g) de la Ley de Compras Públicas sobre el Principio de Racionalidad del Gasto Público; procedió a realizar una comparación de precios de las ofertas, por lo que consta en el expediente el correspondiente informe de razonabilidad de precios donde el Técnico de Inteligencia de Mercado y Costeo de Servicios, en su resumen informa que, en términos generales, el análisis realizado confirma que las ofertas recibidas cumplen con los estándares de precios establecidos para garantizar la contratación de servicios médico-hospitalarios de alta calidad y alcance. La evaluación revela que los montos ofertados se enmarcan dentro de las dinámicas normales del mercado y son coherentes con las necesidades institucionales del ISBM. Esto refleja que los oferentes han presentado propuestas competitivas y razonables, permitiendo que el proceso licitatorio se alinee con los principios de la gestión de los recursos públicos.

Para el caso del Oferente INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V., se modifica el cuadro de precios amparados en el literal b “Los Errores aritméticos...” *Romano I Si existiere un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotaes, prevalecerán los subtotaes y el precio total será corregido, romano III Si existiera discrepancia entre un precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario. El precio total será corregido, a menos que a criterio del ISBM, exista un error obvio en la colocación del punto decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario*, los cuales están contemplados en la ETAPA IV - EVALUACIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE PRECIOS, de la Solicitud de Ofertas, y conforme lo establece el Formulario 1 “Formulario de Presentación de la Oferta” en el literal “f” el proveedor entiende que de haber errores aritméticos en la oferta, acepta se corrijan, en el cual firma y sellan la aceptación; así mismo se corrige el precio ofertado en dicho formulario.

En conclusión, las ofertas recibidas en ambos ítems cumplen con los parámetros de razonabilidad establecidos bajo el método de Presupuesto Planificado y las comparativas históricas, asegurando la adecuación de los precios propuestos a las necesidades y la dinámica del mercado.

Para cubrir la adjudicación se cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria por un monto total de **UN MILLON NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,909,417.00)**, emitida por la jefa del Departamento de Presupuesto, de la Unidad Financiera Institucional.

La Unidad de Compras Públicas, recibió en fecha 19 de diciembre de 2024, el Informe de Evaluación y recomendación emitida por el PEO, verificando que se han cumplido con los requisitos técnicos legales y administrativos para proceder según lo recomendado y procedió a la elaboración de la presente solicitud; además esta licitación competitiva comprende el suministro de Servicios médico-hospitalarios privados de referencia de alta complejidad y centro médico para procedimientos quirúrgicos, que necesitan los servidores públicos docentes, docentes pensionados y su grupo familiar. Por lo tanto, es primordial que al adjudicarse pueda mantenerse la prestación de dichos servicios de salud.

RECOMENDACIÓN

La Unidad de Compras Públicas, luego de la recomendación del Informe del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 014/2025-ISBM y conforme a los artículos 20 literales "a" y "k", 21, 22 literales "a", "d" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 21, 83, 91, 96 y 102 de la Ley Compras Públicas, RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:

- I. Adjudicar por ítem completo los servicios objeto de la Licitación Competitiva Nro. 014/2025-ISBM **"SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS PRIVADOS DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, AÑO 2025"**, por un monto total de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,909,417.00) IVA INCLUIDO**, para un plazo de seis programados a partir de la Orden de Inicio o hasta agotar monto según detalle consignado en la parte recomendativa del punto:

CUADRO BÁSICO DE PAQUETES QUIRÚRGICOS DENEGADOS PARA HOSPITALES DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD, según detalle consignado en la parte recomendativa del punto.

CUADRO BÁSICO DE PAQUETES QUIRÚRGICOS NO OFERTADOS PARA

HOSPITALES DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD, según detalle consignado en la parte recomendativa del punto.

CUADRO BÁSICO DE ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS MISCELÁNEOS NO OFERTADOS PARA HOSPITALES DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD, según detalle consignado en la parte recomendativa del punto.

CUADRO BÁSICO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO DENEGADOS PARA HOSPITALES DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD, según detalle consignado en la parte recomendativa del punto.

CUADRO ADICIONAL DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO DENEGADOS PARA HOSPITALES DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD, según detalle consignado en la parte recomendativa del punto.

CUADRO BÁSICO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO NO OFERTADOS PARA HOSPITALES DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD, según detalle consignado en la parte recomendativa del punto.

CUADRO BÁSICO DE EXÁMENES RADIOLÓGICOS DENEGADOS PARA HOSPITALES DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD, según detalle consignado en la parte recomendativa del punto.

CUADRO ADICIONAL DE EXÁMENES RADIOLÓGICOS DENEGADOS PARA HOSPITALES DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD, según detalle consignado en la parte recomendativa del punto.

CUADRO BÁSICO DE EXÁMENES RADIOLÓGICOS NO OFERTADOS PARA HOSPITALES DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD, según detalle consignado en la parte recomendativa del punto.

CUADRO BÁSICO DE EXÁMENES ELECTRODIAGNÓSTICO NO OFERTADOS PARA HOSPITALES DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD, según detalle consignado en la parte recomendativa del punto.

CUADRO BÁSICO MEDICINA NUCLEAR NO OFERTADOS PARA HOSPITALES DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD, según detalle consignado en la parte recomendativa del punto.

INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V., según detalle consignado en la parte recomendativa del punto.

CUADRO BÁSICO DE PAQUETES QUIRÚRGICOS DENEGADOS CENTROS MÉDICOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, según detalle consignado en la parte recomendativa del punto.

CUADRO BÁSICO DE PAQUETES QUIRÚRGICOS NO OFERTADOS CENTROS MÉDICOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, según detalle consignado en la parte recomendativa del punto.

CUADRO DE OTROS SERVICIOS NO OFERTADOS CENTROS MÉDICOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, según detalle consignado en la parte recomendativa del punto.

CUADRO BASICO EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO DENEGADOS CENTROS MÉDICOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, según detalle consignado en la parte recomendativa del punto.

CUADRO BASICO EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO NO OFERTADOS CENTROS MÉDICOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, según detalle consignado en la parte recomendativa del punto.

Se condiciona al Oferente **INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V.**, que previo a la firma de contrato debe de presentar anualidad de los médicos siguientes: ##### Y #####, además presentar Formulario para referencia emitida por una Institución o empresa legalmente establecida en El Salvador, firmada y sellada por el Representante Legal, Gerente General, Director, el Jefe de Recursos Humanos o Unidad de Compras Públicas, en la que el ofertante haya suministrado los servicios ofertados, ya que las presentadas en oferta inicial no cuentan con la firmas de los mencionados previamente.

- II. Encomendar a la UCP, la continuidad del trámite correspondiente.
- III. Autorizar a la Directora Presidente, para la firma de la resolución respectiva.
- IV. Autorizar la aplicación inmediata del acuerdo con el objeto que la resolución sea notificada dentro del plazo establecido en el Art. 104 de la LCP.

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y luego de las intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido aprobarlo según la recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego de la recomendación del Informe del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 014/2025-ISBM y conforme a los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67

de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 21, 83, 91, 96 y 102 de la Ley Compras Públicas, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Adjudicar por ítem completo los servicios objeto de la Licitación Competitiva Nro. 014/2025-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS PRIVADOS DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, AÑO 2025”,** por un monto total de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,909,417.00) IVA INCLUIDO**, para un plazo de seis meses, programados a partir de la Orden de Inicio o hasta agotar monto según detalle siguiente:

Nro. ITEM	LICITANTE	TIPO DE HOSPITAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DISTRITO	MONTO MAXIMO CONTRATADO AÑO 2025 EN US\$ IVA INCLUIDO
1	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	ALTA COMPLEJIDAD	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR CENTRO	SAN SALVADOR	\$1,500,000.00
2	INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V.	CENTRO MÉDICO PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR CENTRO	SAN SALVADOR	\$409,417.000
TOTAL						\$1,909,417.00

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V

MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO NO ADJUDICADOS POR ESTAR CANCELADOS, SUSPENDIDOS O NO EXISTEN EN LA PLATAFORMA WEB DE LA SRS

NRO.	MEDICAMENTO
18	ALBENDAZOLE
28	AMINOSIDINA, SULFATO
38	AMPICILINA
58	CALCIO ACETATO + ALUMINIO SULFATO
93	CLORANFENICOL
124	DICLOXACILINA SODICA
125	DICLOXACILINA SODICA
270	NITROGLICERINA

MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO NO ADJUDICADOS POR NO CUMPLIR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NRO.	MEDICAMENTO
110	DEXAMETASONA + VITAMINA B 12, B6, B1
256	MORFINA CLORHIDRATO

MEDICAMENTOS ADICIONALES NO ADJUDICADOS POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES POR SOBREPASAR EL PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NO REGULADO

NRO.	MEDICAMENTO
17	ACIDO ACETIL SALICILICO
251	ENOXAPARINA
355	INSULINA LESPRO
528	OXIMETAZOLINA / DEXPANTENOL
598	PROTEINAS, GRASAS, CARBOHIDRATOS Y MINERALES
732	ZINC GLUCONATO
798	AZTREONAM 1 G VITALIS POLVO ESTÉRIL PARA SOLUCIÓN INYECTABLE

MEDICAMENTOS ADICIONALES NO ADJUDICADOS POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES POR SOBREPASAR EL PRECIO PROMEDIO DE MERCADO REGULADO

NRO.	MEDICAMENTO
702	VALSARTAN
704	VALSARTAN
705	VALSARTAN, HIDROCLOROTIAZIDA
706	VALSARTAN, HIDROCLOROTIAZIDA
707	VALSARTAN, HIDROCLOROTIAZIDA

MEDICAMENTOS ADICIONALES NO ADJUDICADOS POR ESTAR CANCELADOS, SUSPENDIDOS O NO EXISTEN EN LA PLATAFORMA WEB DE LA SRS

NRO.	MEDICAMENTO
25	ACIDO VALPROICO
56	ARGININA / GLUTAMINA / PROTEINAS
306	FOSFOMICINA
426	LISINA CLONIXINATO, CICLOBENZAPRINA
475	MOMETASONA FUROATO
480	MOXIFLOXACINO
533	PALONOSETRON
574	POLISACÁRIDO DEL SEROTIPO NEUMOCÓCICO 1, 3, 4, 5, 6A, 6B, 7F, 9V, 14, 18C, 19 ^a , 19F, 23F
686	TORASEMIDA
698	UREA, CLOROBUTANOL, AMINOFENAZONA, SULFANILAMIDA, BENZOCAINA
729	VITAMINA E
787	PIPTABAC 4G/0.5G POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE

MEDICAMENTOS ADICIONALES NO ADJUDICADOS POR ESTAR OFERTADOS EN OTROS ÍTEMS DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS O EN EL CUADRO DE MEDICAMENTOS ADICIONALES

NRO.	MEDICAMENTO
158	CISATRACURIO BESILATO
736	DIMENHIDRINATO
750	CEFTRIAXONA 1 GRAMOS
752	NOVOLIN R INSULINA SOLUBLE 100UI/10ML SOLUCION INYECTABLE
753	SIMETICONA 50 mg.
755	INOTROPISA 200 MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE
791	HIOSCINA PL 20 MG/ML SOLUCION INYECTABLE

CUADRO BÁSICO DE PAQUETES QUIRÚRGICOS DENEGADOS PARA HOSPITALES DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.										
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/DENEGADO POR PEO	OBSERVACIONES
460	PQ460	OSTEOSÍNTESIS DE FALANGES	\$ 4,130.00	KLS MARTIN, FINTHES	1	\$ 4,130.00	\$ -		DENEGADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES SE RESOLVERÁ CON PROVEEDORES NACIONALES
461	PQ461	OSTEOSÍNTESIS DE FÉMUR	\$ 5,485.00	ZIMMER, FINTHES	3	\$ 4,535.00	\$ 475.00		DENEGADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES SE RESOLVERÁ CON PROVEEDORES NACIONALES
462	PQ462	OSTEOSÍNTESIS DE FRACTURA DE MANO C/U	\$ 4,145.00	KLS MARTIN	1	\$ 4,145.00	\$ -		DENEGADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES SE RESOLVERÁ CON PROVEEDORES NACIONALES
464	PQ464	OSTEOSÍNTESIS DE HÚMERO	\$ 5,230.00	ZIMMER	2	\$ 4,755.00	\$ 475.00		DENEGADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES SE RESOLVERÁ CON PROVEEDORES NACIONALES
465	PQ465	OSTEOSÍNTESIS DE PERONÉ	\$ 5,230.00	ZIMMER	2	\$ 4,755.00	\$ 475.00		DENEGADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES SE RESOLVERÁ CON PROVEEDORES NACIONALES
467	PQ467	OSTEOSÍNTESIS DE TIBIA	\$ 5,680.00	ZIMMER	3	\$ 4,730.00	\$ 475.00		DENEGADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES SE RESOLVERÁ CON PROVEEDORES NACIONALES
468	PQ468	OSTEOSÍNTESIS DE TOBILLO	\$ 5,230.00	ZIMMER	2	\$ 4,755.00	\$ 475.00		DENEGADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES SE RESOLVERÁ CON PROVEEDORES NACIONALES

CUADRO BÁSICO DE PAQUETES QUIRÚRGICOS NO OFERTADOS PARA HOSPITALES DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD.

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.									
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/ DENEGADO POR PEO
1	PQ1	ADENOAMIGDALECTOMÍA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
2	PQ2	ADENOIDECTOMÍA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
3	PQ3	ADHERENCIOLISIS	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
4	PQ4	ADHERENCIOLISIS POR VIDEO LAPAROSCÓPICA	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
5	PQ5	AGENESIA AURICULAR	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
6	PQ6	AMIGDALECTOMÍA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
7	PQ7	AMNIOCENTESIS	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
8	PQ8	AMPUTACIÓN DE FALANGE	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
10	PQ10	ANESTESIA GENERAL PARA PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA MENOR.	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
12	PQ12	ANGIOGRAFÍA OCULAR	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
18	PQ18	ANTROSTOMÍA INTRANASAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
19	PQ19	APENDICECTOMÍA COMPLICADA	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
20	PQ20	APENDICECTOMÍA CONVENCIONAL	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
21	PQ21	APENDICECTOMÍA EN NIÑOS	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
23	PQ23	APENDICECTOMÍA POR LAPAROSCOPIA EN NIÑOS	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
24	PQ24	APLICACIÓN DE BOTOX 1 AMPOLLA	NO OFERTADO	MERZ	AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
25	PQ25	APLICACIÓN DE BOTOX 2 AMPOLLAS	NO OFERTADO	MERZ	AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
26	PQ26	APLICACIÓN DE CORSÉT DE YESO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
27	PQ27	ARGÓN LASER 4 SESIONES POR OJO (PANFOTOCOAGULACION)	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
28	PQ28	ARGON LASER POR SESION POR OJO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
29	PQ29	ARTRODESIS	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
30	PQ30	ARTROPLASTÍA TOTAL	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
32	PQ32	ARTROTOMÍA, SINOVECTOMÍA, Y BURSECTOMÍA	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
33	PQ33	ASPIRACIÓN MANUAL ENDOUTERINA AMEU	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
34	PQ34	BIOMETRÍA OCULAR	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
35	PQ35	BIOPSIA DE MAMA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
36	PQ36	BIOPSIA DE ÓRGANOS INTERNOS	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
37	PQ37	BIOPSIA DE PRÓSTATA GUIADO POR ULTRASONOGRAFÍA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
38	PQ38	BIOPSIA DE TEJIDOS BLANDOS	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
39	PQ39	BIOPSIA ENDOMETRIAL CON ENDOSAMPLEX	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.									
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/ DENEGADO POR PEO
40	PQ40	BIOPSIA HEPÁTICA PERCUTÁNEA CON ULTRASONOGRAFIA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
41	PQ41	BIOPSIA PLEURAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
42	PQ42	BIOPSIA RENAL CON ULTRASONIDO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
43	PQ43	BIOPSIA SUPERFICIAL CON ANESTESIA LOCAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
44	PQ44	BIOPSIA TRANS-BRONQUIAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
45	PQ45	BIOPSIAS ÓSEAS	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
47	PQ47	BLOQUEO DE COLUMNA DIRIGIDO POR FLUROSCOPIA EN CATETERISMO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
48	PQ48	BLOQUEO ARTICULAR CON ESTEROIDES	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
49	PQ49	BLOQUEO DE NERVO FACIAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
50	PQ50	BLOQUEO DE NERVO PERIFÉRICO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
51	PQ51	BRONCOSCOPÍA PARA EXTRAER CUERPO EXTRAÑO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
52	PQ52	BYPASS O PUENTE ARTERIAL CON UTILIZACION DE VENA SAFENA	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
53	PQ53	BYPASS O PUENTE ARTERIAL: CON UTILIZACION DE INJERTO PROTÉSICO	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
54	PQ54	CAMBIO DE BOLSA DE ILEOSTOMÍA/ COLOSTOMÍA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
55	PQ55	CAMBIO DE CATÉTER DRENAJE BILIAR	NO OFERTADO	ENDOFLEX	AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
56	PQ56	CAMBIO DE ESPICA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
59	PQ59	CAMBIO DE VALVULA MITRAL O AORTICA	NO OFERTADO	ST JUDE MEDICAL, MEDTRONIC	7	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
60	PQ60	CAMPIMETRÍAS	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
61	PQ61	CAMPOS VISUALES	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
68	PQ68	CATERISMO DIAGNÓSTICO TEST DE OCLUSIÓN	NO OFERTADO	BOSTON SCIENTIFIC, MICROVENTION TERUMO	2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
69	PQ69	CATERISMO DIAGNÓSTICO TEST DE WADA	NO OFERTADO	BOSTON SCIENTIFIC, MICROVENTION TERUMO	2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
75	PQ75	CATERISMO VESICAL	NO OFERTADO	RUSH	AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
76	PQ76	CATERISMO VESICAL CON MANIPULACIÓN (DILATADORES)	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
77	PQ77	CAUTERIZACIÓN BILATERAL DE OJO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
78	PQ78	CAUTERIZACIÓN DE CUELLO UTERINO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
79	PQ79	CAUTERIZACIÓN NEOVASCULARIZACIÓN	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
80	PQ80	CAUTERIZACIÓN UNILATERAL DE OJO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
81	PQ81	CERLAJE DE CUELLO UTERINO	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
82	PQ82	CESÁREA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
83	PQ83	CESAREA GEMELAR	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
84	PQ84	CESÁREA MÁS HISTERECTOMÍA ABDOMINAL TOTAL	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.									
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/ DENEGADO POR PEO
85	PQ85	CESÁREA MÁS SALPINGECTOMÍA BILATERAL	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
86	PQ86	CESAREA POR OBITO FETAL	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
87	PQ87	CIERRE DE COLGAJO CON ANESTESIA LOCAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
88	PQ88	CIERRE DE COLOSTOMÍA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
89	PQ89	CIERRE DE COLOSTOMÍA EN NIÑOS	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
90	PQ90	CIERRE DE FÍSTULA ARTERIOVENOSA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
91	PQ91	CIERRE DIRECTO CON ANESTESIA LOCAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
92	PQ92	CIRCUNCISIÓN	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
93	PQ93	CIRCUNCISIÓN EN NIÑOS	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
94	PQ94	CIRUGÍA CITORREDUCTORA DE OVARIO	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
95	PQ95	CIRUGÍA DE ANTEPIÉ (DEDOS EN GARRA, MARTILLO, INSUFICIENCIA METATARSIANA, QUINTUS VARUS)	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
97	PQ97	CIRUGÍA DE CALDWELL-LUC	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
98	PQ98	CIRUGÍA DE ESTRABISMO (EXOTROPIA O ESOTROPIA)	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
100	PQ100	CIRUGIA DE ESTRABISMO VERTICAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
101	PQ101	CIRUGÍA DE FOCO INFECCIOSO MAS REGULARIZACION ÓSEA. (CADA UNO)	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
105	PQ105	CIRUGÍA DE URETRA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
106	PQ106	CIRUGÍA DESPRENDIMIENTO DE RETINA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
107	PQ107	CIRUGÍA MENOR NO TIPIFICADA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
108	PQ108	CIRUGIA INTERMEDIA NO TIPIFICADA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
109	PQ109	CIRUGIA MAYOR NO TIPIFICADA	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
111	PQ111	CIRUGÍAS DE CATARATA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
112	PQ112	CIRUGÍAS DE CATARATA CON COLOCACIÓN DE LIO (LENTE INTRAOCULAR)	NO OFERTADO	SENSOR,ZEISS,ALCON,ENVISTA	AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
113	PQ113	CISTOLITOTOMÍA	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
114	PQ114	CISTOSCOPIA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
115	PQ115	CISTOSCOPIA Y DILATACIÓN	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
116	PQ116	CLIPAJE DE ANEURISMA CEREBRAL	NO OFERTADO	CODMAN	4	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
117	PQ117	COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA + ESFINTEROTOMÍA + COLOCACIÓN DE STENT (ERCP)	NO OFERTADO	BOSTON SCIENTIFIC	AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
118	PQ118	COLECISTECTOMÍA CONVENCIONAL	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
119	PQ119	COLECISTECTOMÍA MÁS COLANGIOGRAMA TRANS OPERATORIO	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
121	PQ121	COLECISTOSTOMIA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.									
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/ DENEGADO POR PEO
122	PQ122	COLECTOMÍA TOTAL	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
123	PQ123	COLGAJO ABDOMINAL 1ER. TIEMPO	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
124	PQ124	COLGAJO ABDOMINAL 2DO. TIEMPO	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
125	PQ125	COLGAJO INGUINAL 1ER TIEMPO	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
126	PQ126	COLGAJO INGUINAL 2DO. TIEMPO	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
128	PQ128	COLOCACIÓN DE CATÉTER DE VENA CENTRAL EN NIÑOS	NO OFERTADO	B BRAUN	AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
129	PQ129	COLOCACIÓN DE CATÉTER DOBLE J	NO OFERTADO	BOSTON SCIENTIFIC, COOK	AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
130	PQ130	COLOCACIÓN DE CATÉTER MAHURKAR	NO OFERTADO	COVIDIEN, MEDCOMP	AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
131	PQ131	COLOCACION DE CATETER PALINDROME	NO OFERTADO	COVIDIEN	AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
132	PQ132	COLOCACIÓN DE CATÉTER PERMACATH	NO OFERTADO	COVIDIEN	AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
133	PQ133	COLOCACIÓN DE CATÉTER PLEURAL	NO OFERTADO	B. BRAUN	AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
135	PQ135	COLOCACIÓN DE ENDOPRÓTESIS RECUBIERTA EN ANEURISMA ARTERIAS ILÍACAS	NO OFERTADO	BOSTON SCIENTIFIC	4	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
136	PQ136	COLOCACIÓN DE ESPICA DE YESO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
137	PQ137	COLOCACIÓN DE FÉRULA POSTERIOR EN MIEMBRO INFERIOR	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
138	PQ138	COLOCACIÓN DE FÉRULA POSTERIOR EN MIEMBRO SUPERIOR	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
139	PQ139	COLOCACIÓN DE GUANTE DE YESO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
140	PQ140	COLOCACIÓN DE INJERTO DE PIEL DE 20-40 CMS.	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
141	PQ141	COLOCACIÓN DE INJERTO DE PIEL DE 40-70 CMS.	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
142	PQ142	COLOCACIÓN DE INJERTO LIBRE DE PIEL	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
143	PQ143	COLOCACION DE PLEURACAN	NO OFERTADO	B. BRAUN	AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
144	PQ144	COLOCACIÓN DE SONDA VESICAL CON BOLSA RESERVORIO	NO OFERTADO	RUSH, DYNOREX	AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
147	PQ147	COLOCACIÓN DE UN VENDAJE DE JONES	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
148	PQ148	COLOCACIÓN DE VELPEAU	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
149	PQ149	COLOCACION DE VENDAJE CUALQUIER UBICACIÓN ANATOMICA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
150	PQ150	COLOCACIÓN DE VENDAJE EN OCHO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
151	PQ151	COLOCACIÓN DE YESO EN MIEMBRO INFERIOR BOTA CORTA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
152	PQ152	COLOCACIÓN DE YESO EN MIEMBRO INFERIOR BOTA LARGA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
153	PQ153	COLOCACIÓN DE YESO EN MIEMBRO INFERIOR CILINDRO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
154	PQ154	COLOCACIÓN DE YESO MIEMBRO SUPERIOR	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
155	PQ155	COLONOSCOPIA IZQUIERDA + POLIPECTOMÍA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
156	PQ156	COLOSTOMÍA CUALQUIER UBICACIÓN ANATÓMICA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.									
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/ DENEGADO POR PEO
157	PQ157	COLOSTOMÍA EN ASA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
158	PQ158	COLOSTOMÍA TERMINAL	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
160	PQ160	CONFECCIÓN DE FÍSTULA ARTERIO/VENOSA EXTERNA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
161	PQ161	CONFECCIÓN DE FÍSTULA ARTERIOVENOSA MIEMBRO SUPERIOR	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
162	PQ162	CONO QUIRURGICO DE CERVIX	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
163	PQ163	CORRECCIÓN DE ANQUILOGLOSIA	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
164	PQ164	CORRECCIÓN DE DIÁSTASIS DE RECTOS ABDOMINALES	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
165	PQ165	CORRECCION DE DIASTASIS DE RECTOS ABDOMINALES, MAS COLOCACION DE MALLA.	NO OFERTADO	COVIDIEN	2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
166	PQ166	CORRECCIÓN DE EXTROFIAS VESICALES	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
167	PQ167	CORRECCIÓN DE FÍSTULAS PALATINAS	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
168	PQ168	CORRECCIÓN DE FISURA DE PALADAR BLANDO	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
169	PQ169	CORRECCIÓN DE FISURA DE PALADAR DURO Y BLANDO	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
170	PQ170	CORRECCIÓN DE HENDIDURAS LABIALES	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
171	PQ171	CORRECCIÓN DE HIPOSPADIAS	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
172	PQ172	CORRECCIÓN DE LABIO LEPORINO BILATERAL	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
173	PQ173	CORRECCIÓN DE LABIO LEPORINO UNILATERAL	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
174	PQ174	CORRECCIÓN DE LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
175	PQ175	CORRECCIÓN DE MICROTIA	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
176	PQ176	CORRECCIÓN DE OREJA EN ASA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
177	PQ177	CORRECCIÓN DE PIE EQUINO VARO CONGÉNITO	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
178	PQ178	CORRECCIÓN DE POLIDACTILIA	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
179	PQ179	CORRECCIÓN DE SINDACTILIA	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
180	PQ180	COXIGECTOMÍA O COCCIGECTOMÍA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
181	PQ181	CRANEOPLASTÍA	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
188	PQ188	CRIOAPLICACIÓN EN PREMATURO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
189	PQ189	CUADRANTECTOMÍA BILATERAL	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
190	PQ190	CUADRANTECTOMÍA UNILATERAL	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
191	PQ191	CURA DE COSTOCELE	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
192	PQ192	CURA DE EPISPADIAS	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
193	PQ193	CURA DE EXOTROPIA CON ANESTESIA GENERAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
194	PQ194	CURA DE FÍSTULA GENITO URINARIA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.									
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/ DENEGADO POR PEO
195	PQ195	CURA DE HALLUX VALGUS BILATERAL	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
196	PQ196	CURA DE HALLUX VALGUS UNILATERAL	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
197	PQ197	CURA DE HEMORROIDES CON LIGADURA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
198	PQ198	CURA DE HERNIA DEL HIATO	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
199	PQ199	CURA DE HERNIA EPIGÁSTRICA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
200	PQ200	CURA DE HERNIA INCISIONAL MÁS COLOCACION DE MALLA	NO OFERTADO	COVIDIEN	1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
201	PQ201	CURA DE HERNIA INCISIONAL SIN APLICACIÓN DE MALLA	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
202	PQ202	CURA DE HERNIA INGUINAL BILATERAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
203	PQ203	CURA DE HERNIA INGUINAL BILATERAL EN NIÑOS	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
204	PQ204	CURA DE HERNIA INGUINAL UNILATERAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
205	PQ205	CURA DE HERNIA INGUINAL UNILATERAL MAS COLOCACION DE MALLA	NO OFERTADO	COVIDIEN	AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
206	PQ206	CURA DE HERNIA INGUINAL UNILATERAL SIN COLOCACION DE MALLA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
207	PQ207	CURA DE HERNIA UMBILICAL CON COLOCACION DE MALLA	NO OFERTADO	COVIDIEN	AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
208	PQ208	CURA DE HERNIA UMBILICAL SIN COLOCACION DE MALLA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
209	PQ209	CURA DE HIDROCELE BILATERAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
210	PQ210	CURA DE HIDROCELE BILATERAL EN NIÑOS	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
211	PQ211	CURA DE HIDROCELE UNILATERAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
212	PQ212	CURA DE HIDROCELE UNILATERAL EN NIÑOS	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
213	PQ213	CURA DE HIPOSPADIAS	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
214	PQ214	CURA DE INCONTINENCIA URINARIA	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
215	PQ215	CURA DE INCONTINENCIA URINARIA DE ESFUERZO (CISTOPEXIA) CUALQUIER VÍA	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
216	PQ216	CURA DE ONFALOCELE (PEDIÁTRICO)	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
217	PQ217	CURA DE PSEUDOARTROSIS	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
218	PQ218	CURA DE PTOSIS PALPEBRAL BILATERAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
219	PQ219	CURA DE PTOSIS PALPEBRAL UNILATERAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
220	PQ220	CURA DE RECTOCELE	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
221	PQ221	CURA DE VARICOCELE	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
222	PQ222	CURA DE VARICOCELE EN NIÑOS	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
223	PQ223	CURA DEL SÍNDROME DEL TÚNEL CARPAL BILATERAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
224	PQ224	CURA DEL SÍNDROME DEL TÚNEL CARPAL UNILATERAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
225	PQ225	CURA QUIRÚRGICA DE ESTENOSIS ANAL	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.									
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/ DENEGADO POR PEO
226	PQ226	CURA QUIRÚRGICA DE FÍSTULA PERINEAL	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
227	PQ227	CURA QUIRÚRGICA DE FISURA ANAL	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
228	PQ228	CURA QUIRÚRGICA DE HEMORROIDES	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
229	PQ229	CURA QUIRÚRGICA DE PROLAPSO DE MUCOSAS	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
230	PQ230	CURA QUIRÚRGICA DE PROLAPSO RECTAL POR VÍA ABDOMINAL	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
233	PQ233	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
234	PQ234	DEBRIDACIÓN DE ESCARA DE DECÚBITO MAYOR DE 5 CMS. CON ANESTESIA GENERAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
235	PQ235	DEBRIDACIÓN DE ESCARA DE DECÚBITO MAYOR DE 5 CMS. CON ANESTESIA LOCAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
236	PQ236	DEBRIDACIÓN DE ESCARA DE DECÚBITO MENOR DE 5 CMS. CON ANESTESIA GENERAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
237	PQ237	DEBRIDACIÓN DE ESCARA DE DECÚBITO MENOR DE 5 CMS. CON ANESTESIA LOCAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
238	PQ238	DEBRIDACIÓN DE QUEMADURA CON ANESTESIA GENERAL, MAYOR DEL 18%	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
239	PQ239	DEBRIDACIÓN DE QUEMADURA CON ANESTESIA GENERAL, MENOR DEL 18%	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
240	PQ240	DEBRIDACIÓN DE QUEMADURA CON ANESTESIA LOCAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
241	PQ241	DEBRIDACION DE ÚLCERA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
242	PQ242	DEBRIDAMIENTO LIMPIEZA DE QUEMADURAS Y FASCIOTOMÍA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
243	PQ243	DERIVACIÓN CISTO-SUBARACNOIDE	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
245	PQ245	DERIVACIÓN VÁLVULA SUBDURO-PERTONEAL	NO OFERTADO	MEDTRONIC	1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
247	PQ247	DERIVACIONES URETERALES	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
248	PQ248	DESARTICULACIÓN DE DEDOS	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
249	PQ249	DESARTICULACIÓN DE RODILLA	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
250	PQ250	DESARTICULACIÓN HOMBRO, CADERA	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
251	PQ251	DESCENSO DE TESTÍCULO BILATERAL	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
252	PQ252	DESCENSO DE TESTÍCULO UNILATERAL	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
253	PQ253	DESCENSO TESTICULAR BILATERAL EN NIÑOS	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
254	PQ254	DESCENSO TESTICULAR UNILATERAL EN NIÑOS	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
255	PQ255	DESCOMPRESIÓN ACROMIO-CLAVICULAR	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
257	PQ257	DILATACIÓN URETRAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
258	PQ258	DISECTOMÍA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
259	PQ259	DRENAJE DE ABSCESO AMIGDALINO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
260	PQ260	DRENAJE DE ABSCESO ANAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.									
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/ DENEGADO POR PEO
261	PQ261	DRENAJE DE ABSCESO CON ANESTESIA GENERAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
262	PQ262	DRENAJE DE ABSCESO CON ANESTESIA GENERAL EN NIÑOS	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
263	PQ263	DRENAJE DE ABSCESO CON ANESTESIA LOCAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
264	PQ264	DRENAJE DE ABSCESO CON ANESTESIA LOCAL EN NIÑOS	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
265	PQ265	DRENAJE DE ABSCESO DE PÁRPADO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
266	PQ266	DRENAJE DE ABSCESO HEPÁTICO	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
267	PQ267	DRENAJE DE ABSCESO PERINEAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
268	PQ268	DRENAJE DE ABSCESO RECTAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
269	PQ269	DRENAJE DE CHALAZIÓN BILATERAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
270	PQ270	DRENAJE DE CHALAZIÓN UNILATERAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
271	PQ271	DRENAJE Y DERIVACIÓN VENTRICULAR	NO OFERTADO	MEDTRONIC	1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
272	PQ272	DRENAJE Y MARSUPIALIZACIÓN DE ABSCESO DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
273	PQ273	EMBOLIZACIÓN HEPATICA	NO OFERTADO	COOK	2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
274	PQ274	EMBOLIZACIONES FISTULAS ARTERIO-VENOSAS	NO OFERTADO	COOK	2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
275	PQ275	EMBOLIZACIONES TUMORES	NO OFERTADO	COOK	2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
276	PQ276	EMBOLIZACIONES VASOS VISCERALES (ORGANOS SOLIDOS)	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
277	PQ277	ENDARTERECTOMIA ARTERIAL	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
278	PQ278	ENDOPIELOTOMÍA RETRÓGRADA POR ESTENOSIS	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
279	PQ279	ENDOSCOPIA DE SENOS PARANASALES	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
280	PQ280	ENDOSCOPIA DEL (TDS) TUBO DIGESTIVO SUPERIOR + GASTROSTOMÍA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
281	PQ281	ENDOSCOPIA DEL (TDS) + DILATACION CON SAVARY-GUILLIARD	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
282	PQ282	ENDOSCOPIA DEL (TDS) TUBO DIGESTIVO SUPERIOR + DILATACION CON BALON	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
283	PQ283	ENDOSCOPIA DEL (TDS) TUBO DIGESTIVO SUPERIOR + EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
284	PQ284	ENDOSCOPIA DEL (TDS) TUBO DIGESTIVO SUPERIOR + REPOSICION DE GASTROSTOMIA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
285	PQ285	ENTROPIÓN O EXTROPIÓN	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
286	PQ286	ENUCLEACIÓN	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
287	PQ287	EPISPADIAS	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
289	PQ289	ESFINTEROPERINEOPLASTÍA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
290	PQ290	ESFINTEROTOMÍA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
291	PQ291	ESOFAGECTOMÍA	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.									
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/ DENEGADO POR PEO
292	PQ292	ESPIROMETRÍA CON BRONCODILATADOR	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
293	PQ293	ESPIROMETRÍA SIMPLE	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
294	PQ294	ESPLENECTOMÍA CONVENCIONAL	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
295	PQ295	ESPLENECTOMÍA EN NIÑOS	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
296	PQ296	ESTAPEDECTOMÍA	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
297	PQ297	ESTENOSIS ARTERIA FEMORAL SUPERFICIAL ANGIOPLASTIA CON STENT	NO OFERTADO	BOSTON SCIENTIFIC, COOK	2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
298	PQ298	ESTENOSIS ARTERIA ILIACA ANGIOPLASTIA CON STENT	NO OFERTADO	BOSTON SCIENTIFIC, COOK	2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
299	PQ299	ESTENOSIS ARTERIA POPLITEA ANGIOPLASTIA CON STENT	NO OFERTADO	BOSTON SCIENTIFIC, COOK	3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
300	PQ300	ESTENOSIS VASOS INFRAPLOPITEOS ANGIOPLASTIA CON STENT	NO OFERTADO	BOSTON SCIENTIFIC, COOK	3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
301	PQ301	ESTERILIZACIÓN POR MINILAPAROTOMÍA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
304	PQ304	ETMOIDECTOMÍA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
305	PQ305	EXPLORACIÓN DE ARTERIA FEMORAL	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
306	PQ306	EXPLORACIÓN DE CUELLO	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
307	PQ307	EXPLORACIÓN DE ESCROTO AGUDO	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
308	PQ308	EXPLORACIÓN DE ESCROTO AGUDO EN NIÑOS	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
309	PQ309	EXPLORACIÓN DE HERIDA OPERATORIA CON ANESTESIA LOCAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
310	PQ310	EXPLORACIÓN DE HERIDA OPERATORIA EN NIÑOS CON ANESTESIA LOCAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
311	PQ311	EXPLORACIÓN DE HERIDA OPERATORIA CON ANESTESIA GENERAL	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
312	PQ312	EXPLORACIÓN DE NERVIOS PERIFÉRICOS (MICROCIRUGÍA)	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
313	PQ313	EXPLORACIÓN DE TESTÍCULO UNILATERAL	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
314	PQ314	EXPLORACIÓN DE URÉTERES	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
315	PQ315	EXPLORACIÓN DE VASOS PERIFÉRICOS	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
316	PQ316	EXPLORACIÓN DE VÍAS BILIARES	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
317	PQ317	EXPLORACIÓN DE VÍAS BILIARES MÁS COLECISTECTOMÍA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
318	PQ318	EXPLORACIÓN DEL CONDUCTO STENON	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
319	PQ319	EXPLORACION VASCULAR	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
322	PQ322	EXTIRPACIÓN DE FÍSTULA PRE AURICULAR	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
323	PQ323	EXTIRPACIÓN DE GANGLIO PARA ESTUDIO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
324	PQ324	EXTIRPACIÓN DE GINECOMASTIA BILATERAL	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
325	PQ325	EXTIRPACIÓN DE GINECOMASTIA UNILATERAL	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
326	PQ326	EXTIRPACIÓN DE LIPOMA CON ANESTESIA GENERAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.									
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/ DENEGADO POR PEO
327	PQ327	EXTIRPACIÓN DE LIPOMA CON ANESTESIA LOCAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
328	PQ328	EXTIRPACIÓN DE LIPOMA CON ANESTESIA LOCAL (PEDIÁTRICO)	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
329	PQ329	EXTIRPACIÓN DE MALFORMACIÓN ARTERIO VENOSA CEREBRAL MEDULAR	NO OFERTADO	MICROVENTION TERUMO	4	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
330	PQ330	EXTIRPACIÓN DE MAMA SUPERNUMERARIA	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
331	PQ331	EXTIRPACIÓN DE PÓLIPO ENDOCERVICAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
332	PQ332	EXTIRPACIÓN DE QUELOIDE	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
333	PQ333	EXTIRPACIÓN DE QUISTE PILONIDAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
334	PQ334	EXTIRPACIÓN DE QUISTE TIROGLOSO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
335	PQ335	EXTIRPACIÓN DE QUISTE TIROGLOSO EN NIÑOS	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
336	PQ336	EXTIRPACIÓN DE RÁNULA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
337	PQ337	EXTIRPACIÓN DE SENO DÉRMICO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
338	PQ338	EXTIRPACIÓN DE SENO DÉRMICO EN NIÑOS	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
339	PQ339	EXTIRPACIÓN DE TUMOR DE CUELLO	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
340	PQ340	EXTIRPACIÓN DE TUMOR DE GLÁNDULA PARÓTIDA.	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
341	PQ341	EXTIRPACIÓN DE TUMOR DE OVARIO UNI O BILATERAL	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
342	PQ342	EXTIRPACIÓN DE TUMOR EXTRAMEDULAR	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
343	PQ343	EXTIRPACIÓN DE TUMOR INTRAMEDULAR	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
344	PQ344	EXTIRPACIÓN DE TUMOR ÓSEO	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
345	PQ345	EXTIRPACIÓN DE TUMORACIÓN DE CONDUCTO LAGRIMAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
346	PQ346	EXTIRPACIÓN DE TUMORACIÓN DE VULVA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
347	PQ347	EXTIRPACIÓN DE TUMORACIÓN LARÍNGEO	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
349	PQ349	EXTIRPACIÓN DE TUMORES DE CAVUM	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
350	PQ350	EXTIRPACIÓN LOCAL DE CÁNCER DE RECTO	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
351	PQ351	EXTIRPACIÓN TUMORAL (POR VÍA TRANSESENOIDAL)	NO OFERTADO		4	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
353	PQ353	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO CUALQUIER UBICACIÓN ANATOMICA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
354	PQ354	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE FOSAS NAALES CON ANESTESIA GENERAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
355	PQ355	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE LARINGE	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
356	PQ356	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN OÍDO CON ANESTESIA GENERAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
357	PQ357	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN OÍDO SIN ANESTESIA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
358	PQ358	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN OJO CON SEDOANALGESIA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
359	PQ359	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.									
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/ DENEGADO POR PEO
360	PQ360	EXTRACCIÓN DE PRÓTESIS MAMARIA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
361	PQ361	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
363	PQ363	FACOEMLIFICACION MASLENTE INTRAOCULAR UNILATERAL	NO OFERTADO	SENSAR,ZEISS,ALCON,ENVISTA	AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
364	PQ364	FACOEMLIFICACION MASLENTE INTRAOCULAR BILATERAL	NO OFERTADO	SENSAR,ZEISS,ALCON,ENVISTA	AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
365	PQ365	FASCIOTOMÍA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
366	PQ366	FERULIZACIÓN DE DEDO DE MANO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
368	PQ368	FIBROCOLONOSCOPIA IZQUIERDA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
369	PQ369	FIBROCOLONOSCOPIA IZQUIERDA MÁS POLIPECTOMÍA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
370	PQ370	FIBROCOLONOSCOPIA TOTAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
371	PQ371	FIBROENDOSCOPIA (TDS) TUBO DIGESTIVO SUPERIOR MÁS ESCLEROSIS	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
372	PQ372	FIBROENDOSCOPIA LARÍNGEA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
373	PQ373	FIBROENDOSCOPIA TDS TUBO DIGESTIVO SUPERIOR MÁS GASTROSTOMÍA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
374	PQ374	FIBROENDOSCOPIA TDS TUBO DIGESTIVO SUPERIOR MÁS LIGADURA DE VÁRICES	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
375	PQ375	FIBROENDOSCOPIA TDS TUBO DIGESTIVO SUPERIOR MÁS POLIPECTOMÍA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
376	PQ376	FIBROENDOSCOPIA TDS TUBO DIGESTIVO SUPERIOR MÁS EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
377	PQ377	FIBROENDOSCOPIA TOTAL MÁS POLIPECTOMÍA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
378	PQ378	FIBROENDOSCOPIA TUBO DIGESTIVO SUPERIOR	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
379	PQ379	FORAMINOTOMÍA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
380	PQ380	FOTOCOAGULACIONES (APLICACIÓN DE LÁSER) POR SESIÓN	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
381	PQ381	FRACTURAS DE CADERA (TROCANTERICAS) INCLUYE LA COLOCACIÓN DE OSTEOSÍNTESIS	NO OFERTADO	SURGIVAL	2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
382	PQ382	FUNDPLICATURA GASTROESOFÁGICA	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
383	PQ383	FUSIÓN VERTEBRAL POR INJERTO OSEO	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
384	PQ384	GASTRECTOMÍA TOTAL O SUB TOTAL RADICAL	NO OFERTADO		4	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
386	PQ386	GASTROSTOMÍA CONVENCIONAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
387	PQ387	GASTROSTOMÍA EN NIÑOS	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
388	PQ388	GASTROEYUNOSTOMÍA	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
389	PQ389	HEMIARTROPLASTÍA DE CADERA	NO OFERTADO	SURGIVAL	2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
392	PQ392	HEMODIÁLISIS	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
393	PQ393	HEMODIÁLISIS CON ERITROPOYETINA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
394	PQ394	HIPOFISECTOMÍA	NO OFERTADO		4	\$ -	\$ -		NO OFERTADO

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.									
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/ DENEGADO POR PEO
395	PQ395	HISTERECTOMÍA ABDOMINAL RADICAL	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
396	PQ396	HISTERECTOMÍA ABDOMINAL TOTAL	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
397	PQ397	HISTERECTOMIA POR VIDEOLAPARASCOPIA	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
398	PQ398	HISTERECTOMÍA VAGINAL (CON O SIN REPAROS)	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
399	PQ399	HISTEROSCOPIA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
400	PQ400	HISTEROTOMÍA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
401	PQ401	IMPLANTACIÓN DE FILTRO DE VENA CAVA ABORDAJE YUGULAR / FEMORAL	NO OFERTADO	B. BRAUN	2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
404	PQ404	INCISIÓN DE GANGLIO DE MANO (QUISTE SINOVIAL)	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
406	PQ406	INJERTO VENOSO PARA CORRECCIÓN ARTERIAL	NO OFERTADO	BOSTON SCIENTIFIC	1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
407	PQ407	INSTRUMENTACIÓN DE COLUMNA CERVICAL DE DOS SEGMENTOS	NO OFERTADO	MEDIIMPLANTES	3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
408	PQ408	INSTRUMENTACIÓN DE COLUMNA CERVICAL DE TRES SEGMENTOS	NO OFERTADO	MEDIIMPLANTES	3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
409	PQ409	INSTRUMENTACIÓN DE COLUMNA CERVICAL DE UN SEGMENTO.	NO OFERTADO	MEDIIMPLANTES	3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
410	PQ410	INSTRUMENTACIÓN DE COLUMNA LUMBO SACRA DE DOS SEGMENTOS	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
411	PQ411	INSTRUMENTACIÓN DE COLUMNA LUMBO SACRA DE TRES SEGMENTOS	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
412	PQ412	INSTRUMENTACIÓN DE COLUMNA LUMBO SACRA DE UN SEGMENTO	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
413	PQ413	INTUBACIÓN ORO - TRAQUEAL DIRIGIDA CON BRONCOSCOPIO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
414	PQ414	INYECCIÓN A GAS S.F.6	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
415	PQ415	INYECCION INTRAOCULAR DE AVASTIN	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
416	PQ416	IRIDECTOMÍA CON LÁSER BILATERAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
417	PQ417	IRIDECTOMÍA CON LÁSER UNILATERAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
418	PQ418	IRIDECTOMÍA PERIFÉRICA (QUIRÚRGICA)	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
419	PQ419	ISQUEMIA ARTERIAL AGUDA POR TROMBOSIS (TROMBECTOMIA CON FOGARTY)	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
420	PQ420	LAMINECTOMÍA DESCOMPRESIVA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
421	PQ421	LAMINOTOMÍA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
422	PQ422	LAPAROSCOPIA DIAGNÓSTICA	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
423	PQ423	LAPAROSCOPIA QUIRÚRGICA NO TIPIFICADA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
424	PQ424	LAPAROTOMÍA DE CONTROL DE DAÑOS	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
425	PQ425	LAPAROTOMÍA EXPLORADORA	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
426	PQ426	LAPAROTOMÍA EXPLORADORA EN NIÑOS	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
427	PQ427	LAPAROTOMIA EXPLORADORA GINECOLÓGICA	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
428	PQ428	LARINGOSCOPIA CON ANESTESIA GENERAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.									
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/ DENEGADO POR PEO
429	PQ429	LAVADO DE OÍDOS	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
430	PQ430	LAVADO DE SENOS PARANASALES	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
431	PQ431	LAVADO PERITONEAL DIAGNÓSTICO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
432	PQ432	LAVADO PERITONEAL DIAGNÓSTICO EN NIÑOS	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
433	PQ433	LAVADO QUIRÚRGICO DE CAVIDAD ABDOMINAL	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
434	PQ434	LAVADO QUIRÚRGICO DE CAVIDAD ABDOMINAL EN NIÑOS	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
435	PQ435	LEGRADO UTERINO CON ANESTESIA GENERAL	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
436	PQ436	LEGRADO UTERINO CON ENDOSAMPLER	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
437	PQ437	LEVANTAMIENTO EN FRACTURA-HUNDIMIENTO EN NIÑO O ADULTO (CRANECTOMÍA)	NO OFERTADO	KLS MARTIN	3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
438	PQ438	LINFADENECTOMÍA EN PACIENTES CON MELANOMA MALIGNO	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
439	PQ439	LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
440	PQ440	MASTECTOMÍA RADICAL BILATERAL	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
441	PQ441	MASTECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
442	PQ442	MASTOIDECTOMÍA RADICAL	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
443	PQ443	MASTOIDECTOMÍA SIMPLE	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
444	PQ444	MENISECTOMÍA UNILATERAL	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
445	PQ445	MICROCIRUGÍA DE OÍDO	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
446	PQ446	MICROCIRUGÍA LARÍNGEA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
447	PQ447	MIOMECTOMÍA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
448	PQ448	MIRINGECTOMÍA CON ANESTESIA GENERAL	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
449	PQ449	MIRINGECTOMÍA CON ANESTESIA LOCAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
450	PQ450	MONITOREO NEUMOLÓGICO TRANSOPERATORIO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
451	PQ451	NEFRECTOMÍA POR TUMOR U OTRA CAUSA	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
452	PQ452	NEFRECTOMÍA UNILATERAL	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
453	PQ453	NEFROLITOMÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
454	PQ454	NEFROSTOMÍA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
455	PQ455	NEUROPLASTÍA PERIFÉRICA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
456	PQ456	NEURORRAFIA CON INJERTO DE NERVIOS PERIFÉRICOS (SURAL)	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
459	PQ459	ORQUIECTOMÍA UNILATERAL	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
463	PQ463	OSTEOSÍNTESIS DE FRACTURA DE ÓRBITA	NO OFERTADO	KLS MARTIN	2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
469	PQ469	OTOPLASTÍA DE OREJAS EN ASA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
470	PQ470	OXIMETRÍA EN EJERCICIO (MARCHA)	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.									
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/ DENEGADO POR PEO
471	PQ471	PANCREATECTOMÍA PARCIAL	NO OFERTADO		4	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
472	PQ472	PARACENTESIS DE TÍMPANO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
473	PQ473	PARATIROIDECTOMÍA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
474	PQ474	PAROTIDECTOMÍA PARCIAL	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
475	PQ475	PAROTIDECTOMÍA TOTAL	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
476	PQ476	PARTO VAGINAL	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
477	PQ477	PARTO VAGINAL GEMELAR	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
478	PQ478	PARTO VAGINAL MÁS ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICA POST PARTO	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
479	PQ479	PARTO VAGINAL CON OBITO FETAL	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
480	PQ480	PIELOLITOTOMÍA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
481	PQ481	PIELOPLASTIA DE UNIÓN URETERO PÉLVICA	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
482	PQ482	PILOROMIOTOMÍA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
483	PQ483	PILOROPLASTÍA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
484	PQ484	PLASMAFERESIS	NO OFERTADO	EQUITEC	1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
485	PQ485	PLASTÍA ANAL	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
486	PQ486	PLASTÍA DE HOMBRO UNILATERAL	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
487	PQ487	PLASTÍA DE UÑAS	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
488	PQ488	PLASTIA EN Z E INJERTO LIBRE DE PIEL	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
489	PQ489	PLASTÍA UNGUEAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
490	PQ490	POLIPECTOMÍA DE FOSAS NAALES CON ANESTESIA GENERAL	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
491	PQ491	POLIPECTOMÍA DE FOSAS NAALES CON ANESTESIA LOCAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
492	PQ492	POLIPECTOMÍA TRANS ABDOMINAL	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
493	PQ493	POLIPECTOMÍA TRANS ANAL	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
494	PQ494	PROCEDIMIENTO CORRECTIVO DE ASTRÁGALO VERTICAL (PIE PLANO SEVERO)	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
495	PQ495	PROCEDIMIENTO DE CIRUGÍA MENOR CON ANESTESIA GENERAL	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
496	PQ496	PROCEDIMIENTO DE CIRUGÍA MENOR NO TIPIFICADO CON ANESTESIA LOCAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
497	PQ497	PROSTATECTOMÍA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
498	PQ498	PROSTATECTOMÍA RADICAL	NO OFERTADO		4	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
499	PQ499	PROSTATECTOMIA SUPRAPUBICA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
500	PQ500	PUNCIÓN CRANEANA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
501	PQ501	PUNCIÓN DE RODILLA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.									
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/ DENEGADO POR PEO
502	PQ502	PUNCIÓN DE SENOS PARANASALES	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
503	PQ503	PUNCIÓN LUMBAR	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
504	PQ504	PUNCIÓN VENTRICULAR	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
505	PQ505	QUISTE SUBMUCOSO LABIO (SIN ANESTESIA GENERAL)	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
506	PQ506	RADIOTERAPIA IG-IMRT / ESTEREOTÁXICA CON RAYOS GAMMA ROTATORIOS INFIN	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
507	PQ507	RADIOTERAPIA IG-IMRT CADA SESION	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
508	PQ508	RADIOTERAPIA IG-IMRT CADA SESION CON ANESTESIA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
509	PQ509	RECOLOCACIÓN DE YESO EN CUALQUIER UBICACIÓN ANATOMICA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
510	PQ510	RECONSTRUCCIÓN ARTERIAL	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
511	PQ511	RECONSTRUCCIÓN DE CAVIDAD ORBITARIA	NO OFERTADO	KLS MARTIN	3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
512	PQ512	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL Y/O LATERAL	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
513	PQ513	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTOS CRUZADOS DE RODILLA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
514	PQ514	RECONSTRUCCIÓN DE MUÑÓN DE PIE	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
515	PQ515	RECONSTRUCCIÓN DE PUNTOS LAGRIMALES	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
516	PQ516	RECONSTRUCCIÓN DE ÚLCERAS CON COLGAJOS	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
517	PQ517	RECONSTRUCCIÓN NASAL POST PERDIDA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
518	PQ518	RECONSTRUCCIÓN O REPARO DE ONFALOCELE	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
519	PQ519	RECTOPEXIA ABDOMINAL	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
520	PQ520	RECTOPEXIA ABDOMINAL MÁS SIGMOIDECTOMÍA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
521	PQ521	RECTOSCOPIA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
522	PQ522	RECUBRIMIENTO CONJUNTIVAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
523	PQ523	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CONMINUTA DE RADIO O TOBILLO	NO OFERTADO	ZIMMER	1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
524	PQ524	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE CLAVÍCULA	NO OFERTADO	ZIMMER	1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
525	PQ525	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA NASAL ANTIGUA	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
526	PQ526	REDUCCIÓN CERRADA BILATERAL O UNILATERAL DE ARCO CIGOMÁTICO	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
527	PQ527	REDUCCIÓN CERRADA DE FÉMUR	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
528	PQ528	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE CLAVÍCULA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
529	PQ529	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA NASAL AGUDA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
530	PQ530	REDUCCIÓN CERRADA DE MIEMBRO INFERIOR	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
531	PQ531	REDUCCIÓN CERRADA DE MIEMBRO SUPERIOR	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
532	PQ532	REDUCCIÓN CERRADA MÁS LAVADO QUIRÚRGICO (FÉMUR, TIBIA, TOBILLO)	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.									
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/ DENEGADO POR PEO
533	PQ533	REDUCCIÓN DE FRACTURA DE ARCO CIGOMÁTICO UNILATERAL	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
534	PQ534	REDUCCIÓN DE FRACTURA DE ARTICULACIÓN DE LISFRANC	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
535	PQ535	REDUCCIÓN DE FRACTURA DE ASTRÁGALO	NO OFERTADO	ZIMMER	2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
536	PQ536	REDUCCIÓN DE FRACTURA DE CALCÁNEO	NO OFERTADO	ZIMMER	1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
537	PQ537	REDUCCIÓN DE FRACTURA DE METATARSIANOS	NO OFERTADO	ARTHREX	1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
538	PQ538	REDUCCIÓN DE FRACTURA MANDIBULAR	NO OFERTADO	KLS MARTIN	2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
539	PQ539	REDUCCIÓN DE FRACTURA NASAL	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
540	PQ540	REDUCCIÓN DE FRACTURAS PANFACIALES	NO OFERTADO	KLS MARTIN	2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
542	PQ542	REDUCCIÓN Y OSTEOSÍNTESIS DE FRACTURA MALAR UNILATERAL	NO OFERTADO	KLS MARTIN	2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
543	PQ543	REIMPLANTE URETERAL	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
544	PQ544	REPARO DE MANGUITO ROTADOR (HOMBRO)	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
545	PQ545	REPARO DESGARRO VAGINAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
546	PQ546	RESECCIÓN ABDOMINOPERINEAL DE CÁNCER DE RECTO	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
547	PQ547	RESECCIÓN ANTERIOR BAJA DE CÁNCER DE RECTO	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
548	PQ548	RESECCIÓN DE FISTULA A-V POST TRAUMÁTICAS	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
549	PQ549	RESECCIÓN DE QUISTE DE BAKER	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
550	PQ550	RESECCIÓN DE QUISTE SINOVIAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
551	PQ551	RESECCIÓN DE TUMOR DE ESÓFAGO	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
552	PQ552	RESECCIÓN DE TUMOR DE ÓRGANO INTERNO	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
553	PQ553	RESECCIÓN DE TUMOR DE WILMS	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
554	PQ554	RESECCIÓN DE TUMOR RECTAL PEDICULADO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
555	PQ555	RESECCIÓN TRANSURETRAL PROSTÁTICA	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
556	PQ556	RESUTURA DE EPISIOTOMÍA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
557	PQ557	RESUTURA DE HERIDA OPERATORIA CON ANESTESIA LOCAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
558	PQ558	RESUTURA DE HERIDAS OPERATORIAS	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
559	PQ559	RETIRO DE CATÉTER DOBLE J EN QUIRÓFANO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
560	PQ560	RETIRO DE CATÉTER DOBLE J EN PEQUEÑA CIRUGIA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
561	PQ561	RETIRO DE CATÉTER MAHURKAR EN PEQUEÑA CIRUGIA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
562	PQ562	RETIRO DE CATÉTER PALINDROME EN PEQUEÑA CIRUGIA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
563	PQ563	RETIRO DE CATÉTER PERMACATH EN PEQUEÑA CIRUGIA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
564	PQ564	RETIRO DE DERIVACIÓN SUBDURO-PERTONEAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
565	PQ565	RETIRO DE MATERIAL DE CADERA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.									
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/ DENEGADO POR PEO
566	PQ566	RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
567	PQ567	RETIRO DE MATERIAL DE RETINOPEXIA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
568	PQ568	RETIRO DE PUNTOS (PROCEDIMIENTO DE OTRO HOSPITAL)	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
569	PQ569	RETIRO DE YESO CUALQUIER UBICACIÓN ANATÓMICA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
570	PQ570	RETIRO Y COLOCACIÓN DE CATÉTER DOBLE J	NO OFERTADO	BOSTON SCIENTIFIC, COOK	AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
571	PQ571	RETIRO Y COLOCACIÓN DE CATÉTER PALINDROME	NO OFERTADO	COVIDIEN, MEDCOMP	AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
572	PQ572	RETIRO Y COLOCACIÓN DE CATÉTER MAHURKAR	NO OFERTADO	COVIDIEN, MEDCOMP	AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
573	PQ573	RETIRO Y COLOCACIÓN DE CATÉTER PERMACATH	NO OFERTADO	COVIDIEN	AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
574	PQ574	REVISIÓN DE CATÉTER PALINDROME	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
575	PQ575	REVISIÓN DE CATÉTER PERMACATH	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
576	PQ576	REVISIÓN DE CAVIDAD UTERINA	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
577	PQ577	REVISIÓN DE VÁLVULAS VENTRÍCULO-PERITONEAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
578	PQ578	RINOSEPTOPLASTÍA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
579	PQ579	SAFENECTOMÍA BILATERAL	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
580	PQ580	SAFENECTOMÍA BILATERAL MÁS EXTIRPACIÓN DE PAQUETES VARICOSOS	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
581	PQ581	SAFENECTOMÍA UNILATERAL	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
582	PQ582	SAFENECTOMÍA UNILATERAL MÁS EXTIRPACIÓN DE PAQUETES VARICOSOS	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
583	PQ583	SALPINGECTOMÍA BILATERAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
584	PQ584	SECCIÓN PERIFÉRICA DEL NERVIOS TRIGÉMINO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
585	PQ585	SEPTOPLASTÍA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
586	PQ586	SINEQUIOTOMÍA (SINEQUIA DE PREPUCIO)	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
587	PQ587	SONDAJE DE VÍAS LAGRIMALES	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
588	PQ588	SUTURA DE CONJUNTIVAS	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
589	PQ589	SUTURA DE HERIDA DE LENGUA CON ANESTESIA GENERAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
590	PQ590	SUTURA DE HERIDA DE LENGUA CON ANESTESIA LOCAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
591	PQ591	SUTURA DE HERIDA MAYOR DE 5 CMS. EN DOS PLANOS	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
592	PQ592	SUTURA DE HERIDA MAYOR DE 5 CMS. EN UN PLANO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
593	PQ593	SUTURA DE HERIDA MENOR DE 5 CMS. EN DOS PLANOS	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
594	PQ594	SUTURA DE HERIDA MENOR DE 5 CMS. EN UN PLANO	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
595	PQ595	SUTURA DE PABELLÓN AURICULAR (ANESTESIA LOCAL)	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
596	PQ596	SUTURA SIMPLE DE CARA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.									
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/ DENEGADO POR PEO
600	PQ600	TECHOPLASTÍAS, OSTEOTOMÍAS, TENOTOMÍAS ADUCTORES	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
601	PQ601	TENORRAFIA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
602	PQ602	TENORRAFIA DE EXTENSORES Y FLEXORES DE MANO O DE PIE	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
603	PQ603	TENORRAFIA DE TENDÓN DE AQUILES	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
604	PQ604	TENOTOMÍA DE ADUCTORES MÁS ESPICA DE YESO	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
605	PQ605	APLICACION DE SISTEMA VAC (PRESIÓN NEGATIVA)	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
606	PQ606	TERMOCOAGULACIÓN DEL GANGLIO DE GASSER	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
607	PQ607	TIMECTOMÍA	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
608	PQ608	TIMPANOPLASTÍA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
609	PQ609	TIROIDECTOMIA	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
610	PQ610	TOPOGRAFÍA CORNEAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
612	PQ612	TORACOCENTESIS DIAGNÓSTICA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
615	PQ615	TORACOTOMÍA ABIERTA	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
616	PQ616	TORACOTOMÍA CERRADA	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
617	PQ617	TORACOTOMÍA MÁS NEUMONECTOMÍA	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
619	PQ619	TRACCIÓN ESQUELÉTICA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
620	PQ620	TRANSPOSICIÓN TENDINOSA	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
623	PQ623	CRICOTIROTOMIA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
624	PQ624	TRASPLANTE DE CONJUNTIVA POR PTERIGIÓN RECIDIVANTE	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
625	PQ625	TRASPLANTE DE Córnea con ANESTESIA GENERAL	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
626	PQ626	TRASPLANTE RENAL	NO OFERTADO		7	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
627	PQ627	TRASPLANTE RENAL CON NEFRECTOMIA POR VIDEOLAPAROSCOPIA A REALIZAR A DONANTE	NO OFERTADO		7	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
628	PQ628	TRATAMIENTO DE HIDROCEFALIA CON ENDOSCOPIA CEREBRAL.	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
629	PQ629	TRATAMIENTO ENDOVASCULAR DE ANEURISMA AORTA ABDOMINAL INFRARRENAL	NO OFERTADO		5	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
630	PQ630	TRATAMIENTO ENDOVASCULAR DE ANEURISMA AORTA TORAXICA	NO OFERTADO		5	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
631	PQ631	TRATAMIENTO ENDOVASCULAR DE ANEURISMA CEREBRAL	NO OFERTADO		4	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
632	PQ632	TRATAMIENTO ENDOVASCULAR DE COARTACIÓN AORTA TORAXICA	NO OFERTADO		5	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
633	PQ633	TRATAMIENTO ENDOVASCULAR DE OBSTRUCCION ARTERIA FEMORAL	NO OFERTADO	BOSTON SCIENTIFIC, COOK	3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
634	PQ634	TRATAMIENTO ENDOVASCULAR DE OBSTRUCCION ARTERIA ILIACA	NO OFERTADO	BOSTON SCIENTIFIC, COOK	3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
635	PQ635	TRATAMIENTO ENDOVASCULAR DE OBSTRUCCION VASOS INFRAPOLITEOS	NO OFERTADO	BOSTON SCIENTIFIC, COOK	3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
636	PQ636	TRATAMIENTO ENDOVASCULAR DE TUMOR VASCULARIZADO	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.									
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/ DENEGADO POR PEO
637	PQ637	TRATAMIENTO ENDOVASCULAR DEMALFORMACIÓN VASCULAR CEREBRAL	NO OFERTADO		3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
638	PQ638	TRATAMIENTO ENDOVASCULAR EN MALFORMACIÓN VASCULAR MEDULAR	NO OFERTADO	MICROVENTION TERUMO, COOK	3	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
639	PQ639	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE BRIDAS Y QUELOIDES	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
640	PQ640	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LUXACIÓN RECIDIVANTE DE HOMBRO	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
641	PQ641	TREPANACIÓN CRANEAL	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
642	PQ642	TREPANOTOMÍA DE CRÁNEO	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
643	PQ643	TROMBOENDARTERECTOMÍA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
644	PQ644	TROMBOLISIS ARTERIAS PERIFERICAS	NO OFERTADO	COOK	2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
645	PQ645	TROMBOLISIS VENAS PERIFERICAS	NO OFERTADO	COOK	1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
646	PQ646	TUBOPLASTIA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
647	PQ647	TUBOPLASTIA DE TROMPAS DE FALOPIO POR PATOLOGIA GINECOLOGICA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
648	PQ648	TUMORECTOMÍA DE MAMA BILATERAL	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
649	PQ649	TUMORECTOMÍA DE MAMA UNILATERAL	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
650	PQ650	ULTRASONOGRAFÍA OCULAR	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
651	PQ651	URETEROLITOTOMÍA	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
652	PQ652	URETEROPLASTÍA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
654	PQ654	VASECTOMÍA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
655	PQ655	VENODISECCIÓN	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
657	PQ657	VERTEBRECTOMÍA COXÍGEA	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
658	PQ658	VIDEOCOLONOSCOPIA IZQUIERDA (RECTOSIGMOIDOSCOPIA)	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
659	PQ659	VIDEOCOLONOSCOPIA IZQUIERDA MÁS POLIPECTOMÍA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
660	PQ660	VIDEOCOLONOSCOPIA TOTAL	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
661	PQ661	VIDEOCOLONOSCOPIA TOTAL MÁS POLIPECTOMÍA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
662	PQ662	VIDEOENDOSCOPIA (TDS) TUBO DIGESTIVO SUPERIOR MÁS LIGADURA DE VÁRICES	NO OFERTADO		1	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
663	PQ663	VIDEOENDOSCOPIA TUBO DIGESTIVO SUPERIOR	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
664	PQ664	VIDEOESCLEROSIS VÁRICES ESOFÁGICAS	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
665	PQ665	VIDEOENDOSCOPIA (TDS) TUBO DIGESTIVO SUPERIOR MÁS POLIPECTOMÍA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
666	PQ666	VULVECTOMÍA SIMPLE	NO OFERTADO		2	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
668	PQ668	ESCLEROSIS VENOSA EN VARICES DE MIEMBRO INFERIOR	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
669	PQ669	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO ENDOVENOSO. (PROPORCIONADO POR ISBM)	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.									
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/ DENEGADO POR PEO
654	PQ670	CÁPSULA ENDOSCÓPICA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
655	PQ671	ERCP + COLOCACIÓN DE STENT BILIAR METÁLICO AUTOEXPANDIBLE	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
656	PQ672	ERCP + DILATACIÓN CON BALÓN	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
657	PQ673	ERCP + DILATACIÓN CON BALÓN + COLOCACIÓN DE STENT	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
658	PQ674	ERCP + LITOTRIPSIA MECÁNICA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
659	PQ675	ERCP + RETIRO DE STENT	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
660	PQ676	ERCP + TOMA DE BIOPSIA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
661	PQ677	ERCP MÁS ESFINTEROTOMÍA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
662	PQ678	ERCP MÁS ESFINTEROTOMÍA MÁS EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
663	PQ679	VIDEOENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR MÁS BIOPSIA	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
664	PQ680	RECAMBIO BOLSA COLOSTOMÍA PARA ADULTO ADHESIVA (SET DE 10)	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO
665	PQ681	RECAMBIO BOLSA COLOSTOMÍA PARA ADULTO CON DISPOSITIVO (SET DE 2)	NO OFERTADO		AMBULATORIO	\$ -	\$ -		NO OFERTADO

CUADRO BÁSICO DE ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS MISCELÁNEOS NO OFERTADOS PARA HOSPITALES DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.									
REGLÓN	CÓDIGO	EXAMEN	PRECIO DE EXAMEN PARA PÚBLICO	DESCUENTO A ISBM	PRECIO DE EXAMEN PARA EL ISBM	MÁXIMO A PAGAR CUANDO APLIQUE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/ DENEGADO POR PEO	OBSERVACIONES
PARA LLENADO DE PROVEEDOR						PARA USO DE ISBM			
1	MIS-02	ECO TRANS ESOFAGICO	NO OFERTADO					NO OFERTADOS	
2	MIS-04	ECO-TRANSCRANEAL AMBULATORIO	NO OFERTADO					NO OFERTADOS	
5	MIS-15	MAPA	NO OFERTADO					NO OFERTADOS	
6	MIS-16	MONITOREO FETAL	NO OFERTADO					NO OFERTADOS	
7	MIS-17	MONITOREO HOLTER	NO OFERTADO					NO OFERTADOS	
8	MIS-18	PH METRIA ESOFAGICA	NO OFERTADO					NO OFERTADOS	
9	MIS-19	PRUEBA DE ESFUERZO	NO OFERTADO					NO OFERTADOS	

CUADRO BÁSICO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO DENEGADOS PARA HOSPITALES DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.				
REGLÓN	CÓDIGO	EXAMEN	DENEGADO / NO OFERTADOS	OBSERVACIONES
6	PR09	ANTÍGENO PARA HELYCOBACTER PYLORI EN HECES	DENEGADO	SE RESUELVE CON LOS LABORATORIOS MAGISTERIALES A NIVEL NACIONAL
19	PR14	CRISTALIZACION EN HELECHOS	DENEGADO	NO OFERTA ATENCION GINECO-OBSTETRA
28	BA07	CULTIVO VAGINAL	DENEGADO	NO OFERTA ATENCION GINECO-OBSTETRA
191	PES288	DETECCIÓN DE DROGAS EN ORINA	DENEGADO	SE RESUELVE CON EL RENGLON 42 DEL CUADRO ADICIONAL \$72.00
253	PES136	LEPTOSPIRA IGM	DENEGADO	SE RESUELVE CON EL RENGLON 10 DEL CUADRO ADICIONAL \$108.30
333	PES80	TROPONINA T	DENEGADO	SE RESUELVE CON EL RENGLON 58 DEL CUADRO ADICIONAL \$72.90

CUADRO ADICIONAL DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO DENEGADOS PARA HOSPITALES DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.			
CÓDIGO	EXAMEN	DENEGADO / NO OFERTADOS	OBSERVACIONES
2	AG FEBRILES	DENEGADO	SE PUEDE RESOLVER CON OTRO TIPO DE ESTUDIOS MAS ACTUALIZADOS
3	ALBUMINA	DENEGADO	SE RESUELVE CON EL RENGLON 52 DEL CUADRO BASICO \$9.00
4	ANTI ESTREPTOLISINA O	DENEGADO	SE PUEDE RESOLVER CON OTRO TIPO DE ESTUDIOS MAS ACTUALIZADOS
8	ANTICUERPOS IgM PARA LEPTOSPIRA	DENEGADO	SE RESUELVE CON EL RENGLON 10 DEL CUADRO ADICIONAL \$108.30
11	ANTIGENO AUSTRALIANO	DENEGADO	SE RESUELVE CON EL RENLGN 8 DEL CUADRO BASICO \$32.20
22	FOSFATASA ÁCIDA	DENEGADO	SE RESUELVE CON ESTUDIOS MAS ACTUALIZADOS
23	FOSFATASA ÁCIDA PROSTÁTICA	DENEGADO	SE RESUELVE CON ESTUDIOS MAS SENSIBLES
26	HELICIOBACTER PILORY (SUERO)	DENEGADO	SE RESUELVE CON EL RENGLON 26 DEL CUADRO ADICIONAL \$57.00
29	HIV DUO (HIV4) (Cuarta Generación)	DENEGADO	SE RESUELVE CON EL RENGLON 40 DEL CUADRO BASICO \$25.20
33	INV. DE CHAGAS (TRIPANOSOMA) CONS. DE STROUT	DENEGADO	SE RESUELVE CON EL RENGLON 173 DEL CUADRO BASICO \$14.20
34	INVESTIGACION DE AMIBAS	DENEGADO	SE RESUELVE CON EL RENGLON 33 DEL CUADRO BASICO \$4.50
35	INVESTIGACIÓN DE OXIUROS	DENEGADO	SE RESUELVE CON EL RENGLON 33 DEL CUADRO BASICO \$4.50
36	KOH	DENEGADO	SE RESUELVE CONO EL RENGLON 195 DEL CUADRO BASICO \$4.50
37	LACTATO	DENEGADO	SE RESUELVE CON EL RENGLON 72 DEL CUADRO BASICO \$76.00
38	LATEX L.E.	DENEGADO	SE RESUELVE CON EL RENGLON 46 DEL CUADRO ADICIONAL \$13.50
44	PRO – BNP	DENEGADO	SE RESUELVE CON EL RENGLON 288 DEL CUADRO BASICO \$ 72.00
47	PRUEBA DE WRIGT	DENEGADO	SE RESUELVE CON ESTUDIOS MAS ACTUALIZADOS
51	RETRACCIÓN DEL COAGULO	DENEGADO	SE RESUELVE CON ESTUDIOS MAS ACTUALIZADOS
52	TIEMPO DE COAGULACIÓN	DENEGADO	SE RESUELVE CON ESTUDIOS MAS ACTUALIZADOS
53	TIEMPO DE PROTOMBINA	DENEGADO	SE RESUELVE CON EL RENGLON 61 DEL CUADRO BASICO \$6.30
54	TIEMPO DE SANGRAMIENTO	DENEGADO	SE RESUELVE CON ESTUDIOS MAS ACTUALIZADOS
56	TOXOPLASMOSIS IgG	DENEGADO	SE RESUELVE CON EL RENGLON 329 DEL CUADRO BASICO \$33.25
57	TOXOPLASMOSIS IgM	DENEGADO	SE RESUELVE CON EL RENGLON 330 DEL CUADRO BASICO \$33.25
59	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	DENEGADO	SE RESUELVE CON EL RENGLON 189N DEL CUADRO BASICO \$13.50
60	V.D.R.L.	DENEGADO	SE RESUELVE CON EL RENGLON 56 DEL CUADRO BASICO \$10.80

**CUADRO BÁSICO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO NO OFERTADOS PARA
HOSPITALES DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD**

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.			
	CÓDIGO	EXÁMEN	DENEGADO/NO OFERTADO
2	PES34	ALBUMINA EN ORINA AL AZAR (POR TIRA REACTIVA)	NO OFERTADO
4	INE07	ANTICUERPO (IGM) PARA HEPATITIS C (CUANTITATIVO)	NO OFERTADO
5	PES179	ANTÍGENO PARA DETECTAR SARS-COV-2 (COVID-19)	NO OFERTADO
7	PES255	ANTÍGENO PARA HEPATITIS B (CUALITATIVO)	NO OFERTADO
10	BA03	BACIOSCOPIA	NO OFERTADO
29	QC66	GLUCOSA DE 2 HORAS DURANTE PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA ORAL (75G DEXTROSA)	NO OFERTADO
30	QC68	GLUCOSA DE 3 HORAS DURANTE PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA ORAL (100G DEXTROSA) -DX PARA DMG-	NO OFERTADO
44	HM19	HEMOGRAMA COMPLETO (INCLUYE LR, LB Y LP)	NO OFERTADO
45	S10	PRUEBA DE LÁTEX (FACTOR REUMATOIDEO)	NO OFERTADO
60	QC67	PRUEBA DE CARGA DE GLUCOSA (50G DEXTROSA) -DX PARA DMG-	NO OFERTADO
69	PES126	17 HIDROXIPROGESTERONA	NO OFERTADO
70	PES214	ACETAMINOFEN EN SANGRE	NO OFERTADO
75	PES215	ACIDO VANIL MANDELICO EN ORINA DE 24 HORAS	NO OFERTADO
76	PES216	ADRENALINA EN ORINA	NO OFERTADO
80	PES220	ALDOLASA	NO OFERTADO
81	PES37	ALDOSTERONA	NO OFERTADO
82	PES221	ALDOSTERONA EN ORINA DE 24H	NO OFERTADO
83	PES224	ALFA AMILASA	NO OFERTADO
89	PES226	ANÁLISIS DE CALCULO RENAL (ANÁLISIS CRISTALOGRAFICO)	NO OFERTADO
90	PES228	ANGIOTENSINA	NO OFERTADO
91	PES229	ANTIDEPRECIVOS TRICICLICOS	NO OFERTADO
92	PES230	ANTI - TROMBINA III	NO OFERTADO
93	PES231	ANTI - TROMBINA III (ACTIVIDAD)	NO OFERTADO
94	PES145	ANTI LA SSB	NO OFERTADO
95	PES144	ANTI RO SSA	NO OFERTADO
97	PES232	ANTICUERPO MUSCULO ESTRIADO	NO OFERTADO
98	PES233	HEPATITIS B (ANTI-HBE), ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO E	NO OFERTADO
100	PES143	ANTICUERPOS ANTI SSM	NO OFERTADO
104	PES46	ANTICUERPOS ANTICISTICERCOS IGG E IGM	NO OFERTADO
105	PES198	ANTICUERPOS ANTICITOPLASMA DE NEUTROFILOS (P-ANCA, C-ANCA)	NO OFERTADO
106	PES04	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS	NO OFERTADO
107	PES129	ANTICUERPOS ANTIMITOCONDRIALES	NO OFERTADO
108	PES234	ANTICUERPOS ANTIMUSCULO LISO	NO OFERTADO
110	PES235	ANTICUERPOS ANTIPLAQUETARIOS	NO OFERTADO

112	PES236	ANTICUERPOS ANTI CENTROMEROS	NO OFERTADO
115	PES201	ANTICUERPOS CONTRA ANTIGENO SCL-70	NO OFERTADO
116	PES237	ANTICUERPOS CONTRA FACTOR INTRINSICO	NO OFERTADO
117	PES240	ANTICUERPOS GM1	NO OFERTADO
120	PES243	ANTICUERPOS PARA ASPERGILLUS FUMIGATUS	NO OFERTADO
121	PES244	ANTICUERPOS PARA ESQUISTOSOMA	NO OFERTADO
122	PES245	ANTICUERPOS PARA FILARIA	NO OFERTADO
123	PES207	ANTICUERPOS IGG E IGM PARA HELICOBACTER PYLORI EN SANGRE	NO OFERTADO
124	PES246	ANTICUERPOS PARA HISTOPLASMOSIS IGG	NO OFERTADO
125	PES247	ANTICUERPOS PARA HISTOPLASMOSIS IGM	NO OFERTADO
126	PES248	ANTICUERPOS PARA INSULINA	NO OFERTADO
127	PES249	ANTICUERPOS PARA TRICHINELLA ESPIRALIS	NO OFERTADO
128	PES428	ANTICUERPOS PARA VARICELA IGG	NO OFERTADO
129	PES250	ANTICUERPOS PARA VARICELA IgM	NO OFERTADO
130	PES251	ANTICUERPOS PLACA MUSCULAR P/ MIASTEMIA GRAVIS	NO OFERTADO
131	PES252	ANTICUERPOS RECEPTOR DE ACETIL COLINA	NO OFERTADO
132	PES74	ANTICUERPOS RUBEOLA IGG	NO OFERTADO
133	PES75	ANTICUERPOS RUBEOLA IGM	NO OFERTADO
134	PES254	ANTIGENO ANTIEXTRACTADO	NO OFERTADO
138	PES257	ANTI GLANDIN ACS	NO OFERTADO
140	PES258	BAAR Y NO BAAR	NO OFERTADO
141	PES259	BANDAS OLIGOCLOMALES EN L.C.R.	NO OFERTADO
143	PES260	BETA ESTRADIOL	NO OFERTADO
150	PES261	CALCITONINA SERICA	NO OFERTADO
151	PES262	CAMPO OSCURO PARA LEPTOSPIROSIS	NO OFERTADO
152	PES263	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS	NO OFERTADO
153	PES264	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS EN ORINA	NO OFERTADO
154	PES265	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	NO OFERTADO
156	PES266	CERULOPLASMINA	NO OFERTADO
157	PES267	CHLAMIDIA TRACOMATIS EN SANGRE IGA	NO OFERTADO
158	PES101	CICLOSPORINA	NO OFERTADO
159	PA11	CITOLOGÍA DE TODO TIPO	NO OFERTADO
163	PES268	CLAMYDIA IGG	NO OFERTADO
164	PES269	CLAMYDIA IGM	NO OFERTADO
166	PES272	CLONAZEPAN	NO OFERTADO
167	PES274	COBRE SERICO	NO OFERTADO
169	PES275	COCAINA EN ORINA CUANTITATIVA	NO OFERTADO
176	PES278	COPROPORFIRINA	NO OFERTADO
179	PES429	CORTISOL LIBRE URINARIO	NO OFERTADO
181	PES279	CPK MM	NO OFERTADO
184	PES281	CRIOGLOBULINA	NO OFERTADO
197	PES290	DOSIFICACION DE AMINOFILINA SANGUINEA	NO OFERTADO

198	PES291	DOSIFICACION DE ANFETAMINA EN ORINA.	NO OFERTADO
200	PES292	DOSIFICACION DE BENZODIAZEPINE	NO OFERTADO
201	PES293	DOSIFICACION DE ESTROGENO FRACCIONADO	NO OFERTADO
202	PES295	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA	NO OFERTADO
203	PES296	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	NO OFERTADO
204	PES297	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS BENCE JONES	NO OFERTADO
205	PES298	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN 24 HORAS	NO OFERTADO
206	PES299	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN LCR	NO OFERTADO
207	PES148	EPSTEIN BARR IGG	NO OFERTADO
208	PES149	EPSTEIN BARR IGM	NO OFERTADO
210	PES300	ESTROGENO EN ORINA	NO OFERTADO
211	PES301	ESTRÓGENOS EN ORINA DE 24 HORAS	NO OFERTADO
212	PES303	FACTOR DE COAULACION X	NO OFERTADO
213	PES304	FACTOR IX C	NO OFERTADO
214	PES305	FACTOR V DE LEIDEN MUTACION	NO OFERTADO
215	PES306	FACTOR VII	NO OFERTADO
216	PES307	FACTOR VIII C	NO OFERTADO
217	PES308	FACTOR XIII DE COAGULACION	NO OFERTADO
218	PES310	FENOTIPO DE LIPOPROTEINAS	NO OFERTADO
219	PES311	FENOTIPO LIPIDOS	NO OFERTADO
225	PES183	FRAGILIDAD OSMOTICA GLOBULAR	NO OFERTADO
226	PES124	FRUCTOSAMINA	NO OFERTADO
228	PES313	GASES ARTERIALES	NO OFERTADO
229	PES314	GASTRINA	NO OFERTADO
230	PES315	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	NO OFERTADO
232	PES319	GRASAS POR SUDAN III	NO OFERTADO
233	PES320	HAPTOGLOBINA	NO OFERTADO
234	PES146	HERPES IGG IGM TIPO 1	NO OFERTADO
235	PES147	HERPES IGG IGM TIPO 2	NO OFERTADO
236	PES323	HIDROXIPROLINA EN ORINA	NO OFERTADO
237	PES324	HIERRO SERICO Y CAPACIDAD DE FIJACION	NO OFERTADO
238	PES325	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA (ACTH)	NO OFERTADO
239	PES18	HORMONA DEL CRECIMIENTO	NO OFERTADO
249	PES344	INMUNOGLOBULINA D (IGD)	NO OFERTADO
251	PES345	INMUNOGLOBULINAS POR ELECTROFORESIS	NO OFERTADO
254	PES186	LINFOCITOS CD4	NO OFERTADO
255	PES187	LINFOCITOS CD8	NO OFERTADO
261	PES354	MARIHUANA EN SANGRE	NO OFERTADO
262	PES355	METANEFRIAS EN ORINA	NO OFERTADO
263	PES357	MICOPLASMA PNEUMONIE IgG ACS	NO OFERTADO
264	PES168	MICROALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	NO OFERTADO
267	PES358	MONOMEROS DE FIBRINA	NO OFERTADO

269	PES359	MÚLTIPLES ESCLEROSOS EN L.C.R.	NO OFERTADO
271	PES35	NIVELES DE ALCOHOL EN SANGRE	NO OFERTADO
272	PES361	NIVELES DE AMINOFILINA	NO OFERTADO
273	PES362	NIVELES DE ERITROPOYETINA	NO OFERTADO
275	PES29	NIVELES DE ESTROGENOS	NO OFERTADO
276	PES89	NIVELES DE LITIO	NO OFERTADO
277	PES363	NIVELES DE MYZOLINE	NO OFERTADO
278	PES193	NIVELES DE PLOMO EN SANGRE	NO OFERTADO
282	PES16	NIVELES SÉRICOS DE CARBAMACEPINA	NO OFERTADO
283	PES134	NIVELES SERICOS DE HOMOCISTEINA CARDIOVASCULAR	NO OFERTADO
285	PES153	OXALATOS EN ORINA 24 HORAS	NO OFERTADO
286	PES178	PCR-RT PARA DETECTAR SARS-CoV-2 (COVID-19)	NO OFERTADO
287	PES137	PEPTIDO C	NO OFERTADO
289	PES370	PORFIRINA EN ORINA	NO OFERTADO
290	PES371	PORFIRINA EN ORINA DE 24 HORAS	NO OFERTADO
294	PES375	PROTEINA "C"	NO OFERTADO
295	PES376	PROTEINA "C" ACTIVIDAD	NO OFERTADO
296	PES377	PROTEINA "C" ACTIVIDAD Y ANTIGENO	NO OFERTADO
297	PES378	PROTEINA "C" ANTIGENO	NO OFERTADO
298	PES379	PROTEINA "S"	NO OFERTADO
299	PES380	PROTEINA "S" ACTIVIDAD	NO OFERTADO
300	PES381	PROTEINA "S" ACTIVIDAD Y ANTIGENO	NO OFERTADO
301	PES382	PROTEINA "S" ANTIGENO	NO OFERTADO
302	PES91	PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVA	NO OFERTADO
308	PES388	PROTEINAS SERICAS POR INMUNO-ELECTROFORESIS	NO OFERTADO
309	PES389	PRUEBA DE PAUL BUNNELL	NO OFERTADO
310	PES391	RELACION LINFOCITOS T4/T8	NO OFERTADO
311	PES392	RENINA EN SANGRE	NO OFERTADO
312	PES393	RESERVA ALCALINA	NO OFERTADO
313	PES394	RIVOTRIL	NO OFERTADO
315	PES395	SALICILATOS EN SANGRE	NO OFERTADO
324	PES400	TEOFILINA	NO OFERTADO
325	PES404	TESTOSTERONA EN ORINA	NO OFERTADO
326	PES405	TESTOSTERONA LIBRE	NO OFERTADO
336	PES411	VITAMINA C	NO OFERTADO
337	PES412	VITAMINA D, 1-25 DIHIDROXI	NO OFERTADO

CUADRO BÁSICO DE EXÁMENES RADIOLÓGICOS DENEGADOS PARA HOSPITALES DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.				
REGLÓN	CÓDIGO	EXAMEN	DENEGADO / NO OFERTADOS	OBSERVACIONES

11	RAX53	CARA WATERS Y LATERAL	DENEGADO	SE RESUELVE CON EL RENGLON 27 DEL CUADRO ADICIONAL \$25.00
42	IM70	DOPPLER PÉLVICO	DENEGADO	NO OFERTA ATENCION GINECO-OBSTETRA
102	IM18	ULTRASONOGRAFÍA DE HEPATOBILIAR	DENEGADO	SE RESUELVE CON EL RENGLON 17 DEL CUADRO ADICIONAL \$50.00
103	IM10	ULTRASONOGRAFÍA DE HÍGADO	DENEGADO	SE RESUELVE CON EL RENGLON 17 DEL CUADRO ADICIONAL \$50.00
105	IM118	ULTRASONOGRAFÍA DE MAMAS	DENEGADO	NO OFERTA ATENCION GINECO-OBSTETRA
110	IM13	ULTRASONOGRAFÍA DE PÁNCREAS	DENEGADO	SE RESUELVE CON EL RENGLON 17 DEL CUADRO ADICIONAL \$50.00
120	IM23	ULTRASONOGRAFÍA DE TÓRAX	DENEGADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DEL ISBM, SE PUEDE RESOLVER CON OTROS ESTUDIOS.
121	IM125	ULTRASONOGRAFÍA DE ÚTERO	DENEGADO	NO OFERTA ATENCION GINECO-OBSTETRA
123	IM96	ULTRASONOGRAFÍA DE VÍAS BILIARES	DENEGADO	SE RESUELVE CON EL RENGLON 17 DEL CUADRO ADICIONAL \$50.00
125	IM25	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA	DENEGADO	NO OFERTA ATENCION GINECO-OBSTETRA
131	IM48	ULTRASONOGRAFÍA VAGINAL	DENEGADO	NO OFERTA ATENCION GINECO-OBSTETRA
157	RAX344	HISTEROSALPINGOGRAFIA	DENEGADO	NO OFERTA ATENCION GINECO-OBSTETRA

CUADRO ADICIONAL DE EXÁMENES RADIOLÓGICOS DENEGADOS PARA HOSPITALES DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.			
RENLÓN	EXAMEN	DENEGADO / NO OFERTADOS	OBSERVACIONES
6	ESPECTROSCOPIA CEREBRAL	DENEGADO	SE RESUELVE CON EL RENGLON 167 DEL CUADRO BASICO \$450.00
8	FLUOROSCOPIA DE TORAX O ABDOMEN	DENEGADO	SE RESUELVE CON EL RENGLON 156 DEL CUADRO BASICO \$33.00
11	SERIE ABDOMINAL	DENEGADO	SE RESUELVE CON EL RENGLON 76 DEL CUADRO BASICO \$45.00
14	TORAX OSEO	DENEGADO	SE RESUELVE CON EL RENGLON 88 DEL CUADRO BASICO \$27.00
16	ULTRASONOGRAFIA DE BAZO	DENEGADO	SE RESUELVE CON EL RENGLON 17 DEL CUADRO ADICIONAL \$50.00
18	ULTRASONOGRAFIA DE TORAX	DENEGADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DEL ISBM, SE PUEDE RESOLVER CON OTROS ESTUDIOS.
19	ULTRASONOGRAFIA DE VEJIGA URINARIA	DENEGADO	SE RESUELVE CON EL RENGLON 122 DEL CUADRO BASICO \$48.00
20	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA	DENEGADO	NO OFERTA ATENCION GINECO-OBSTETRA
22	ULTRASONOGRAFIA PÉLVICA	DENEGADO	NO OFERTA ATENCION GINECO-OBSTETRA
23	ULTRASONOGRAFIA PELVICO OBSTETRICO DON DOPPLER	DENEGADO	NO OFERTA ATENCION GINECO-OBSTETRA
25	ULTRASONOGRAFÍA TRANSVAGINAL	DENEGADO	NO OFERTA ATENCION GINECO-OBSTETRA
26	ULTRASONOGRAFIA VAGINAL	DENEGADO	NO OFERTA ATENCION GINECO-OBSTETRA

CUADRO BÁSICO DE EXÁMENES RADIOLÓGICOS NO OFERTADOS PARA HOSPITALES DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.			
RENLÓN	CÓDIGO	EXAMEN	DENEGADO/NO OFERTADO
4	RAX32	AORTOGRAMA O AORTOGRAFÍA	NO OFERTADO
6	RAX18	ARTERIOGRAFÍA	NO OFERTADO

13	RAX217	CEFALOMETRÍA	NO OFERTADO
19	RAX23	COLECISTOGRAFÍA I.V	NO OFERTADO
20	RAX24	COLECISTOGRAFÍA ORAL	NO OFERTADO
41	IM108	DOPPLER HEPÁTICO	NO OFERTADO
82	RAX09	SIMPLE DE ABDOMEN	NO OFERTADO
85	RAX59	TÓRAX AP	NO OFERTADO
87	RAX61	TÓRAX PA	NO OFERTADO
92	IM07	ULTRASONOGRAFÍA ABDOMINAL	NO OFERTADO
126	IM19	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA	NO OFERTADO
130	IM71	ULTRASONOGRAFÍA TRANSVAGINAL	NO OFERTADO
145	RAX360	CAAF DE MAMAS DIRIGIDO POR ULTRASONOGRAFÍA (INCLUYE AGUJA Y USG)	NO OFERTADO
146	RAX361	CAAF DE TIROIDES DIRIGIDO POR ULTRASONOGRAFÍA (INCLUYE AGUJA Y USG)	NO OFERTADO
148	RAX82	DENSITOMETRÍA DE CADERA	NO OFERTADO
149	RAX81	DENSITOMETRÍA DE COLUMNA	NO OFERTADO
150	RAX386	DENSITOMETRÍA DE MUÑECA	NO OFERTADO
151	RAX80	DENSITOMETRÍA DE TOBILLO	NO OFERTADO
153	RAX309	ESPECTROMETRIA CEREBRAL CON TECNESIO 99 MIBI	NO OFERTADO
154	RAX338	ESPECTROMETRIA DE MAMA CON TECNESIO 99 MIBI	NO OFERTADO
158	RAX17	MIELOGRAFÍA CON MATERIAL	NO OFERTADO
162	RAX336	RADIÓCISTERNOGRAFIA CON TECNESIO DTPA	NO OFERTADO
163	RAX293	RADIOGRAFIA PORTATIL (ENCAMADO)	NO OFERTADO
164	RAX323	RASTREO OSEO, ESTRATIFICACION Y DETECCION DE METASTASIS OSEAS	NO OFERTADO
165	IM06	RECTOSIGMOIDOSCOPIA	NO OFERTADO
176	RAX363	TOMA DE BIOPSIAS PERCUTÁNEAS DIRIGIDAS POR IMÁGENES DE MAMAS CON AGUJA GRUESA TRUCUT (INCLUYE AGUJA Y USG)	NO OFERTADO
177	RAX362	TOMA DE BIOPSIAS PERCUTÁNEAS DIRIGIDAS POR IMÁGENES DE PARACENTESIS (INCLUYE AGUJA O CATÉTER)	NO OFERTADO
185	RAX203	TOMOSINTESIS	NO OFERTADO

CUADRO BÁSICO DE EXÁMENES ELECTRODIAGNÓSTICO NO OFERTADOS PARA HOSPITALES DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.			
REGLÓN	CÓDIGO	EXAMEN	DENEGADO / NO OFERTADOS
1	EDX01	ELECTROENCEFALOGRAMA DIGITAL COMPUTARIZADO	NO OFERTADO
2	EDX02	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE UMBRAL AUDITIVO (AMBOS OÍDOS).	NO OFERTADO
3	EDX03	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE TALLO NEUROLÓGICO (AMBOS OÍDOS).	NO OFERTADO
4	EDX04	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSITIVOS.	NO OFERTADO

6	EDX49	POTENCIALES EVOCADOS MOTORES 2 MIEMBROS	NO OFERTADO
7	EDX06	ELECTROMIOGRAFÍA (AMBOS MIEMBROS)	NO OFERTADO
8	EDX08	RESPUESTA SIMPÁTICA REFLEJA.	NO OFERTADO
9	EDX09	ESTUDIOS DEL TEMBLOR.	NO OFERTADO
10	EDX10	ESTIMULACIÓN REPETITIVA.	NO OFERTADO
11	EDX12	NEUROCONDUCCIÓN (AMBOS MIEMBROS)	NO OFERTADO
12	EDX13	ELECTROMIOGRAFÍA DEL NERVIOS FACIAL (INCLUYE ELECTROMIOGRAFÍA FACIAL, NEUROGRAFÍA FACIAL, REFLEJO DE PARPADEO Y ONDA FACIAL).	NO OFERTADO
13	EDX14	POTENCIALES VESTIBULARES MIOGÉNICOS.	NO OFERTADO
14	EDX15	POTENCIALES EVOCADOS COGNITIVOS P-300.	NO OFERTADO
15	EDX16	ELECTRODIAGNÓSTICO DEL NERVIOS PUDENDO (INCLUYE: ELECTROMIOGRAFÍA DEL ESFÍNTER ANAL, POTENCIALES EVOCADOS DEL NERVIOS PUDENDO).	NO OFERTADO
16	EDX17	REFLEJO DE PARPADEO.	NO OFERTADO
18	EDX40	VIDEO ELECTROENCEFALOGRAMA DE 4 - 6 HORAS	NO OFERTADO
20	EDX34	CPT-3	NO OFERTADO
21	EDX53	POLISOMNOGRAFÍA MÁS TEST DE LATENCIAS MÚLTIPLES	NO OFERTADO
23	EDX62	PATOLOGIA DE NERVIOS FACIAL O TRIGEMINO	NO OFERTADO

CUADRO BÁSICO MEDICINA NUCLEAR NO OFERTADOS PARA HOSPITALES DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD

HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.			
REGLÓN	CÓDIGO	EXAMEN	DENEGADO / NO OFERTADOS
1	RAX339	CENTELLOGRAMA DE GLANDULAS SALIVALES	NO OFERTADO
3	RAX335	CENTELLOGRAMA DE VIAS BILIARES	NO OFERTADO
5	RAX334	CENTELLOGRAMA HEPATO-ESPLENICO	NO OFERTADO
8	RAX328	CENTELLOGRAMA TESTICULAR	NO OFERTADO

INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V.

MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO NO ADJUDICADOS POR NO CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES POR SOBREPASAR EL PRECIO PROMEDIO DE MERCADO NO REGULADO

NRO.	MEDICAMENTO
60	CALCIO GLUCONATO
236	MAGNESIO SULFATO
405	ANFOTERICINA B LIOFILIZADO
428	LEUCOVORINA (Cálcica) [Acido Folinico (Sal cálcica) o Folinato Cálcico]

MEDICAMENTO DEL CUADRO BÁSICO NO ADJUDICADO POR TENER ESTATUS DE CANCELADO EN PLATAFORMA WEB DE MEDICAMENTOS DE LA SRS

NRO.	MEDICAMENTO
124	DICLOXACILINA SODICA

MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO NO ADJUDICADOS POR NO CUMPLIR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR ISBM

NRO.	MEDICAMENTO
59	CALCIO CARBONATO
62	CAPTOPRIL
131	DIMETICONA
137	ENZIMAS DIGESTIVAS + ANTIESPASMODICO
143	ESTROGENOS CONJUGADOS
210	KAOLIN + PECTINA
215	KETOTIFENO FUMARATO
217	LAGRIMAS ARTIFICIALES
297	PREDNISONA
396	CALCIPOTRIOL
426	TOXINA BOTULINICA TIPO A
479	GLICERINA FENICADA

MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO NO ADJUDICADOS PORQUE NO SUBSANÓ DE ACUERDO A LO SOLICITADO

NRO.	MEDICAMENTO
126	DIETA POLIMERICA; PROTEINAS, CARBOHIDRATOS, GRASAS, SIN LACTOSA
164	FORMULA ELEMENTAL INFANTIL: PROTEINAS, HIDRATOS DE CARBONO GRASA
172	GEL HIDROACTIVO
294	POLIMIXINA + NEOMICINA + HIDROCORTIZONA
375	HYLANO GF20 (HILANO, CLORURO SODICO, FOSFATO SODICO MONOBASICO; HIDRATO DE FOSFATO SODICO DIBASICO)

CUADRO BÁSICO DE PAQUETES QUIRÚRGICOS DENEGADOS CENTROS MÉDICOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS

INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V.										
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/DENEGADO POR PEO	OBSERVACIONES
26	PQ26	APLICACIÓN DE CORSÉT DE YESO	\$ 580.00		AMBULATORIO	\$ 580.00	\$ -		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
33	PQ33	ASPIRACIÓN MANUAL ENDOUTERINA AMEU	\$ 1,051.25		AMBULATORIO	\$ 1,051.25	\$ -		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
35	PQ35	BIOPSIA DE MAMA	\$ 1,232.50		AMBULATORIO	\$ 1,232.50	\$ -		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
36	PQ36	BIOPSIA DE ÓRGANOS INTERNOS	\$ 1,450.00		AMBULATORIO	\$ 1,450.00	\$ -		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
38	PQ38	BIOPSIA DE TEJIDOS BLANDOS	\$ 1,015.00		AMBULATORIO	\$ 1,015.00	\$ -		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
39	PQ39	BIOPSIA ENDOMETRIAL CON ENDOSAMPLEX	\$ 725.00		AMBULATORIO	\$ 725.00	\$ -		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
41	PQ41	BIOPSIA PLEURAL	\$ 870.00		AMBULATORIO	\$ 870.00	\$ -		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
44	PQ44	BIOPSIA TRANS-BRONQUIAL	\$ 1,305.00		AMBULATORIO	\$ 1,305.00	\$ -		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
51	PQ52	BYPASS O PUENTE ARTERIAL CON UTILIZACION DE VENA SAFENA	\$ 5,800.00		3	\$ 4,060.00	\$ 1,740.00		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
52	PQ53	BYPASS O PUENTE ARTERIAL- CON UTILIZACION DE INJERTO PROTÉSICO	\$ 7,250.00		3	\$ 5,075.00	\$ 2,175.00		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
53	PQ54	CAMBIO DE BOLSA DE ILEOSTOMÍA/ COLOSTOMÍA	\$ 217.50		AMBULATORIO	\$ 217.50	\$ -		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
75	PQ76	CATERETERISMO VESICAL CON MANIPULACIÓN (DILATADORES)	\$ 870.00		AMBULATORIO	\$ 870.00	\$ -		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
77	PQ78	CAUTERIZACIÓN DE CUELLO UTERINO	\$ 362.50		AMBULATORIO	\$ 362.50	\$ -		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
78	PQ79	CAUTERIZACIÓN NEOVASCULARIZACIÓN	\$ 1,450.00		AMBULATORIO	\$ 1,450.00	\$ -		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
87	PQ88	CIERRE DE COLOSTOMÍA	\$ 3,190.00		2	\$ 2,552.00	\$ 638.00		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
96	PQ97	CIRUGÍA DE CALDWELL-LUC	\$ 2,175.00		1	\$ 1,957.50	\$ 217.50		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
117	PQ122	COLECTOMÍA TOTAL	\$ 4,350.00		2	\$ 3,480.00	\$ 870.00		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE

INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V.										
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/DENEGADO POR PEO	OBSERVACIONES
										SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
151	PQ156	COLOSTOMÍA CUALQUIER UBICACIÓN ANATÓMICA	\$ 2,900.00		2	\$ 2,320.00	\$ 580.00		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
153	PQ158	COLOSTOMÍA TERMINAL	\$ 3,625.00		2	\$ 2,900.00	\$ 725.00		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
156	PQ162	CONO QUIRURGICO DE CERVIX	\$ 1,015.00		1	\$ 913.50	\$ 101.50		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
165	PQ171	CORRECCIÓN DE HIPOSPADIAS	\$ 1,450.00		2	\$ 1,160.00	\$ 290.00		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
168	PQ174	CORRECCIÓN DE LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA	\$ 7,250.00	Arthex	3	\$ 5,075.00	\$ 2,175.00		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
169	PQ175	CORRECCIÓN DE MICROTIA	\$ 2,175.00		3	\$ 1,522.50	\$ 652.50		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
170	PQ176	CORRECCIÓN DE OREJA EN ASA	\$ 1,595.00		2	\$ 1,276.00	\$ 319.00		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
175	PQ181	CRANEOPLASTÍA	\$ 6,525.00		3	\$ 4,567.50	\$ 1,957.50		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
186	PQ192	CURA DE EPISPADIAS	\$ 1,522.50		2	\$ 1,218.00	\$ 304.50		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
235	PQ241	DEBRIDACION DE ÚLCERA	\$ 580.00		AMBULATORIO	\$ 580.00	\$ -		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
240	PQ246	DERIVACIÓN VENTRÍCULO-PERITONEAL	\$ 3,625.00		1	\$ 3,262.50	\$ 362.50		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
244	PQ250	DESARTICULACIÓN HOMBRO, CADERA	\$ 5,800.00	Arthex	1	\$ 5,220.00	\$ 580.00		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
251	PQ257	DILATACIÓN URETRAL	\$ 1,160.00		AMBULATORIO	\$ 1,160.00	\$ -		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
252	PQ258	DISECTOMÍA	\$ 4,350.00		2	\$ 3,480.00	\$ 870.00		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
266	PQ272	DRENAJE Y MARSUPIALIZACIÓN DE ABSCESO DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN	\$ 1,595.00		2	\$ 1,276.00	\$ 319.00		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
271	PQ277	ENDARTERECTOMIA ARTERIAL	\$ 2,320.00		3	\$ 1,624.00	\$ 696.00		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR

INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V.										
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/DENEGADO POR PEO	OBSERVACIONES
272	PQ278	ENDOPIELOLITOMÍA RETRÓGRADA POR ESTENOSIS	\$ 4,350.00		1	\$ 3,915.00	\$ 435.00		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
298	PQ305	EXPLORACIÓN DE ARTERIA FEMORAL	\$ 3,915.00		2	\$ 3,132.00	\$ 783.00		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
0	PQ381	FRACTURAS DE CADERA (TROCANTÉRICAS) INCLUYE LA COLOCACIÓN DE OSTEOSÍNTESIS	\$ 6,525.00	Arthex	2	\$ 5,220.00	\$ 1,305.00		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
374	PQ384	GASTRECTOMÍA TOTAL O SUB TOTAL RADICAL	\$ 8,700.00		4	\$ 5,220.00	\$ 3,480.00		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
379	PQ389	HEMIARTROPLASTÍA DE CADERA	\$ 6,525.00	Arthex	2	\$ 5,220.00	\$ 1,305.00		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
385	PQ395	HISTERECTOMÍA ABDOMINAL RADICAL	\$ 2,320.00		3	\$ 1,624.00	\$ 696.00		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
386	PQ396	HISTERECTOMÍA ABDOMINAL TOTAL	\$ 2,175.00		2	\$ 1,740.00	\$ 435.00		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
395	PQ407	INSTRUMENTACIÓN DE COLUMNA CERVICAL DE DOS SEGMENTOS	\$ 8,700.00		3	\$ 6,090.00	\$ 2,610.00		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
396	PQ408	INSTRUMENTACIÓN DE COLUMNA CERVICAL DE TRES SEGMENTOS	\$ 10,150.00		3	\$ 7,105.00	\$ 3,045.00		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
397	PQ409	INSTRUMENTACIÓN DE COLUMNA CERVICAL DE UN SEGMENTO.	\$ 7,250.00		3	\$ 5,075.00	\$ 2,175.00		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
398	PQ410	INSTRUMENTACIÓN DE COLUMNA LUMBO SACRA DE DOS SEGMENTOS	\$ 10,440.00		3	\$ 7,308.00	\$ 3,132.00		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
399	PQ411	INSTRUMENTACIÓN DE COLUMNA LUMBO SACRA DE TRES SEGMENTOS	\$ 11,890.00		3	\$ 8,323.00	\$ 3,567.00		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
400	PQ412	INSTRUMENTACIÓN DE COLUMNA LUMBO SACRA DE UN SEGMENTO	\$ 8,990.00		3	\$ 6,293.00	\$ 2,697.00		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
408	PQ420	LAMINECTOMÍA DESCOMPRESIVA	\$ 4,640.00		2	\$ 3,712.00	\$ 928.00		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
409	PQ421	LAMINOTOMÍA	\$ 4,350.00		2	\$ 3,480.00	\$ 870.00		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
428	PQ440	MASTECTOMÍA RADICAL BILATERAL	\$ 4,671.90		3	\$ 3,270.33	\$ 1,401.57		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
472	PQ486	PLASTÍA DE HOMBRO UNILATERAL	\$ 7,975.00	Arthex	3	\$ 5,582.50	\$ 2,392.50		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE

INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V.										
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/ DENEGADO POR PEO	OBSERVACIONES
										SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
562	PQ577	REVISIÓN DE VÁLVULAS VENTRÍCULO-PERITONEAL	\$ 1,160.00		Ambulatorio	\$ 1,160.00	\$ -		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
569	PQ584	SECCIÓN PERIFÉRICA DEL NERVIIO TRIGÉMINO	\$ 1,015.00		Ambulatorio	\$ 1,015.00	\$ -		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
583	PQ598	TAPONAMIENTO NASAL POSTERIOR	\$ 725.00		Ambulatorio	\$ 725.00	\$ -		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
584	PQ599	TAPONAMIENTO NASAL POSTERIOR CON ANESTESIA GENERAL	\$ 1,015.00		1	\$ 913.50	\$ 101.50		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
111	PQ116	CLIPAJE DE ANEURISMA CEREBRAL	\$5,800.00		4	\$4,640.00	\$773.33		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
380	PQ390	HEMICOLECTOMÍA RADICAL DERECHA O IZQUIERDA	\$5,075.00		4	\$3,045.00	\$676.67		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR
384	PQ394	HIPOFISECTOMÍA	\$5,075.00		4	\$3,045.00	\$676.67		NO ACEPTADO	NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA INSTITUCION SE SUSTITUIRA CON OTRO PROVEEDOR

CUADRO BÁSICO DE PAQUETES QUIRÚRGICOS NO OFERTADOS CENTROS MÉDICOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS

INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V.										
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/ DENEGADO POR PEO	OBSERVACIONES
11	PQ11	ANGIOGRAFÍA + EMBOLIZACIÓN EN PSEUDOANEURISMAS DE ARTERIA PERIFERICA	No Ofertado		3					NO OFERTADO
12	PQ12	ANGIOGRAFÍA OCULAR	No Ofertado		AMBULATORIO					NO OFERTADO
13	PQ13	ANGIOPLASTIA CON STENT EN ESTENOSIS ARTERIA CAROTIDA COMÚN	No Ofertado		4					NO OFERTADO
14	PQ14	ANGIOPLASTIA CON STENT EN ESTENOSIS ARTERIA CAROTIDA INTERNA	No Ofertado		4					NO OFERTADO
15	PQ15	ANGIOPLASTIA CON STENT EN ESTENOSIS ARTERIA MESENTERICA SUPERIOR	No Ofertado		4					NO OFERTADO
16	PQ16	ANGIOPLASTIA CON STENT EN ESTENOSIS ARTERIA RENAL	No Ofertado		4					NO OFERTADO

INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V.									
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/ DENEGADO POR PEO
17	PQ17	ANGIOPLASTIA CON STENT EN ESTENOSIS ARTERIA SUBCLAVIA	No Ofertado		4				NO OFERTADO
21	PQ21	APENDICECTOMÍA EN NIÑOS	No Ofertado		1				NO OFERTADO
24	PQ24	APLICACIÓN DE BOTOX 1 AMPOLLA	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
25	PQ25	APLICACIÓN DE BOTOX 2 AMPOLLAS	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
27	PQ27	ARGON LASER 4 SESIONES POR OJO (PANFOTOCOAGULACION)	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
28	PQ28	ARGON LASER POR SESION POR OJO	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
34	PQ34	BIOMETRIA OCULAR	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
46	PQ47	BLOQUEO DE COLUMNA DIRIGIDO POR FLUOROSCOPIA EN CATETERISMO	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
58	PQ59	CAMBIO DE VALVULA MITRAL O AORTICA	No Ofertado		7				NO OFERTADO
59	PQ60	CAMPIMETRÍAS	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
60	PQ61	CAMPOS VISUALES	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
61	PQ62	CAPSULOTOMÍA POSTERIOR (YAG LÁSER)	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
62	PQ63	CATETERISMO CARDIACO DIAGNÓSTICO	No Ofertado		1				NO OFERTADO
63	PQ64	CATETERISMO CAROTIDEO Y OCLUSION DE ANEURISMA CAROTIDEO	No Ofertado		3				NO OFERTADO
64	PQ65	CATETERISMO CEREBRAL Y FACIAL EMBOLIZACIÓN DE ANEURISMA A NIVEL CAROTIDEO-OFTÁLMICO COMUNICANTE POSTERIOR	No Ofertado		3				NO OFERTADO
65	PQ66	CATETERISMO CEREBRAL Y FACIAL EMBOLIZACIÓN DE ANEURISMA A NIVEL CAROTIDO-OFTÁLMICO COMUNICANTE POSTERIOR CON RECONSTRUCCIÓN ARTERIAL O TECNICA REMODELING	No Ofertado		4				NO OFERTADO
66	PQ67	CATETERISMO CEREBRAL Y FACIAL EMBOLIZACIÓN DE ANEURISMA CAROTIDO-CAVERNOSO	No Ofertado		3				NO OFERTADO
67	PQ68	CATETERISMO DIAGNÓSTICO TEST DE OCLUSIÓN	No Ofertado		2				NO OFERTADO
68	PQ69	CATETERISMO DIAGNÓSTICO TEST DE WADA	No Ofertado		2				NO OFERTADO
69	PQ70	CATETERISMO ESPINAL EMBOLIZACION DE ANEURISMA O MALFORMACION ARTERIOVENOSA	No Ofertado		3				NO OFERTADO
70	PQ71	CATETERISMO ESPINAL, CAROTIDEO O CEREBRAL DIAGNÓSTICO	No Ofertado		3				NO OFERTADO
71	PQ72	CATETERISMO ESPINAL EMBOLIZACION TUMORAL ON DE ANGIOMAS	No Ofertado		3				NO OFERTADO
72	PQ73	CATETERISMO MÁS ANGIOPLASTIA Y/O COLOCACION DE STENT CAROTIDEO POR ESTENOSIS	No Ofertado		3				NO OFERTADO
73	PQ74	CATETERISMO MÁS ANGIOPLASTIA, COLOCACION DE STENT POR ESTENOSIS EN PACIENTES YA OPERADO DE CAROTIDEA	No Ofertado		3				NO OFERTADO
76	PQ77	CAUTERIZACIÓN BILATERAL DE OJO	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO

INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V.									
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/ DENEGADO POR PEO
79	PQ80	CAUTERIZACIÓN UNILATERAL DE OJO	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
81	PQ82	CESÁREA	No Ofertado		2				NO OFERTADO
82	PQ83	CESAREA GEMELAR	No Ofertado		2				NO OFERTADO
83	PQ84	CESÁREA MÁS HISTERECTOMÍA ABDOMINAL TOTAL	No Ofertado		3				NO OFERTADO
84	PQ85	CESÁREA MÁS SALPINGECTOMÍA BILATERAL	No Ofertado		2				NO OFERTADO
85	PQ86	CESAREA POR OBITO FETAL	No Ofertado		2				NO OFERTADO
88	PQ89	CIERRE DE COLOSTOMÍA EN NIÑOS	No Ofertado		2				NO OFERTADO
92	PQ93	CIRCUNCISIÓN EN NIÑOS	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
97	PQ99	CIRUGÍA DE ESTRABISMO (EXOTROPIA O ESOTROPIA)	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
98	PQ100	CIRUGIA DE ESTRABISMO VERTICAL	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
102	PQ106	CIRUGÍA DESPRENDIMIENTO DE RETINA	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
106	PQ111	CIRUGÍAS DE CATARATA	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
107	PQ112	CIRUGÍAS DE CATARATA CON COLOCACIÓN DE LIO (LENTE INTRAOCULAR)	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
123	PQ128	COLOCACIÓN DE CATETER DE VENA CENTRAL EN NIÑOS	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
130	PQ135	COLOCACIÓN DE ENDOPRÓTESIS RECUBIERTA EN ANEURISMA ARTERIAS ILÍACAS	No Ofertado		4				NO OFERTADO
160	PQ166	CORRECCIÓN DE EXTROFIAS VESICALES	No Ofertado		2				NO OFERTADO
161	PQ167	CORRECCIÓN DE FISTULAS PALATINAS	No Ofertado		2				NO OFERTADO
164	PQ170	CORRECCIÓN DE HENDIDURAS LABIALES	No Ofertado		2				NO OFERTADO
171	PQ177	CORRECCIÓN DE PIE EQUINO VARO CONGÉNITO	No Ofertado		2				NO OFERTADO
176	PQ182	CRANEOTOMÍA POR ABSCESO	No Ofertado		5				NO OFERTADO
177	PQ183	CRANEOTOMÍA POR MALFORMACIÓN VASCULAR	No Ofertado		4				NO OFERTADO
179	PQ185	CRANEOTOMÍA POR TUMOR INFRATENTORIAL	No Ofertado		4				NO OFERTADO
180	PQ186	CRANEOTOMÍA POR TUMOR SUPRATENTORIAL	No Ofertado		4				NO OFERTADO
181	PQ187	CRANEOTOMÍA TRANSEFENOIDAL	No Ofertado		4				NO OFERTADO
182	PQ188	CRIOAPLICACIÓN EN PREMATURO	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
187	PQ193	CURA DE EXOTROPIA CON ANESTESIA GENERAL	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
197	PQ203	CURA DE HERNIA INGUINAL BILATERAL EN NIÑOS	No Ofertado		1				NO OFERTADO
204	PQ210	CURA DE HIDROCELE BILATERAL EN NIÑOS	No Ofertado		1				NO OFERTADO
206	PQ212	CURA DE HIDROCELE UNILATERAL EN NIÑOS	No Ofertado		1				NO OFERTADO

INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V.									
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/ DENEGADO POR PEO
210	PQ216	CURA DE ONFALOCELE (PEDIÁTRICO)	No Ofertado		2				NO OFERTADO
216	PQ222	CURA DE VARICOCELE EN NIÑOS	No Ofertado		1				NO OFERTADO
227	PQ233	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
237	PQ243	DERIVACIÓN CISTO-SUBARACNOIDE	No Ofertado		2				NO OFERTADO
238	PQ244	DERIVACIÓN LUMBO-PERITONEAL	No Ofertado		1				NO OFERTADO
239	PQ245	DERIVACIÓN VÁLVULA SUBDURO-PERITONEAL	No Ofertado		1				NO OFERTADO
241	PQ247	DERIVACIONES URETERALES	No Ofertado		2				NO OFERTADO
247	PQ253	DESCENSO TESTICULAR BILATERAL EN NIÑOS	No Ofertado		1				NO OFERTADO
248	PQ254	DESCENSO TESTICULAR UNILATERAL EN NIÑOS	No Ofertado		1				NO OFERTADO
250	PQ256	DIÁLISIS PERITONEAL	No Ofertado		1				NO OFERTADO
256	PQ262	DRENAJE DE ABSCESO CON ANESTESIA GENERAL EN NIÑOS	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
258	PQ264	DRENAJE DE ABSCESO CON ANESTESIA LOCAL EN NIÑOS	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
259	PQ265	DRENAJE DE ABSCESO DE PÁRPADO	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
260	PQ266	DRENAJE DE ABSCESO HEPÁTICO	No Ofertado		2				NO OFERTADO
263	PQ269	DRENAJE DE CHALAZIÓN BILATERAL	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
264	PQ270	DRENAJE DE CHALAZIÓN UNILATERAL	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
265	PQ271	DRENAJE Y DERIVACIÓN VENTRICULAR	No Ofertado		1				NO OFERTADO
267	PQ273	EMBOLIZACION HEPATICA	No Ofertado		2				NO OFERTADO
268	PQ274	EMBOLIZACIONES FISTULAS ARTERIO-VENOSAS	No Ofertado		2				NO OFERTADO
269	PQ275	EMBOLIZACIONES TUMORES	No Ofertado		2				NO OFERTADO
270	PQ276	EMBOLIZACIONES VASOS VISCERALES (ORGANOS SOLIDOS)	No Ofertado		2				NO OFERTADO
279	PQ285	ENTROPIÓN O EXTROPIÓN	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
280	PQ286	ENUCLEACIÓN	No Ofertado		1				NO OFERTADO
288	PQ295	ESPLENECTOMÍA EN NIÑOS	No Ofertado		3				NO OFERTADO
290	PQ297	ESTENOSIS ARTERIA FEMORAL SUPERFICIAL ANGIOPLASTIA CON STENT	No Ofertado		2				NO OFERTADO
291	PQ298	ESTENOSIS ARTERIA ILIACA ANGIOPLASTIA CON STENT	No Ofertado		2				NO OFERTADO
292	PQ299	ESTENOSIS ARTERIA POPLITEA ANGIOPLASTIA CON STENT	No Ofertado		3				NO OFERTADO
293	PQ300	ESTENOSIS VASOS INFRAPOPLITEOS ANGIOPLASTIA CON STENT	No Ofertado		3				NO OFERTADO
295	PQ302	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO DIAGNÓSTICO	No Ofertado		1				NO OFERTADO
296	PQ303	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO DIAGNÓSTICO MÁS ABLACIÓN CON RADIOFRECUENCIA	No Ofertado		1				NO OFERTADO

INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V.									
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/ DENEGADO POR PEO
301	PQ308	EXPLORACIÓN DE ESCROTO AGUDO EN NIÑOS	No Ofertado		1				NO OFERTADO
303	PQ310	EXPLORACIÓN DE HERIDA OPERATORIA EN NIÑOS CON ANESTESIA LOCAL	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
305	PQ312	EXPLORACIÓN DE NERVIOS PERIFÉRICOS (MICROCIRUGÍA)	No Ofertado		1				NO OFERTADO
311	PQ318	EXPLORACIÓN DEL CONDUCTO STENON	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
319	PQ328	EXTIRPACIÓN DE LIPOMA CON ANESTESIA LOCAL (PEDIÁTRICO)	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
320	PQ329	EXTIRPACIÓN DE MALFORMACIÓN ARTERIO VENOSA CEREBRAL MEDULAR	No Ofertado		4				NO OFERTADO
326	PQ335	EXTIRPACIÓN DE QUISTE TIROGLOSO EN NIÑOS	No Ofertado		1				NO OFERTADO
328	PQ337	EXTIRPACIÓN DE SENO DÉRMICO	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
329	PQ338	EXTIRPACIÓN DE SENO DÉRMICO EN NIÑOS	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
333	PQ342	EXTIRPACIÓN DE TUMOR EXTRAMEDULAR	No Ofertado		3				NO OFERTADO
334	PQ343	EXTIRPACIÓN DE TUMOR INTRAMEDULAR	No Ofertado		3				NO OFERTADO
336	PQ345	EXTIRPACIÓN DE TUMORACIÓN DE CONDUCTO LAGRIMAL	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
340	PQ350	EXTIRPACIÓN LOCAL DE CÁNCER DE RECTO	No Ofertado		2				NO OFERTADO
341	PQ351	EXTIRPACIÓN TUMORAL (POR VÍA TRANSENFENOIDAL)	No Ofertado		4				NO OFERTADO
348	PQ358	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN OJO CON SEDOANALGESIA	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
349	PQ359	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
353	PQ363	FACOEMULSIFICACIÓN MASLENTE INTRAOCULAR UNILATERAL	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
354	PQ364	FACOEMULSIFICACIÓN MASLENTE INTRAOCULAR BILATERAL	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
370	PQ380	FOTOCOAGULACIONES (APLICACIÓN DE LÁSER) POR SESIÓN	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
373	PQ383	FUSIÓN VERTEBRAL POR INJERTO OSEO	No Ofertado		3				NO OFERTADO
377	PQ387	GASTROSTOMÍA EN NIÑOS	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
381	PQ391	HEMODIAFILTRACION	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
382	PQ392	HEMODIÁLISIS	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
383	PQ393	HEMODIÁLISIS CON ERITROPOYETINA	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
390	PQ400	HISTEROTOMÍA	No Ofertado		2				NO OFERTADO
392	PQ402	IMPLANTACIÓN DE VALVULA PARA GLAUCOMA	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
402	PQ414	INYECCIÓN A GAS S.F.6	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
403	PQ415	INYECCIÓN INTRAOCULAR DE AVASTIN	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO

INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V.									
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/ DENEGADO POR PEO
404	PQ416	IRIDECTOMÍA CON LÁSER BILATERAL	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
405	PQ417	IRIDECTOMÍA CON LÁSER UNILATERAL	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
406	PQ418	IRIDECTOMÍA PERIFÉRICA (QUIRÚRGICA)	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
407	PQ419	ISQUEMIA ARTERIAL AGUDA POR TROMBOSIS (TROMBECTOMIA CON FOGARTY)	No Ofertado		2				NO OFERTADO
414	PQ426	LAPAROTOMÍA EXPLORADORA EN NIÑOS	No Ofertado		3				NO OFERTADO
420	PQ432	LAVADO PERITONEAL DIAGNÓSTICO EN NIÑOS	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
422	PQ434	LAVADO QUIRÚRGICO DE CAVIDAD ABDOMINAL EN NIÑOS	No Ofertado		1				NO OFERTADO
456	PQ470	OXIMETRÍA EN EJERCICIO (MARCHA)	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
462	PQ476	PARTO VAGINAL	No Ofertado		1				NO OFERTADO
463	PQ477	PARTO VAGINAL GEMELAR	No Ofertado		1				NO OFERTADO
464	PQ478	PARTO VAGINAL MÁS ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICA POST PARTO	No Ofertado		2				NO OFERTADO
465	PQ479	PARTO VAGINAL CON OBITO FETAL	No Ofertado		1				NO OFERTADO
470	PQ484	PLASMAFERESIS	No Ofertado		1				NO OFERTADO
486	PQ500	PUNCIÓN CRANEANA	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
492	PQ506	RADIOCIRUGIA IG-IMRT / ESTEREOTAXICA CON RAYOS GAMMA ROTATORIOS INFIN	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
493	PQ507	RADIOTERAPIA IG-IMRT CADA SESION	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
494	PQ508	RADIOTERAPIA IG-IMRT CADA SESION CON ANESTESIA	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
496	PQ510	RECONSTRUCCIÓN ARTERIAL	No Ofertado		1				NO OFERTADO
497	PQ511	RECONSTRUCCIÓN DE CAVIDAD ORBITARIA	No Ofertado		3				NO OFERTADO
501	PQ515	RECONSTRUCCIÓN DE PUNTOS LAGRIMALES	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
504	PQ518	RECONSTRUCCIÓN O REPARO DE ONFALOCELE	No Ofertado		1				NO OFERTADO
508	PQ522	RECUBRIMIENTO CONJUNTIVAL	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
552	PQ567	RETIRO DE MATERIAL DE RETINOPEXIA	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
572	PQ587	SONDAJE DE VÍAS LAGRIMALES	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
573	PQ588	SUTURA DE CONJUNTIVAS	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
595	PQ610	TOPOGRAFÍA CORNEAL	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
609	PQ624	TRASPLANTE DE CONJUNTIVA POR PTERIGIÓN RECIDIVANTE	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
610	PQ625	TRASPLANTE DE Córnea con ANESTESIA GENERAL	No Ofertado		1				NO OFERTADO
611	PQ626	TRASPLANTE RENAL	No Ofertado		7				NO OFERTADO
612	PQ627	TRASPLANTE RENAL CON NEFRECTOMIA POR	No Ofertado		7				NO OFERTADO

INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V.									
REGLÓN	CÓDIGO	PAQUETE QUIRÚRGICO ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES PARA PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PAQUETE	MARCA DEL INSUMO ESPECÍFICO A UTILIZAR (CUANDO APLIQUE)	NÚMERO DE DÍAS DEL PAQUETE	PRECIO DEL DÍA OPERATORIO	PRECIO POR CADA DÍA POST OPERATORIO DEL PAQUETE	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/ DENEGADO POR PEO
		VIDEOLAPAROSCOPIA A REALIZAR A DONANTE							
613	PQ628	TRATAMIENTO DE HIDROCEFALIA CON ENDOSCOPIA CEREBRAL.	No Ofertado		2				NO OFERTADO
614	PQ629	TRATAMIENTO ENDOVASCULAR DE ANEURISMA AORTA ABDOMINAL INFRARRENAL	No Ofertado		5				NO OFERTADO
615	PQ630	TRATAMIENTO ENDOVASCULAR DE ANEURISMA AORTA TORAXICA	No Ofertado		5				NO OFERTADO
616	PQ631	TRATAMIENTO ENDOVASCULAR DE ANEURISMA CEREBRAL	No Ofertado		4				NO OFERTADO
617	PQ632	TRATAMIENTO ENDOVASCULAR DE COARTACIÓN AORTA TORAXICA	No Ofertado		5				NO OFERTADO
621	PQ636	TRATAMIENTO ENDOVASCULAR DE TUMOR VASCULARIZADO	No Ofertado		3				NO OFERTADO
622	PQ637	TRATAMIENTO ENDOVASCULAR DEMALFORMACIÓN VASCULAR CEREBRAL	No Ofertado		3				NO OFERTADO
623	PQ638	TRATAMIENTO ENDOVASCULAR EN MALFORMACIÓN VASCULAR MEDULAR	No Ofertado		3				NO OFERTADO
626	PQ641	TREPANACIÓN CRANEAL	No Ofertado		2				NO OFERTADO
629	PQ644	TROMBOLISIS ARTERIAS PERIFERICAS	No Ofertado		2				NO AFERTADO
630	PQ645	TROMBOLISIS VENAS PERIFERICAS	No Ofertado		1				NO AFERTADO
635	PQ650	ULTRASONOGRAFÍA OCULAR	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
641	PQ656	VENTRICULOSTOMÍA	No Ofertado		3				NO OFERTADO
642	PQ657	VERTEBRECTOMÍA COXÍGEA	No Ofertado		2				NO OFERTADO
654	PQ670	CÁPSULA ENDOSCÓPICA	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO
665	PQ681	RECAMBIO BOLSA COLOSTOMÍA PARA ADULTO CON DISPOSITIVO (SET DE 2)	No Ofertado		AMBULATORIO				NO OFERTADO

CUADRO DE OTROS SERVICIOS NO OFERTADOS CENTROS MÉDICOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS

INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V.							
REGLÓN	OTROS SERVICIOS BÁSICOS HOSPITALARIOS	CRITERIO DE MEDICION	PRECIO DE SERVICIO	Máximo a pagar por ISBM	REQUIERE SUBSANAR	ACEPTADO/ DENEGADO POR PEO	OBSERVACIONES
OSH06	ATENCIÓN DE EMERGENCIA	CRÍTICO	NO OFERTADO	\$65.00		NO OFERTADO	
OSH07	CONSULTA EXTERNA SUB-ESPECIALIZADA.	CRÍTICO	NO OFERTADO	\$50.00		NO OFERTADO	
OSH09	HEMODIÁLISIS HOSPITALARIA (INCLUYE EVALUACIÓN POR NEFRÓLOGO)	CRÍTICO	NO OFERTADO	N/A		NO OFERTADO	
OSH13	TRANSFUSION SANGUINEA CUALQUIER TIPO (CADA UNIDAD)	CRÍTICO	NO OFERTADO	\$120.00		NO OFERTADO	
OSH14	TRANSFUSION CUALQUIER	CRÍTICO	NO OFERTADO	\$60.00		NO OFERTADO	

	HEMODERIVADO (CADA UNIDAD)						
--	-------------------------------	--	--	--	--	--	--

CUADRO BASICO EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO DENEGADOS CENTROS MÉDICOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS

INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V.				
REGLÓN	CÓDIGO	EXAMEN	DENEGADO / NO OFERTADOS	OBSERVACIONES
6	PR09	ANTÍGENO PARA HELYCOBACTER PYLORI EN HECES	DENEGADO	SE RESUELVE CON LOS LABORATORIOS MAGISTERIALES A NIVEL NACIONAL
17	BA05	COPROCULTIVO	DENEGADO	SE RESUELVE CON LOS LABORATORIOS MAGISTERIALES A NIVEL NACIONAL
21	BA20	CULTIVO DE ESPUTO NO BAAR	DENEGADO	SE RESUELVE CON LOS LABORATORIOS MAGISTERIALES A NIVEL NACIONAL
23	BA34	CULTIVO DE SECRECIÓN URETRAL	DENEGADO	SE RESUELVE CON LOS LABORATORIOS MAGISTERIALES A NIVEL NACIONAL
25	BAE15	CULTIVO DE SEMEN	DENEGADO	SE RESUELVE CON LOS LABORATORIOS MAGISTERIALES A NIVEL NACIONAL
26	BA02	CULTIVO FARÍNGEO	DENEGADO	SE RESUELVE CON LOS LABORATORIOS MAGISTERIALES A NIVEL NACIONAL
27	BA06	CULTIVO NASAL	DENEGADO	SE RESUELVE CON LOS LABORATORIOS MAGISTERIALES A NIVEL NACIONAL
28	BA07	CULTIVO VAGINAL	DENEGADO	SE RESUELVE CON LOS LABORATORIOS MAGISTERIALES A NIVEL NACIONAL
29	QC66	GLUCOSA DE 2 HORAS DURANTE PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA ORAL (75G DEXTROSA)	DENEGADO	SE RESUELVE CON LOS LABORATORIOS MAGISTERIALES A NIVEL NACIONAL
30	QC68	GLUCOSA DE 3 HORAS DURANTE PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA ORAL (100G DEXTROSA) -DX PARA DMG-	DENEGADO	SE RESUELVE CON LOS LABORATORIOS MAGISTERIALES A NIVEL NACIONAL
69	PES126	17 HIDROXIPROGESTERONA	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
72	PES127	ACIDO LACTICO	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
73	QC33	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
75	PES215	ACIDO VANIL MANDELICO EN ORINA DE 24 HORAS	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
80	PES220	ALDOLASA	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
81	PES37	ALDOSTERONA	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
82	PES221	ALDOSTERONA EN ORINA DE 24H	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
88	PES225	AMONIO	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
89	PES226	ANÁLISIS DE CALCULO RENAL (ANÁLISIS CRISTALOGRAFICO)	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
94	PES145	ANTI LA SSB	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
95	PES144	ANTI RO SSA	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
96	PES27	ANTICARDIOLIPINAS	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
99	PES39	ANTICUERPOS ANTI DNA	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
101	PES40	ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS MICROSOMALES	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
102	PES194	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINAS IGG	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
103	PES196	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINAS IGM	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
105	PES198	ANTICUERPOS ANTICITOPLASMA DE NEUTROFILOS (P-ANCA, C-ANCA)	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
107	PES129	ANTICUERPOS ANTIMITOCONDRIALES	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
108	PES234	ANTICUERPOS ANTIMUSCULO LISO	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
109	PES09	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES (ANA)	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO

INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V.				
REGLÓN	CÓDIGO	EXAMEN	DENEGADO / NO OFERTADOS	OBSERVACIONES
111	PES170	ANTICUERPOS ANTI-TIROGLOBULÍNICOS	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
112	PES236	ANTICUERPOS ANTI CENTROMEROS	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
115	PES201	ANTICUERPOS CONTRA ANTIGENO SCL-70	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
116	PES237	ANTICUERPOS CONTRA FACTOR INTRINSICO	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
117	PES240	ANTICUERPOS GM1	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
120	PES243	ANTICUERPOS PARA ASPERGILLUS FUMIGATUS	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
123	PES207	ANTICUERPOS IGG E IGM PARA HELICOBACTER PYLORI EN SANGRE	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
124	PES246	ANTICUERPOS PARA HISTOPLASMOSIS IGG	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
125	PES247	ANTICUERPOS PARA HISTOPLASMOSIS IGM	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
126	PES248	ANTICUERPOS PARA INSULINA	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
128	PES428	ANTICUERPOS PARA VARICELA IGG	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
129	PES250	ANTICUERPOS PARA VARICELA IgM	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
131	PES252	ANTICUERPOS RECEPTOR DE ACETIL COLINA	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
132	PES74	ANTICUERPOS RUBEOLA IGG	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
133	PES75	ANTICUERPOS RUBEOLA IGM	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
138	PES257	ANTIGLANDIN ACS	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
139	PES97	ANTITIROIDEO PEROXIDASA	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
142	PES45	BETA 2 MICROGLOBULINAS	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
143	PES260	BETA ESTRADIOL	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
160	PES204	CITOQUIMICO DE LCR EN RECIEN NACIDO	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
166	PES272	CLONAZEPAN	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
169	PES275	COCAINA EN ORINA CUANTITATIVA	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
176	PES278	COPROPORFIRINA	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
191	PES288	DETECCIÓN DE DROGAS EN ORINA	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
198	PES291	DOSIFICACION DE ANFETAMINA EN ORINA	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
202	PES295	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
203	PES296	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
204	PES297	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS BENICE JONES	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
205	PES298	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN 24 HORAS	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
209	UR02	ESPERMOGRAMA	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
226	PES124	FRUCTOSAMINA	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
229	PES314	GASTRINA	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
231	PES316	GLUCOSA EN ORINA AL AZAR	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
232	PES319	GRASAS POR SUDAN III	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
233	PES320	HAPTOGLOBINA	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
251	PES345	INMUNOGLOBULINAS POR ELECTROFORESIS	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
262	PES355	METANEFRINAS EN ORINA	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
271	PES35	NIVELES DE ALCOHOL EN SANGRE	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
278	PES193	NIVELES DE PLOMO EN SANGRE	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
279	PES30	NIVELES DE PROGESTERONA	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
280	PES25	NIVELES DE TESTOSTERONA	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO

INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V.				
REGLÓN	CÓDIGO	EXAMEN	DENEGADO / NO OFERTADOS	OBSERVACIONES
283	PES134	NIVELES SERICOS DE HOMOCISTEINA CARDIOVASCULAR	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
286	PES178	PCR-RT PARA DETECTAR SARS-CoV-2 (COVID-19)	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
287	PES137	PEPTIDO C	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
288	PES157	PEPTIDO NATIURETICO CEREBRAL (PROBNP)	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
290	PES371	PORFIRINA EN ORINA DE 24 HORAS	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
291	PES372	POTASIO EN ORINA AL AZAR	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
292	PES373	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
295	PES376	PROTEINA "C" ACTIVIDAD	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
296	PES377	PROTEINA "C" ACTIVIDAD Y ANTIGENO	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
297	PES378	PROTEINA "C" ANTIGENO	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
299	PES380	PROTEINA "S" ACTIVIDAD	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
300	PES381	PROTEINA "S" ACTIVIDAD Y ANTIGENO	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
301	PES382	PROTEINA "S" ANTIGENO	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
304	PES71	PROTEINAS DE BENGE JONES	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
318	PES76	SUSTANCIAS REDUCTORAS EN HECES	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
326	PES405	TESTOSTERONA LIBRE	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
329	IN03	TOXOPLASMOSIS IGG	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
330	IN02	TOXOPLASMOSIS IGM	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
335	QC48	VITAMINA B12	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
336	PES411	VITAMINA C	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO
337	PES412	VITAMINA D, 1-25 DIHIDROXI	DENEGADO	NO PERTENECE A NIVEL DE USO

CUADRO BASICO EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO NO OFERTADOS CENTROS MÉDICOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS

INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V.			
REGLÓN	CÓDIGO	EXAMEN	DENEGADO / NO OFERTADOS
19	PR14	CRISTALIZACION EN HELECHOS	NO OFERTADO
53	PES72	PRUEBA CRUZADA	NO OFERTADO
70	PES214	ACETAMINOFEN EN SANGRE	NO OFERTADO
74	PES84	ACIDO URICO ORINA AL AZAR	NO OFERTADO
76	PES216	ADRENALINA EN ORINA	NO OFERTADO
77	PES217	AGLUTININA ANTI RH	NO OFERTADO
78	PES218	AGLUTININAS EN FRIO	NO OFERTADO
83	PES224	ALFA AMILASA	NO OFERTADO
91	PES229	ANTIDEPRECIVOS TRICICLICOS	NO OFERTADO
97	PES232	ANTICUERPO MUSCULO ESTRIADO	NO OFERTADO
98	PES233	HEPATITIS B (ANTI-HBE), ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO E	NO OFERTADO
100	PES143	ANTICUERPOS ANTI SSM	NO OFERTADO
104	PES46	ANTICUERPOS ANTICISTICERCOS IGG E IGM	NO OFERTADO
106	PES04	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLÍPIDOS	NO OFERTADO

110	PE235	ANTICUERPOS ANTIPLAQUETARIOS	NO OFERTADO
119	PE241	ANTICUERPOS IRREGULARES	NO OFERTADO
121	PE244	ANTICUERPOS PARA ESQUISTOSOMA	NO OFERTADO
122	PE245	ANTICUERPOS PARA FILARIA	NO OFERTADO
127	PE249	ANTICUERPOS PARA TRICHINELLA SPIRALIS	NO OFERTADO
130	PE251	ANTICUERPOS PLACA MUSCULAR P/ MIASTEMIA GRAVIS	NO OFERTADO
134	PE254	ANTIGENO ANTIEXTRACTADO	NO OFERTADO
159	PA11	CITOLOGÍA DE TODO TIPO	NO OFERTADO
165	PE271	CRIOAGLUTININA	NO OFERTADO
167	PE274	COBRE SERICO	NO OFERTADO
168	PE551	COCAINA (CUALITATIVA)	NO OFERTADO
179	PE429	CORTISOL LIBRE URINARIO	NO OFERTADO
185	PE282	CRYPTOSPORIDIUM EN HECEES	NO OFERTADO
185	PE282	CRYPTOSPORIDIUM EN HECEES	NO OFERTADO
189	PE287	DEPURACIÓN DE UREA EN ORINA DE 24 HORAS	NO OFERTADO
196	PE289	DNA NATIVO	NO OFERTADO
197	PE290	DOSIFICACION DE AMINOFILINA SANGUINEA	NO OFERTADO
201	PE293	DOSIFICACION DE ESTROGENO FRACCIONADO	NO OFERTADO
206	PE299	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN LCR	NO OFERTADO
210	PE300	ESTROGENO EN ORINA	NO OFERTADO
211	PE301	ESTRÓGENOS EN ORINA DE 24 HORAS	NO OFERTADO
212	PE303	FACTOR DE COAGULACION X	NO OFERTADO
215	PE306	FACTOR VII	NO OFERTADO
219	PE311	FENOTIPO LIPIDOS	NO OFERTADO
225	PE183	FRAGILIDAD OSMOTICA GLOBULAR	NO OFERTADO
236	PE323	HIDROXIPROLINA EN ORINA	NO OFERTADO
249	PE344	INMUNOGLOBULINA D (IGD)	NO OFERTADO
260	PE553	MARIHUANA (CUALITATIVA)	NO OFERTADO
261	PE354	MARIHUANA EN SANGRE	NO OFERTADO
265	PE169	MICROALBUMINA EN ORINA MATUTINA AL AZAR	NO OFERTADO
269	PE359	MULTIPLES ESCLEROSOS EN L.C.R.	NO OFERTADO
272	PE361	NIVELES DE AMINOFILINA	NO OFERTADO
277	PE363	NIVELES DE MYZOLINE	NO OFERTADO
282	PE516	NIVELES SÉRICOS DE CARBAMACEPINA	NO OFERTADO
289	PE370	PORFIRINA EN ORINA	NO OFERTADO
294	PE375	PROTEINA "C"	NO OFERTADO
298	PE379	PROTEINA "S"	NO OFERTADO
306	PE386	PROTEINAS EN LÍQUIDO PLEURAL	NO OFERTADO
308	PE388	PROTEINAS SERICAS POR INMUNO-ELECTROFORESIS	NO OFERTADO
309	PE389	PRUEBA DE PAUL BUNNELL	NO OFERTADO
310	PE391	RELACION LINFOCITOS T4/T8	NO OFERTADO
311	PE392	RENINA EN SANGRE	NO OFERTADO
312	PE393	RESERVA ALCALINA	NO OFERTADO
313	PE394	RIVOTRIL	NO OFERTADO
314	PR08	ROTAVIRUS EN HECEES (INMUNOCROMATOGRAFIA)	NO OFERTADO

315	PES395	SALICILATOS EN SANGRE	NO OFERTADO
324	PES400	TEOFILINA	NO OFERTADO
325	PES404	TESTOSTERONA EN ORINA	NO OFERTADO

DEL CUADRO BASICO DE EXÁMENES RADIOLÓICOS NO OFERTADOS CENTROS MÉDICOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS

INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V.			
REGLÓN	CÓDIGO	EXAMEN	DENEGADO / NO OFERTADOS
4	RAX32	AORTOGRAMA O AORTOGRAFÍA	NO OFERTADO
6	RAX18	ARTERIOGRAFÍA	NO OFERTADO
7	RAX56	ARTICULACIÓN SIMPLE BILATERAL	NO OFERTADO
13	RAX217	CEFALOMETRÍA	NO OFERTADO
19	RAX23	COLECISTOGRAFÍA I.V	NO OFERTADO
20	RAX24	COLECISTOGRAFÍA ORAL	NO OFERTADO
21	RAX15	COLON POR ENEMA	NO OFERTADO
31	RAX132	CONO DE COMPRESIÓN MAMOGRAFÍA	NO OFERTADO
40	IM61	DOPPLER DE HOMBRO	NO OFERTADO
42	IM70	DOPPLER PÉLVICO	NO OFERTADO
79	RAX31	SERIES CARDÍACAS	NO OFERTADO
132	RAX74	ANGIORESONANCIA	NO OFERTADO
133	RAX209	ANGIORESONANCIA DE AORTA	NO OFERTADO
145	RAX360	CAAF DE MAMAS DIRIGIDO POR ULTRASONOGRAFÍA (INCLUYE AGUJA Y USG)	NO OFERTADO
146	RAX361	CAAF DE TIROIDES DIRIGIDO POR ULTRASONOGRAFÍA (INCLUYE AGUJA Y USG)	NO OFERTADO
147	RAX131	COLANGIORESONANCIA	NO OFERTADO
148	RAX82	DENSITOMETRÍA DE CADERA	NO OFERTADO
149	RAX81	DENSITOMETRÍA DE COLUMNA	NO OFERTADO
150	RAX386	DENSITOMETRÍA DE MUÑECA	NO OFERTADO
151	RAX80	DENSITOMETRÍA DE TOBILLO	NO OFERTADO
152	RAX208	ELASTOGRAFÍA HEPÁTICA	NO OFERTADO
153	RAX309	ESPECTROMETRÍA CEREBRAL CON TECNESIO 99 MIBI	NO OFERTADO
154	RAX338	ESPECTROMETRÍA DE MAMA CON TECNESIO 99 MIBI	NO OFERTADO
158	RAX17	MIELOGRAFÍA CON MATERIAL	NO OFERTADO
162	RAX336	RADIOCISTERNOGRAFIA CON TECNESIO DTPA	NO OFERTADO
164	RAX323	RASTREO OSEO, ESTRATIFICACION Y DETECCION DE METASTASIS OSEAS	NO OFERTADO
165	IM06	RECTOSIGMOIDOSCOPIA	NO OFERTADO
166	RAX349	RESONANCIA MAGNÉTICA CEREBRAL MAS DIFUSIÓN	NO OFERTADO
167	RAX137	RESONANCIA MAGNÉTICA CEREBRAL MAS ESPECTROSCOPIA	NO OFERTADO
168	RAX136	RESONANCIA MAGNÉTICA CEREBRAL MAS PERFUSIÓN	NO OFERTADO
169	RAX342	RESONANCIA MAGNÉTICA CERVICAL MAS PANORÁMICA	NO OFERTADO
170	RAX343	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION CARDIACA	NO OFERTADO
171	RAX284	RESONANCIA MAGNÉTICA LUMBAR MAS PANORÁMICA	NO OFERTADO
172	RAX387	RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR (RMN) CON MATERIAL DE CONTRASTE	NO OFERTADO

173	RAX388	RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR (RMN) CON MATERIAL DE CONTRASTE CON ANESTESIA GENERAL	NO OFERTADO
174	RAX389	RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR (RMN) SIN MATERIAL DE CONTRASTE	NO OFERTADO
175	RAX390	RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR (RMN) SIN MATERIAL DE CONTRASTE CON ANESTESIA GENERAL	NO OFERTADO
176	RAX363	TOMA DE BIOPSIAS PERCUTÁNEAS DIRIGIDAS POR IMÁGENES DE MAMAS CON AGUJA GRUESA TRUCUT (INCLUYE AGUJA Y USG)	NO OFERTADO
177	RAX362	TOMA DE BIOPSIAS PERCUTÁNEAS DIRIGIDAS POR IMÁGENES DE PARACENTESIS (INCLUYE AGUJA O CATÉTER)	NO OFERTADO
179	RAX392	TOMOGRFÍA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC) CON MATERIAL DE CONTRASTE CON ANESTESIA GENERAL	NO OFERTADO
184	RAX394	TOMOGRFÍA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC) SIN MATERIAL DE CONTRASTE CON ANESTESIA GENERAL	NO OFERTADO
185	RAX203	TOMOSINTESIS	NO OFERTADO

Se condiciona al Oferente **INVERSIONES AVANTE, S.A. DE C.V**, que previo a la firma de contrato debe de presentar anualidad de los médicos siguientes: ##### Y #####, además presentar Formulario para referencia emitida por una Institución o empresa legalmente establecida en El Salvador, firmada y sellada por el Representante Legal, Gerente General, Director, el Jefe de Recursos Humanos o Unidad de Compras Públicas, en la que el ofertante haya suministrado los servicios ofertados, ya que las presentadas en oferta inicial no cuentan con la firmas de los mencionados previamente.

II. Encomendar a la UCP, la continuidad del trámite correspondiente.

III. Autorizar a la Directora Presidente, para la firma de la resolución respectiva.

IV. Aprobar de aplicación inmediata del acuerdo tomado, con el objeto que la resolución sea notificada dentro del plazo establecido en el Art. 104 de la LCP.

3.12 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO SANCIONATORIO DERIVADO DE LOS CONTRATOS NRO. HP-006/2024-ISBM Y NRO. HP-015/2024-ISBM, AMBOS CONTRATOS SUSCRITOS CON UNIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V. (HOSPITAL ORELLANA), REFERENTE A LOS SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO C PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM 2024 EN EL DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En fecha **19 de diciembre de 2023**, conforme a la Resolución de Resultados Nro. 234/2023-ISBM del proceso de **LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 002/2024-ISBM**, denominada “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO A, B, Y C PARA

ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”, se suscribió el Contrato **Nro. HP-006/2024-ISBM** entre el INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL y UNIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V., por el monto máximo total de hasta QUINIENTOS SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$560,000.00) IVA INCLUIDO, con plazo de ejecución del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024; según se detalla a continuación:

Nro. ÍTEM	LICITANTE	TIPO DE HOSPITAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DISTRITO	MONTO MENSUAL US\$ IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO CONTRATADO AÑO 2024 EN US\$ IVA INCLUIDO
8	UNIÓN MÉDICA S.A. DE C.V.	C	USULUTÁN	USULUTÁN ESTE	USULUTÁN	\$46,666.66/ DICIEMBRE \$46,666.74	\$ 560,000.00

En fecha **11 de octubre de 2024**, conforme a la Resolución de Resultados Nro. 211/2024-ISBM del proceso de **LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 030/2024-ISBM**, denominada “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO C, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA ANA, SAN MIGUEL, USULUTÁN Y LA UNIÓN”, se suscribió el Contrato **Nro. HP-015/2024-ISBM** entre el INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL y UNIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V., por el monto máximo total de hasta NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$95,000.00) IVA INCLUIDO, con plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre; posteriormente en fecha 26 de noviembre de 2024 y de conformidad a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Subpunto NUEVE PUNTO TRES del Punto NUEVE del Acta TRESCIENTOS DOCE el presente contrato fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2024; según se detalla a continuación

NÚMERO DE ITEMS	NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	TIPO DE HOSPITAL	DEPARTAMENTO	MONTO ORIGINAL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN ORDEN DE INICIO	MONTO A PRORROGAR	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGADO	NUEVO MONTO TOTAL ASIGNADO AL MES DICIEMBRE DE 2024
3	HP-015/2024-ISBM	UNION MEDICA S.A. DE C.V., (HOSPITAL CLÍNICA ORELLANA)	C	USULUTAN	\$95,000.00	Del 31 de octubre al 30 de noviembre de 2024	\$95,000.00	Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2024	\$190,000.00

En fecha **19 de diciembre de 2024** se recibió en la Unidad de Compras Públicas informe por parte de la Dra. #####, en su calidad de Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, en la cual manifiesta lo siguiente: “*Por este medio remito informe sobre situación de los servicios de hemodiálisis brindados, en fecha previa se identificó que el hospital Orellana de Usulután, proveedor de servicios médicos hospitalarios a usuarios del ISBM, el cual ejecuta dos contratos*”

en 2024, primer contrato periodo Enero-Septiembre contrato de suministro de servicios HP-006/2024-ISBM y segundo contrato Nro. HP-015/2024-ISBM, Licitación Competitiva Nro. 030/2024-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS MEDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO C, PARA ATENDER A LA POBLACION USUARIA DEL ISBM, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA ANA, SAN MIGUEL, USULUTAN Y LA UNION", el objeto del contrato es "contratar servicios medico hospitalarios, para cubrir las necesidades del servidor público docente, docente pensionado y su grupo familiar afiliado al ISBM". Dicho hospital estaba brindando servicios de hemodiálisis a pacientes ambulatorios, con autorización del supervisor, sacrificando de esa manera la prestación de servicios de hospitalización, atención de emergencias, procedimientos, porque "guardaban" el monto para la realización de hemodiálisis, siendo dos emergencias GRAVES, no atendidas por esta causa, según informe anexo. Se giran indicaciones de seguimiento del cumplimiento a la Dra. #####, Gerente Técnica de Administración de Servicios de Salud (GTASS), para que verifique si se está cumpliendo esta indicación. La Dra. ##### se comunica con el Dr. #####, Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario, quien informa que aún se están realizando las hemodiálisis ambulatorias. Se le giran las indicaciones para que se ejecute el contrato del hospital, para los fines que ha sido contratado, que es la atención de emergencias, hospitalizaciones, procedimientos quirúrgicos, hemodiálisis de emergencias, entre otros. Ante lo cual el Dr. ##### exige que se le envíe por escrito las indicaciones de las acciones a realizar, que son competencia del supervisor, por lo cual se ejecuta la acción sancionatoria correspondiente.

Se giran indicaciones para los supervisores que estuvieron asignados a dicho centro hospitalario, recibiendo informe de la Dra. #####, Supervisora de Apoyo Médico Hospitalario, quien informa que reporto en fecha 2 de febrero hace una proyección de duración de monto estimado de 112 días, debido al alto costo de las hemodiálisis. En reportes de fechas 7 y 31 de mayo de 2024, la elevada ejecución de monto del hospital Orellana en hemodiálisis, por lo que recomienda al Dr. #####, Ex Gerente de GTASS, la posibilidad de contar con el servicio exclusivo de hemodiálisis para el departamento de Usulután, sugiriéndole además al Dr. ##### que se reserve monto mensual para la realización de Hemodiálisis. En fecha 6 de junio la Dra. ##### recibe correo electrónico procedente del Dr. ##### en el cual "se giran indicaciones para resguardar el monto de 4 meses del monto total asignado a el Hospital Orellana (\$90,000.00) con el objeto de garantizar las terapias dialíticas ofertadas a los pacientes con ERC etapa 5, a la espera de contar con economías para realizar un nuevo proceso de contratación de los servicios hospitalarios". En el informe recibido del Dr. #####, el día 18 de diciembre 2024 informa: "en el año 2022 se ofreció en contrato en el apartado de aranceles especiales/ otros aranceles, la hemodiálisis hospitalaria y ambulatoria. Por lo que autoridades autorizan inicio de procedimientos médicos para pacientes con problemas renales crónicos e indicación de procedimiento por lo que se inició desde mes enero de 2022, habiendo un promedio de 15 usuarios atendido mensualmente, algunos con 2 sesiones por semana y otras 3 sesiones por semana. Teniendo un costo menor de Hospital San Francisco, SM. Se continuo en esta modalidad hasta octubre de 2023 donde ya

se realizó contrato solo para servicios de hemodiálisis durante meses de octubre, noviembre y diciembre 2023. Para año 2024 no se contó con esta modalidad. Durante los años de supervisión en la mayoría de meses el monto fue insuficiente para atender al 100% de las necesidades de los usuarios, en ocasiones eran derivados por no pertenecer a nivel de complejidad, manejos prolongados, o por disponibilidad en hospitales nacionales. El 100% pacientes eran atendidos y evaluados posterior esto se valoraba donde se le daría seguimiento a su atención. Se hacía lo necesario para reservar monto para hemodiálisis de paciente renales crónicos. De los cuales nunca fue suficiente por la demanda”.

Por lo que la Unidad de Compras Públicas, habiendo revisado la solicitud del administrador del contrato, concluyendo que el proveedor UNIÓN MEDICA S.A. de C.V., incurre en el incumplimiento del Contrato de Suministro de Servicios Nro. HP-006/2024-ISBM del proceso de Licitación Competitiva Nro. 002/2024-ISBM y del Contrato de Suministro de Servicios Nro. HP-015/2024-ISBM del proceso de Licitación Competitiva Nro. 030/2024-ISBM, según lo anteriormente establecido, se considera como causal de caducidad según lo prescrito en el artículo Art. 167 de la Ley de Compras Públicas, sobre Caducidad que prescribe: “La caducidad es una forma anticipada de terminación contractual, procede ante las siguientes situaciones: literal a) Incumplimiento de una o algunas de las obligaciones del contrato u orden de compra por causa imputable al contratista...” lo anterior es aplicable cuando en la ejecución del contrato resulte el cumplimiento de las obligaciones contraídas dentro del plazo fijado en las cláusulas es cuando el mismo debe caducarse. Asimismo, por haberse incumplido en los respectivos contratos establecen en las cláusulas según se detalle a continuación:

1. En el romano **XV) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL** en su numeral 13 “Por NEGARSE A ATENDER UNA EMERGENCIA MÉDICA ADUCIENDO FALTA DE FONDO O POR UNA MALA EVALUACION DE LA EMERGENCIA, así como también cualquier otro NEGATIVA A BRINDAR LOS SERVICIOS MÉDICOS A LOS USUARIOS DEL ISBM en forma injustificada”.
2. En el romano **XXII) OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA** con las siguientes DISPOSICIONES GENERALES en su numeral 2. “Atender a la población usuaria del ISBM las 24 horas del día, los 7 días de la semana durante el período contratado”.

Por lo que la máxima autoridad de la Institución recomendará el inicio de proceso y la caducidad; esto también regulado según cláusula XIII) SANCIONES, del mismo contrato. Una vez caducado el contrato, el hospital deberá entregar los expedientes clínicos de usuarios del ISBM, tal como lo establece el contrato, en la parte de RESPONSABILIDADES DE LOS HOSPITALES CONTRATADOS.

Asimismo, Por la vía Civil, se podrá reclamar daños y perjuicios, por el servicio prestado de forma deficiente, de conformidad, a lo establecido a la cláusula XXI) RESPONSABILIDAD PENAL Y/O

CIVIL, establecida en el contrato, en relación a la cláusula XXII) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, numeral 2.

También, ante el incumplimiento del contratista se hará efectiva la garantía de cumplimiento contractual y será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido o que no cumplan según lo establecido en las especificaciones técnicas Art. 126 LCP, inc. 1, 6 y 9. Según cláusula VI) GARANTIAS.

Por todo lo antes expuesto, se concluye que la única forma de **cesar** la obligación contractual es mediante la figura de la **caducidad**, ya que la caducidad es el género y la cesación la especie del proceso sancionatorio resultante, y de materializarse dicho supuesto recaerá en una posible inhabilitación del proveedor; es decir, que al declararse la extinción del contrato por medio de la figura de la caducidad, cesaran sus obligaciones y efectos, resultando en el registro de la sanción al proveedor y posible inhabilitación.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Compras Públicas, según los informes emitidos por la Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud, informe del Supervisor Médico de Apoyo Hospitalario y administradora del Contrato Nro. HP-006/2024-ISBM y del Contrato Nro. HP-15/2024-ISBM y de acuerdo a los artículos 86 de la Constitución de la República 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “k” y “s” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 166 y 167 literal a) de la LCP y 107 de la Ley de Procedimientos Administrativos recomienda al Consejo Directivo:

- I. Autorizar el inicio del proceso de caducidad contra **UNIÓN MÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, conforme al artículo 167 literal a), de la Ley de Compras Públicas (LCP), por incumplimiento al **Contrato de Suministro de Servicios Nro. HP-006/2024-ISBM** referente a la LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 002/2024-ISBM, denominada “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO A, B, Y C PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”, específicamente al Ítem Nro. 8, y del **Contrato de Suministro de Servicios Nro. HP-015/2024-ISBM** referente a la LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 030/2024-ISBM, denominada “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO C, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA ANA, SAN MIGUEL, USULUTÁN Y LA UNIÓN”, específicamente al Ítem Nro. 3, por el incumplimiento de una o algunas de las obligaciones de los contratos antes mencionados por causa imputable al contratista
- II. Comisionar a la Unidad de Asesoría Legal para notificar el inicio del procedimiento de

extinción del contrato.

- III. Declarar de aplicación inmediata el presente acuerdo para dar por iniciado el proceso de caducidad de contrato en referencia con la finalidad de concluir el referido proceso.

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y luego de las intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido aprobarlo según la recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, según los informes emitidos por la Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud, informe del Supervisor Médico de Apoyo Hospitalario y administradora del Contrato Nro. HP-006/2024-ISBM y del Contrato Nro. HP-15/2024-ISBM y de acuerdo a los artículos 86 de la Constitución de la República 20 literales "a" y "k", 21, 22 literales "k" y "s" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 166 y 167 literal a) de la LCP y 107 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA** :

- I. **Autorizar el inicio del proceso de caducidad contra UNIÓN MÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, conforme al artículo 167 literal a), de la Ley de Compras Públicas (LCP), por incumplimiento al **Contrato de Suministro de Servicios Nro. HP-006/2024-ISBM** referente a la LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 002/2024-ISBM, denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO A, B, Y C PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", específicamente al Ítem Nro. 8, y del **Contrato de Suministro de Servicios Nro. HP-015/2024-ISBM** referente a la LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 030/2024-ISBM, denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO C, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA ANA, SAN MIGUEL, USULUTÁN Y LA UNIÓN", específicamente al Ítem Nro. 3, por el incumplimiento de una o algunas de las obligaciones de los contratos antes mencionados por causa imputable al contratista.
- II. **Encomendar a la Unidad de Asesoría Legal**, para notificar el inicio del procedimiento de extinción del contrato.
- III. **Encomendara la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud**, designar a un responsable para garantizar que se le brinde atención en nuestras establecimientos a los pacientes que vienen de lejos y que no son atendidos en los Hospitales Públicos y Privados, ya que reporto un usuario que llegó al Hospital Rosales 20 minutos antes de

139

las 8:00 am., y no lo quisieron atender por el sistema SIS por lo que solicita que alguien les llame a los usuarios para que les informen sobre estos cambios en el Hospital Rosales.

- IV. Aprobar de aplicación inmediata del acuerdo tomado**, para dar por iniciado el proceso de caducidad de contrato en referencia con la finalidad de concluir el referido proceso.

PUNTO CUATRO: CORRESPONDENCIA.

La Directora Presidenta informa al directorio que se dará lectura a una correspondencia recibida.

La cual cita lo siguiente:

.....
CORRESPONDENCIA RECIBIDA EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICA, EN LA CUAL INFORMA DE LA SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL POR UN AÑO A LA DOCTORA #####.
.....

Concluida la lectura de la Correspondencia el diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro de la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, en la cual informa de la suspensión del ejercicio profesional por un año a la Doctora #####; de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos,

ACUERDA:

- I. Dar por recibida a la correspondencia**, conforme al artículo 10 de la LPA y 86 de la Constitución de República, remitir a la **Subdirección de Salud, Unidad de Compras Públicas y Gerencia de Recursos Humanos** para la verificación en los registros de la existencia o no de dicha profesional como empleada o proveedora.
- II. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

.....
Se hace constar amparándose en las reglas del derecho común y los principios emanados en la Ley de Procedimientos Administrativos; todo lo vertido en cuanto a las opiniones, valoraciones y deliberaciones de cada miembro del Consejo Directivo y personal que asiste a la Sesión, quedará documentada y almacenada en el soporte audiovisual, el cual puede ser solicitado por las partes intervinientes por medio escrito; lo anterior de conformidad a lo previsto en los artículos 20 y 206 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Concluidos los Puntos de la agenda de esta sesión, la Directora Presidente, informó realizar la próxima sesión ordinaria el día martes 23 de diciembre de 2024, a las nueve horas en las instalaciones del Hotel Capital, San Salvador Centro, el Directorio manifestó estar de acuerdo, reiterando la Directora Presidente que se harán las convocatorias de la forma acostumbrada.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las nueve horas y un minuto del día de su fecha, se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Silvia Azucena Canales Repreza
Directora Presidente del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

Edgard Ernesto Ábrego Cruz
2do. Director Propietario designado por el **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Juan Carlos Fernández Saca
1er. Director Suplente designado por el **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Dalia Patricia Vásquez de Guillen
Directa Propietaria designada por el **Ministerio de Hacienda**

Hervin Jeovany Recinos Carías
Director Suplente designado por el **Ministerio de Salud**

Ernesto Antonio Esperanza León
Director Propietario electo en representación de los **Educadores que Laboran en las Unidades Técnicas del MINEDUCYT.**

David de Jesús Rodríguez Martínez
Director Propietario representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**

Francisco Cruz Martínez
Director Propietario representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**

Francisco Javier Zelada Solís
Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección

COPIA PÚBLICA